



La finalidad de este trabajo es dar a conocer las opiniones, los imaginarios y las creencias de las funcionarias y funcionarios públicas/os, las lideresas de las organizaciones de la sociedad civil, el personal de la cooperación internacional, la comunidad y las mujeres residentes en el departamento de La Guajira sobre las dinámicas de las violencias contra las mujeres basadas en género.

Se parte de un enfoque interseccional que tiene en cuenta la multiplicidad de experiencias de sexismo, discriminación y violencia que viven las mujeres y cómo se ven afectadas no solo por el género, sino por la intersección de esta categoría con otras tales como el origen étnico, la clase social, la orientación sexual, la movilidad, la edad...

Vaya un agradecimiento muy especial a todas las mujeres quienes de forma desinteresada y comprometida nos dieron un bien muy valioso, ¡su tiempo!, para compartir sus experiencias cotidianas, sus preocupaciones constantes y soñar juntas proponiendo soluciones que permitan en un futuro que el derecho a una vida libre de violencias sea una realidad para todas las mujeres de La Guajira y del mundo.



Escanee este código QR para conocer los títulos publicados por Ediciones Universidad Simón Bolívar



ISBN: 978-628-7533-32-5

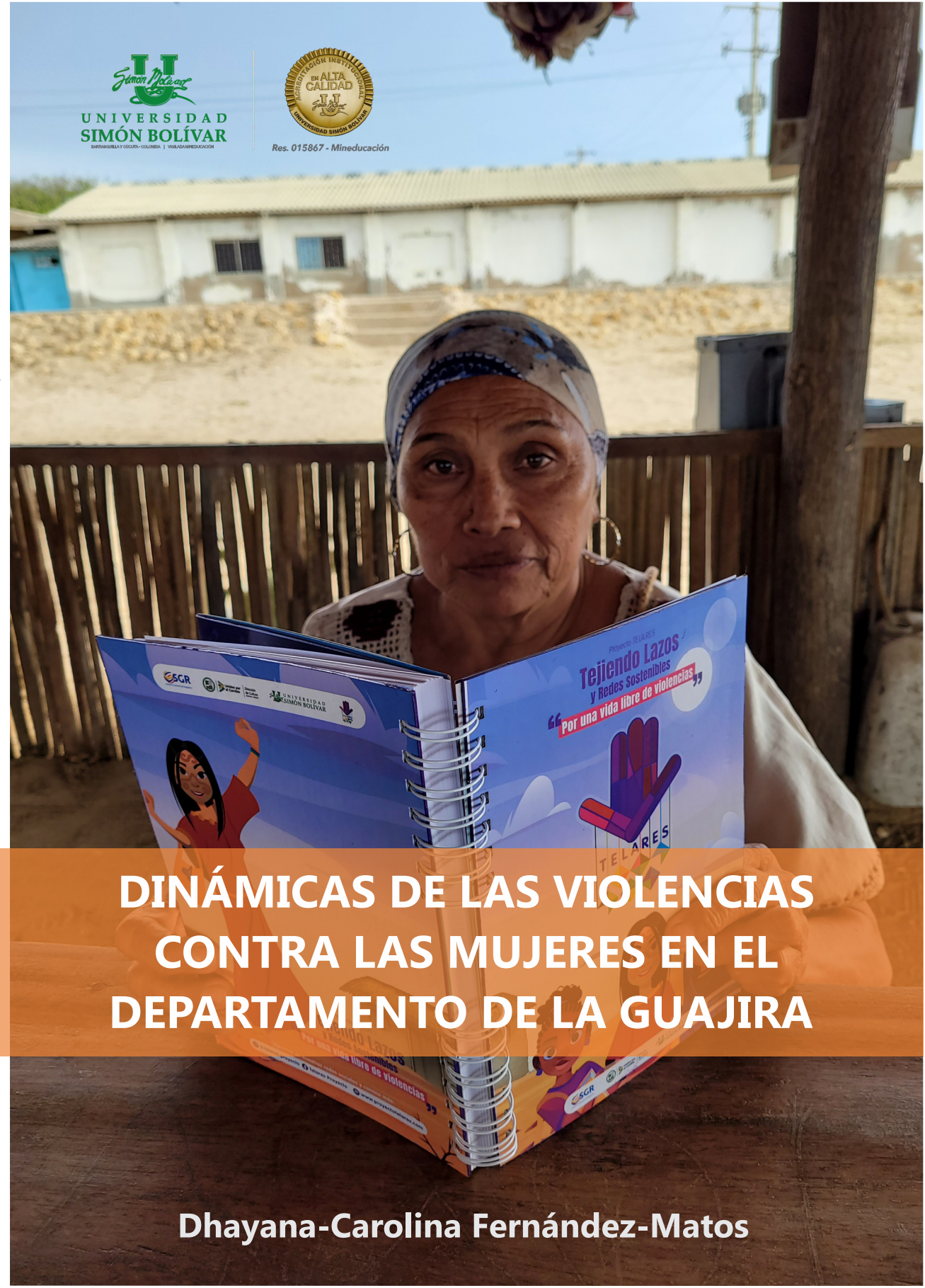
9 786287 533325



DINÁMICAS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Dhayana-Carolina Fernández-Matos



Res. 015867 - Mineducación



DINÁMICAS DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

Dhayana-Carolina Fernández-Matos

Dhayana-Carolina Fernández-Matos

**DINÁMICAS
DE LAS VIOLENCIAS
CONTRA LAS MUJERES
EN EL DEPARTAMENTO
DE LA GUAJIRA**

Colaboradora/es:

Maury Almanza-Iglesia

Beatriz Buitrago

Luz Karime Hernández

Oscar Osorio

Carlos Villanueva-Hincapié

Fernández-Matos, Dhayana-Carolina

Dinámicas de las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira/
Dhayana Fernández-Matos; colaboradores Maury Almanza-Iglesia [y otros 4]--
Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2022.

212 páginas; figuras, gráficos y tablas a color.

ISBN: 978-628-7533-32-5

ISBN: 978-628-7533-33-2 (Formato electrónico)

1. Violencia intrafamiliar 2. Violencia contra la mujer 3. Violencia de género
I. Almanza-Iglesia, Maury, colaborador II. Buitrago, Beatriz, colaborador
III. Hernández, Luz Karime, colaborador IV. Osorio, Oscar, colaborador
V. Villanueva-Hincapié, Carlos, colaborador VI. Título

362.8292 F363 2022 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22ª Edición.

Universidad Simón Bolívar - Sistema de Bibliotecas.

DOI: <https://doi.org/10.17081/r.book.2023.02.11680>

© Dhayana-Carolina Fernández-Matos

ISBN: 978-628-7533-32-5

ISBN digital: 978-628-7533-33-2

Armada digital e impresión:

OPR DIGITAL SAS

celular: 3208423578

Correo: carlosmoreno.opr@gmail.com

Bogotá, D.C. - Colombia, 2022

Derechos Reservados

Prohibida su reproducción total o parcial por
cualquier medio sin autorización escrita.

Índice

	Pág.
Prólogo	9
Capítulo 1	
1. Introducción a la investigación	11
Capítulo 2	
2. Marco Teórico	19
2.1 Violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia contra las mujeres	19
2.1.1. Violencia intrafamiliar	19
2.1.2. Violencia de género	22
2.1.3. Violencia contra las mujeres por razones de género	25
2.1.4. Tipos de violencias	28
2.2 La interseccionalidad	29
2.2.1. Antecedentes	30
2.2.2. Desmarginalizando la intersección de raza y sexo	32
2.2.3. El enfoque interseccional	36
2.3. El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias	40
2.3.1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DEVIM)	44
2.3.2. Convención Interamericana para Prevenir, San- cionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)	45
2.3.3. Ley 1257 de 2008 de Colombia	48
Capítulo 3	
3. Marco Metodológico	51
3.1. Materiales y métodos	52
3.2. Población	54
3.3. Personas que participaron en la investigación	55
3.4. Fases de la investigación	55
3.4.1. Diagnóstico sobre la percepción de la comunidad sobre las violencias contra las mujeres en el depar- tamento de La Guajira	56
3.4.2. Diagnóstico sobre la percepción de los funciona- rios y las funcionarias públicos/as del departamen- to de La Guajira sobre la violencia intrafamiliar y la violencia sexual	58

	Pág.
3.4.3. Evaluación de la tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres	60
3.4.4. Construcción participativa de soluciones a las violencias contra las mujeres a partir de las opiniones del personal de las entidades públicas, lideresas de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional	64
3.4.5. Grupos focales con las mujeres de la comunidad bajo un enfoque interseccional	66
Capítulo 4	
4. Percepciones sobre las violencias contra las mujeres y sus dinámicas	69
4.1. Percepción de la comunidad sobre las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira	69
4.2. Percepción de los funcionarios y las funcionarias públicos/as del departamento de La Guajira sobre la violencia intrafamiliar y la violencia sexual	82
4.3. Tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres ..	97
4.4. Construcción participativa de soluciones a las violencias contra las mujeres a partir de las opiniones del personal de las entidades públicas, lideresas de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional	120
4.4.1. Las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el departamento de La Guajira	121
4.4.2. El acceso a la justicia y las rutas de atención	131
4.4.3. Relación entre la cultura y las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes	136
4.4.4. Soluciones, recomendaciones y propuestas	141
4.4.4.1. Información, leyes y lucha contra la impunidad	141
4.4.4.2. Educación	143
4.4.4.3. Empoderamiento y salud mental	144
4.4.4.4. Empleos	145
4.4.4.5. Fortalecimiento de capacidades	146
4.4.4.6. Políticas públicas	147
4.5. Grupos focales con las mujeres de la comunidad bajo un enfoque interseccional	149
4.5.1. Grupo focal realizado el 23 de marzo de 2022	151
4.5.2. Grupo focal realizado el 24 de marzo de 2022	153

	Pág.
4.5.3. Grupo focal realizado el 19 de abril de 2022	157
4.5.4. Grupo focal realizado el 20 de abril de 2022	163
4.5.5. Grupo focal realizado el 9 de junio de 2022	168
4.5.6. Grupo focal realizado el 10 de junio de 2022	171
4.5.7. Grupo focal realizado el 11 de agosto de 2022.....	174
Capítulo 5	
5. Conclusiones y recomendaciones	181
5.1. Recomendaciones	184
5.1.1. Formación, sensibilización y capacitación	184
5.1.2. Fortalecimiento de la autoestima y la capacidad de agencia de las mujeres	185
5.1.3. Programas de salud integral	187
5.1.4. Fortalecimiento de las capacidades del funciona- riado público	187
5.1.5. Fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas	189
Referencias	191
Anexos	199
Encuesta 1. “Tu opinión vale, tu experiencia cuenta”	199
Encuesta 2. Encuesta sobre violencia intrafamiliar, doméstica y contra las mujeres	200
Encuesta 3. Encuesta sobre la tolerancia institucional de la violencia con- tra las mujeres dirigida a las funcionarias y los funcionarios públicas/os	206
Guion de entrevista. Dirigido a las funcionarias y los funciona- rios públicas/os, lideresas de las organizaciones de la socie- dad civil y personal de la cooperación internacional	209
Preguntas orientadoras para los grupos focales	211

Agradecimientos

Esta investigación fue financiada y se llevó a cabo en el marco del proyecto titulado “Innovación institucional para el desarrollo de formas más eficientes de combatir las manifestaciones de violencia derivadas de la emergencia social y económica ocasionada por el COVID-19 en grupos vulnerables priorizados del Departamento de La Guajira”; producto del Convenio Especial de Cooperación, Ciencia, Tecnología e Innovación No. 006 de 2021 suscrito entre el departamento de La Guajira y la Universidad Simón Bolívar, conocido como Proyecto TELARES, en virtud del lema con el que se conoció en el territorio: “Tejiendo lazos y redes sostenibles por una vida libre de violencias”.

Aunque los resultados y las opiniones expresadas en este libro son responsabilidad de la autora, un trabajo de esta magnitud no es posible sin el acompañamiento de un conjunto de personas que colaboraron y contribuyeron a la buena marcha de esta investigación.

En primer lugar, un agradecimiento a la Vicerrectoría de Investigación, Extensión e Innovación de la Universidad Simón Bolívar, a la Dra. Paola Amar, por el apoyo y la asesoría técnica para la realización de este proyecto.

Se agradece a la directora del proyecto TELARES, la abogada Maury Almanza, por su acompañamiento en todas las fases de la investigación y su preocupación constante por la buena marcha de todas las actividades, pero, sobre todo, por su calidez humana y su don de gente, cualidades necesarias en un proyecto que busca incidir en la vida de las mujeres del territorio de La Guajira.

Se hace extensivo este agradecimiento a dos jóvenes investigadores que apoyaron con el procesamiento de la información. Por un lado, la psicóloga Beatriz Buitrago, quien apoyó con las transcripciones de una parte de las entrevistas y los grupos focales, así como con el procesamiento de algunas de las encuestas aplicadas y, por el otro lado, el ingeniero Carlos Villanueva-Hincapié, por su constante apoyo en todo lo vinculado con el uso de la plataforma tecnológica.

A Luz Karime Hernández y Oscar Osorio, responsables de los aspectos financieros del proyecto, una labor imprescindible para poder llevar a cabo las actividades, agradecimiento especial, el cual es extensivo al resto del equipo del proyecto TELARES.

También se agradece al personal de la gobernación de La Guajira, de la Dirección de Cultura, Juventud y Género, de la cooperación internacional, a las funcionarias y funcionarios públicos de las entidades de la ruta de atención de las violencias contra de las mujeres, trabajadoras y trabajadores de las alcaldías y a todas las personas que tuvieron la disposición de participar en el trabajo de campo, bien sea mediante las distintas encuestas aplicadas o concediendo entrevistas.

Un agradecimiento muy especial a todas esas mujeres que de forma desinteresada y comprometida nos dieron un bien muy valioso, ¡su tiempo!, para compartir sus experiencias cotidianas, sus preocupaciones constantes y soñar juntas proponiendo soluciones que permitan en un futuro que el derecho a una vida libre de violencias, sea una realidad que puedan disfrutar todas las mujeres de La Guajira y del mundo.

La autora

Prólogo

La Guajira es una región históricamente empobrecida y abandonada por el Estado colombiano. Es también una de las más golpeadas por todo tipo de violencias, a la par que rica en recursos naturales y, por esa vía, con acceso a regalías. Así mismo, esta región puede ser de las menos visibles para instituciones académicas o sociales que se dediquen a la investigación e intervención orientada a contribuir a subsanar o mitigar algunas de sus dolencias ancestrales y no a extraer o apropiarse de sus productos culturales.

El trabajo que esta publicación recoge, es el resultado de una de estas escasas investigaciones enfocada en La Guajira, en la cual se propuso como objetivo "conocer y analizar las opiniones, imaginarios y creencias de las funcionarias y funcionarios públicas/os, las lideresas de las organizaciones de la sociedad civil, el personal de la cooperación internacional, la comunidad y las mujeres residentes en el Departamento de La Guajira, sobre las dinámicas de las violencias contra las mujeres basadas en género".

Es esta una dedicada y minuciosa indagación respaldada por la Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, liderada por la investigadora Dhayana Carolina Fernández Matos, con una cobertura efectivamente de nivel departamental.

Es así como durante un período de cerca de un año, se planeó y realizó una tarea clave en el trabajo investigativo, fundamental para dar cuenta de los objetivos propuestos; esto es, el trabajo de recolección y procesamiento de información a partir de la aplicación de un conjunto de herramientas tanto cualitativas como cuantitativas que permitió tener diversas formas de acercamiento a quienes participaron en la investigación, de modo tal que sus conocimientos, opiniones y visiones de la realidad estudiada, sus vivencias y creencias, emergieran en el contexto de estas actividades sin llegar a transgredir el equilibrio respetuoso de las relaciones entre la comunidad, los hombres y las mujeres, profesionales o no, involucrados en estos procesos y la investigadora.

Conocedora de las calidades intelectuales y personales de la profesora Dhayana Carlina Fernández Matos, he convenido en trazar estas breves líneas para destacar su trayectoria como investigadora y, en este caso en especial, su compromiso y el de la universidad en orientar sus

intereses y preocupaciones hacia esta región de Colombia que, como decía al inicio, no solo es empobrecida y abandonada del Estado colombiano sino que, como lo demuestra el trabajo que aquí prologamos, padece una violencia crónica e histórica que afecta mayoritaria y peligrosamente tanto a sus mujeres de todas las edades, como particularmente a la infancia, niños y niñas que mueren de o viven con desnutrición, es decir, por falta de lo básico, alimentos y agua.

Como en la mayoría de las investigaciones y señala la profesora Dhayana Carolina Fernández Matos, nos quedan tareas pendientes. Sea esta pues la oportunidad para que este trabajo propicie la vinculación de otros grupos de investigación de esta y otras universidades que den prolongación a un campo de trabajo que como tantos otros que tienen relación con las mujeres y la infancia, tienen también unos efectos, desde sus inicios, que a veces no dimensionamos. Por ejemplo, es fácilmente verificable cómo estos acercamientos, reflexivos y autocríticos, nos hacen conscientes y sensibles, precisamente frente a todas esas formas sutiles y dramáticas de violencia que, simplemente, naturalizamos y aceptamos con resignación. Mi reconocimiento a su trabajo.

DORIS LAMUS CANAVATE
Docente e investigadora
Piedecuesta, Santander, Colombia
Octubre 25 de 2022

Capítulo I

Introducción¹

La violencia contra las mujeres, las adolescentes y las niñas es una clara violación a sus derechos humanos y una manifestación de discriminación que obstaculiza, impide, limita y les niega la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida y el libre desenvolvimiento de su personalidad. Además, se constituye en un claro atentado a su dignidad y, por tanto, a su condición de personas.

La Corte Constitucional de Colombia se ha pronunciado sobre este asunto en varias oportunidades. En la sentencia T-145 de 2017 se manifestó sobre el derecho que tienen las mujeres a que se respete su dignidad humana y se considere igual a:

la que durante mucho tiempo solo se reconoció en los hombres. Requiere que las mujeres sean tratadas con el mismo respeto y consideración, no como resultado de un acto de liberalidad o condescendencia sino porque las mujeres por sí mismas son reconocidas como personas y ciudadanas titulares de derechos cuya garantía está amparada en forma reforzada por los ordenamientos jurídico interno e internacional. (Corte Constitucional, 2017, s.n.)

No hay duda de que el Estado colombiano ha hecho esfuerzos significativos desde el punto de vista legislativo que han llevado a contar con un marco normativo bastante amplio para garantizar el derecho de las mujeres, las adolescentes y las niñas a una vida libre de violencias en todos los ámbitos del accionar humano. No obstante, esto resulta insuficiente si no se establecen estrategias encaminadas a erradicar prácticas culturales basadas en la asignación tradicional de roles de género (Osborne, 2009; Comité

¹ Una parte de esta introducción fue publicada en Fernández-Matos *et al.* (2022).

CEDAW, 2019, párrafo 23); a cuestionar la separación de los espacios entre público y privado que ha estado acompañada de la creencia persistente que lo que pasa en el hogar no debe ser regulado por el Derecho (Pateman, 1996); a criticar y desmontar los dispositivos de control que regulan e instrumentalizan los cuerpos femeninos y feminizados, además de estigmatizar a quienes no actúan de acuerdo con los preceptos de la heterosexualidad normativa... Esto quiere decir que el trabajo que se debe realizar debe ir a la raíz misma de la subordinación de las mujeres: la estructura cultural e institucional basada en un sistema patriarcal (Millet, 1995, Lagarde, 2010). Al mismo tiempo que se adoptan medidas para eliminar las barreras para el acceso a la justicia de las mujeres y se actúa para disminuir los altos índices de impunidad en los casos de las violencias que sufren por razones de género (Comité CEDAW, 2019, párrafo 25).

La Corporación Sisma Mujer (2021) hace una radiografía sobre la situación de las violencias contra las mujeres en Colombia – basándose en información del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses– que resulta poco halagüeña. Según los datos que maneja, en 2021, la violencia contra las mujeres ejercidas por sus parejas o exparejas aumentó un 11,89% en comparación con 2020. Además, se señaló que, por cada hombre agredido por su pareja o expareja, lo fueron siete mujeres.

En relación con la violencia sexual, en 2021 también se evidenció un aumento de los casos en un 21,11% en comparación con el año anterior, lo que llevó a que cada 28 minutos una mujer fuera víctima de este tipo de violencia. Además, las niñas y las adolescentes fueron las principales víctimas de este delito (80,47% del total); miembros de sus familias fueron los principales agresores (Corporación Sisma Mujer, 2021).

En 2021 persistieron los altos índices de impunidad en los casos de violencia intrafamiliar contra las mujeres, violencia sexual y en

los feminicidios. Estos últimos también aumentaron en comparación con el año anterior (Corporación Sisma Mujer, 2021).

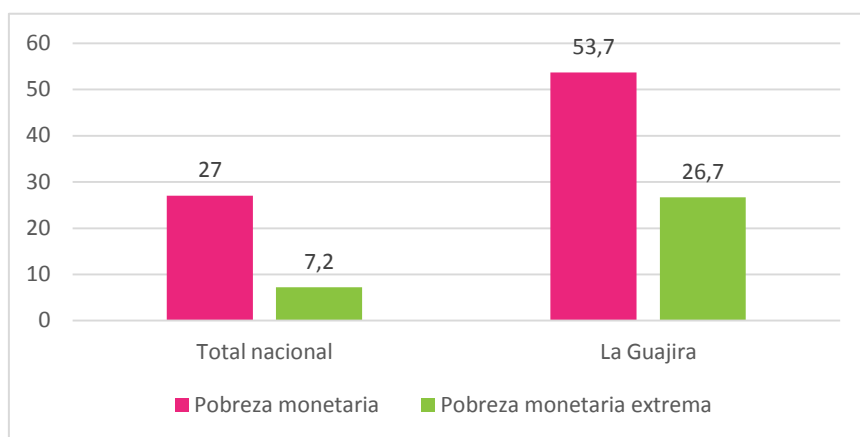
El territorio de La Guajira no escapa de esta realidad. Según el informe 03-2021 del Observatorio de Violencia contra la Mujer que contiene cifras sobre este tipo de agresiones hacia las mujeres indígenas, en 2020, se registraron 69 casos por presunto delito sexual, 25 en el contexto de violencia de pareja y 20 casos de violencia interpersonal. Los municipios de Riohacha, Maicao, Uribia y Barrancas presentaron los índices más altos del presunto delito sexual, en el cual la edad promedio de la víctima estuvo en el rango entre los 10 y los 14 años, mientras que en los casos de violencia de pareja o interpersonal, el rango de edad estuvo entre los 20 y los 24 años (Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia contra la Mujer, 2021). Esto lleva a señalar que ser mujer joven, niña o adolescente indígena exacerba los riesgos de ser víctima.

Pero no son solo las mujeres indígenas las que sufren violencia en este departamento, también las arijunas (palabra en Wayuunaiki que significa persona extranjera, blanca o mestiza no perteneciente a la etnia), las afrodescendientes, las negras, las desplazadas, las migrantes, las mujeres trans, entre otras.

Los datos presentados en el párrafo anterior no muestran la compleja realidad de esta problemática en el departamento de La Guajira ya que, debido a la pandemia del Covid-19 y a los obstáculos para acceder a las instituciones públicas, la movilidad reducida y las medidas de confinamiento durante esta, hicieron que aumentara el subregistro de estos casos. A ello hay que agregar que, tanto en Colombia como en el resto del mundo, las medidas adoptadas por los Estados para enfrentar al virus generaron que las mujeres estuvieran confinadas con sus agresores y que vivieran una pandemia (la de la violencia por razones de género) en el contexto de otra pandemia (la del Covid-19) (UNFPA y ONU MUJERES Colombia, 2020).

Cabe destacar, además, que La Guajira es el departamento más pobre de Colombia. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), más de la mitad de su población evidencia pobreza monetaria² y 1 de cada 4 habitantes de este territorio se encuentra en pobreza monetaria extrema (gráfico 1). Este dato es muy importante porque bajo una mirada interseccional de la realidad, se requiere tener en cuenta las múltiples dimensiones que generan discriminaciones y exclusiones. En este sentido, la condición socioeconómica de una mujer puede exacerbar los riesgos de ser víctima de violencia basada en género.

Gráfico 1. Índice de Pobreza Monetaria (Cifras en porcentaje)



Fuente: DANE, 2018.

Este contexto justifica que, desde la institucionalidad, se tomen medidas de distinta índole para hacerle frente a las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas. Para ello, se requiere realizar diagnósticos centrados en distintas aristas del problema, entre ellas, sobre la manera en que los funcionarios y

² La pobreza monetaria ocurre cuando el ingreso mensual per cápita de un hogar se sitúa por debajo de la línea de pobreza monetaria (Dane, 2018).

las funcionarias públicos/as lo perciben y la tolerancia institucional existente ante este tipo de violencia; en la percepción que tiene la comunidad sobre esta problemática; en la necesidad de conocer las necesidades, recorridos vitales y experiencias de las mujeres que pertenecen a grupos en situación histórica de desigualdad, como es el caso de las indígenas o las afrodescendientes, para poder establecer estrategias encaminadas efectivamente a prevenir, atender y sancionar las violencias contra las mujeres basadas en el género bajo una mirada interseccional.

En el informe de la Relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2008), en el cual se diseñan y definen un conjunto de indicadores para cuantificarla y la respuesta del Estado, se manifiesta que la tolerancia a este problema en ciertos contextos culturales, puede mantenerse y perdurar si los Estados no actúan con la debida diligencia para enfrentarlo. Además, se expresa la necesidad de comprender mejor la estructuración de las violencias contra las mujeres y de medir la prevalencia de la tolerancia:

La tolerancia de esa violencia crea contextos culturales en que puede perdurar sin mella, y los Estados no actúan con la debida diligencia. Desde el punto de vista de los derechos humanos es una situación en que las violaciones de los derechos pueden proseguir impunemente. Necesitamos comprender mejor las maneras en que la violencia se estructura y mantiene las actuales jerarquías de género: aunque las mujeres están cada vez más dispuestas a denunciar y eliminar la violencia contra ellas, las percepciones y actos de los hombres parecen más resistentes al cambio. Esto demuestra que es necesario poner énfasis en el estudio de esas cuestiones, ya sea mediante encuestas de prevalencia, si están dirigidas también a los hombres, o mediante módulos creados para encuestas sobre las actitudes sociales recurrentes (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, 2008, párrafo 67).

La tolerancia institucional a la violencia contra las mujeres es un factor que contribuye con la impunidad y se constituye en un obstáculo para el acceso a la justicia.

En Colombia se han hecho tres mediciones de la tolerancia institucional en los años 2010, 2015 y 2021 cuyo objetivo ha sido “identificar imaginarios, actitudes y prácticas que naturalizan y perpetúan las violencias contra las mujeres en las entidades del Estado con obligaciones en la prevención, detección, atención y sanción de dichas violencias” (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015, p. 10). Para la obtención de la información desde el punto de vista cuantitativo se usó una encuesta aplicada a funcionarios y funcionarias públicos/as de los sectores salud, educación, justicia, protección y organismos de control. Se seleccionaron 10 ciudades para el levantamiento de los datos, a saber: Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Florencia, Medellín, Pasto, Popayán, San Andrés de Tumaco y Villavicencio. Ninguna ciudad del departamento de La Guajira estuvo dentro de las elegidas para la realización del estudio, por ello en este trabajo se decidió aplicar esta encuesta en este territorio.

Entre las razones que justifican la realización de investigaciones sobre estas temáticas en el territorio colombiano destacan la persistencia de las barreras y obstáculos que tienen las mujeres en el acceso a la justicia, entre las que se pueden mencionar el desconocimiento de sus derechos, la revictimización por parte del personal de las entidades públicas que en principio deben garantizárselos, la violencia institucional, la estigmatización y exposición de la vida de la víctima. A ello se deben agregar ciertas prácticas institucionales que, en lugar de protegerlas, pueden llevar a que aumenten los riesgos y se profundice la violencia. Entre estas prácticas se pueden mencionar el uso del mecanismo de la conciliación en los casos de violencia de pareja, la incompreensión sobre el ciclo de la violencia, el llamado “paseo de la violencia” que lleva a que las mujeres tengan que ir a distintas entidades públicas, la responsabilización de las víctimas por los

hechos ocurridos, la realización de pruebas excesivas e innecesarias, entre otras circunstancias (Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2010).

En las observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Comité CEDAW) se manifestó la preocupación existente en este mecanismo internacional por la limitada capacidad del poder judicial colombiano y los altos índices de impunidad en asuntos vinculados con las violencias contra las mujeres, “por la persistencia de estereotipos y funciones de género profundamente arraigados en las esferas pública y privada” (Comité CEDAW, 2019, párrafo 23); porque la implementación de la Ley 1257 de 2008 presenta límites en su aplicación vinculados con los servicios de salud para las víctimas o por la sobrecarga de responsabilidades de las comisarias y los comisarios de familia y también le preocupa la poca representación que tienen las mujeres indígenas, afrocolombianas, lesbianas, bisexuales y transgénero y las mujeres con discapacidad (Comité CEDAW, 2019).

Los problemas del territorio de La Guajira en relación con las violencias hacia las mujeres basadas en el género entran en el contexto descrito y justifican la investigación que se presenta a continuación, la cual tiene como objetivo general conocer y analizar las opiniones, imaginarios y creencias de las funcionarias y funcionarios públicas/os, las lideresas de las organizaciones de la sociedad civil, el personal de la cooperación internacional, la comunidad y las mujeres residentes en el departamento de La Guajira sobre las dinámicas de las violencias contra las mujeres basadas en género.

A los efectos de esta investigación, se entiende por violencia contra las mujeres basada en género, de acuerdo con lo establecido en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención

de Belém do Pará (1994): “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (artículo 1).

A continuación, se presenta el trabajo dividido en varios capítulos, en el segundo, se desarrolla el marco teórico; en el capítulo tercero, el marco metodológico; en el cuarto, los resultados y, por último, en el quinto, las conclusiones y recomendaciones. Además, se incluyen las referencias bibliográficas y los anexos.

Capítulo II

Marco Teórico

Los fundamentos teóricos y epistemológicos a partir de los cuales se realiza esta investigación se circunscriben a los límites conceptuales de la violencia contra las mujeres, el enfoque interseccional y el enfoque de derechos humanos, en particular, la obligación de los Estados de garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

2.1 Violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia contra las mujeres

En la cotidianidad y con bastante frecuencia, se usan los términos violencia intrafamiliar, violencia de género y violencia contra las mujeres como sinónimos, pero, aunque comparten rasgos y características comunes, no son exactamente lo mismo.

En el trabajo de campo realizado en el departamento de La Guajira se observó que algunas personas con responsabilidades directas o indirectas en la ruta de atención de las mujeres víctimas de violencias confunden estos términos, ello justifica la necesidad de precisar el contenido de cada una de estas definiciones.

2.1.1. Violencia intrafamiliar

La violencia intrafamiliar es la que ocurre en el contexto de las relaciones familiares. En ese sentido, la Ley 575 de 2000 establece en su artículo 1° que cuando una persona sea víctima de un daño, bien sea este físico o síquico, de una amenaza, agravio, ofensa, cualquier forma de violencia o amenazas por parte de un miembro de su grupo familiar, puede pedir a la Comisaría de Familia del lugar donde ocurrieron los hechos, medidas de protección que le pongan fin a la amenaza, agresión o violencia que está padeciendo (Congreso de Colombia, 2000).

Como se puede comprobar, la violencia intrafamiliar puede ser dirigida hacia cualquier miembro del grupo familiar.

No obstante, no todas las personas del núcleo familiar corren los mismos riesgos, sino que hay algunas que, por distintas razones, están más expuestas a ser víctimas de este tipo de violencia. Entre ellas se pueden mencionar los niños, las niñas, las y los adolescentes, las mujeres, las personas mayores de 60 años, quienes tengan alguna condición de discapacidad o una disminución física, síquica o sensorial que les coloque en una situación de indefensión o inferioridad.

Debido a los mayores riesgos que tienen las personas mencionadas en el párrafo anterior, la Ley 19592 de 2019 señaló que cuando la violencia intrafamiliar se cometa contra estas personas, se aumentará la pena de la mitad a las tres cuartas partes (Congreso de Colombia, 2019).

Como se puede apreciar, la violencia intrafamiliar –también denominada en algunas legislaciones violencia doméstica– se refiere a actos violentos que ocurren en el seno de una familia y puede ser ejercida por diferentes miembros de la misma, unos/as sobre los/as otros/as (padres/madres sobre hijos/as y viceversa, adultos/as sobre ancianos/as, entre otros supuestos). Con esta caracterización, la violencia se vincula con un tipo de relaciones: las familiares o, cuando se le denomina doméstica, se ubica el ámbito donde ocurre: el hogar, dentro del cual se pueden dar diferentes formas de violencia, que tienen diferentes causas y que requieren diferentes aproximaciones (Fernández Matos, 2012).

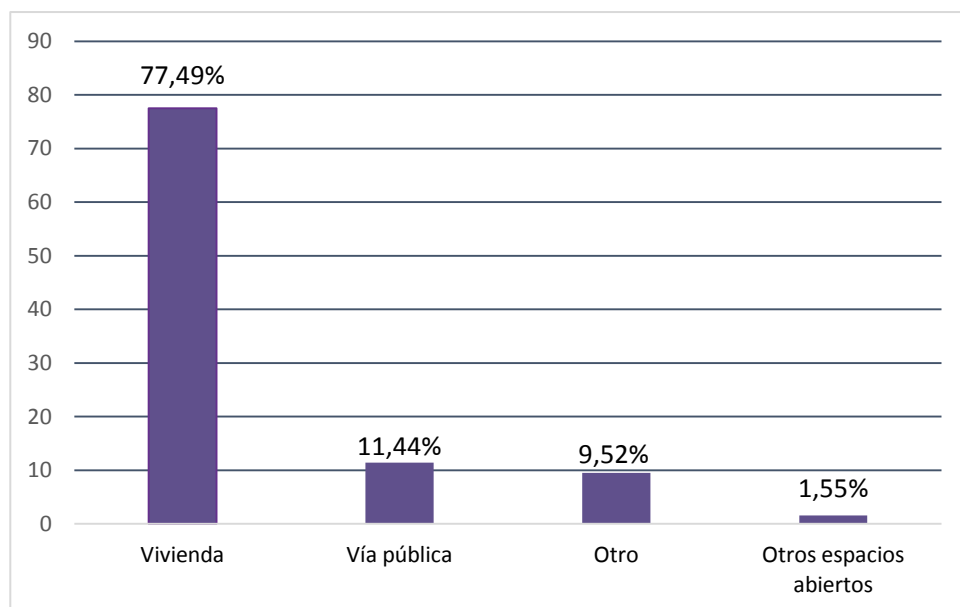
Tanto la doctrina como la jurisprudencia han establecido que, en el caso de la tipificación de la violencia intrafamiliar como delito, el bien tutelado es la familia como institución social central y núcleo fundamental de la sociedad. La autora española Patricia Lorenzo Copello se pronunció sobre este tema en los siguientes términos:

Ha ido consolidando una doctrina que definitivamente sitúa el motivo de la tutela penal reforzada en la necesidad de proteger la dignidad de las personas que forman parte del núcleo de la vida doméstica –u otras situaciones asimiladas– y, sobre todo, de dar protección a la familia como institución reconocida y amparada por nuestro ordenamiento constitucional (Laurenzo Copello, 2005: 08:2).

Por su parte, la Corte Constitucional de Colombia, en sentencia del 30 de julio de 2018, se pronunció sobre este tema en los siguientes términos:

La tipificación de la violencia como delito no solo en contra de la mujer sino de la familia deviene del imperativo establecido en el artículo 42 superior, según el cual esta institución debe asumirse como el núcleo fundamental y básico de la sociedad, en esa medida, por tratarse de uno de los bienes sociales más sensibles e importantes para asegurar una vida en comunidad realmente pacífica, su respeto no solo está en cabeza del Estado, sino que hace parte de los deberes ciudadanos (Corte Constitucional de Colombia, 2018).

De los argumentos expuestos se puede apreciar que los términos violencia intrafamiliar y violencia contra la mujer no son sinónimos o intercambiables. Esto no implica que no exista una relación muy cercana entre ambos. En el ámbito de la violencia intrafamiliar, se da la violencia contra la mujer en el contexto de las relaciones de pareja, o la violencia sexual que sufre la mujer por algún miembro de su familia: padre, hermanos, tíos, abuelos, primos, entre otros. No hay que olvidar que el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres y donde corren mayores riesgos de ser víctimas de violencia (ver gráfico 2) y los principales agresores son miembros de su propia familia o de su círculo cercano (UNODC, 2018).

Gráfico 2. Porcentaje de víctimas según el lugar de la agresión

Fuente: Sivige, 2020.

Cabe destacar que, cuando se usa la violencia intrafamiliar como sinónimo de violencia contra la mujer, esta representación tiende a inducir la idea de que se trata solo de los actos que ocurren en la intimidad del hogar, incluso de que se trata de un acto privado y personal, perdiéndose de vista que las violencias contra las mujeres ocurren en distintos ámbitos y tienen distintas dimensiones (Ferrer Pérez, 2008). Además, hay que recordar que lo personal es político, que lo que ocurre dentro del hogar y afecta a las mujeres por el hecho de serlo, también debe ser regulado por el Derecho.

2.1.2. Violencia de género

No hay una definición unívoca de este término. Desde distintos puntos de vista se explica su significado incluso mediante enfoques que se contraponen.

Hay quienes señalan que la violencia de género puede ser dirigida, de igual manera, hacia hombres, hacia mujeres o hacia personas con identidades sexuales disidentes. Sin embargo, desde esta posición se invisibiliza el hecho de que el género, como categoría de análisis, se trata de una construcción cultural que permite visualizar la asignación diferencial de recursos materiales, culturales y simbólicos a hombres y mujeres, producto de relaciones de poder históricamente desiguales (Fernández Matos y Díaz Pérez, 2017).

Esta construcción de género a lo largo de la historia ha posibilitado que se edifique un orden social en el que las mujeres han sido sujetos constantes de vulneración de derechos, producto de la configuración de las estructuras sociales que desde la construcción de género han otorgado un mayor poder y estatus a lo masculino (Ministerio de Educación Nacional y Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2016: 19).

Además, como señala Marta Lamas (2000: 4): “El género produce un imaginario social con una eficacia simbólica contundente y, al dar lugar a concepciones sociales y culturales sobre la masculinidad y feminidad, es usado para justificar la discriminación por sexo (sexismo) y por prácticas sexuales (homofobia)”.

Con la explicación anterior, se pretende dejar constancia que, si bien es cierto que el género no es sinónimo de mujer, su uso como categoría analítica permite evaluar cómo la asignación diferenciada de recursos materiales y simbólicos, la asimetría de poder entre hombres y mujeres, impactan en la situación de subordinación y desventaja que la sociedad y la cultura imponen a estas últimas.

Dicho lo anterior, queda claro que cuando se habla de violencia de género, esta no puede ser dirigida hacia los hombres o hacia las mujeres de forma similar. Los hombres heterosexuales en una posición social dominante, pueden sufrir distintos tipos de

violencia, por razones ideológicas, de raza, origen étnico o nacional, religiosas, entre otras, pero no violencia de género.

Los hombres homosexuales, bisexuales, transexuales y en general, quienes nacen con órganos biológicos, físicos y reproductivos masculinos, pero tienen identidades de género disidentes, pueden ser víctimas de violencia de género, debido a que se “desvían” de los roles sociales asignados tradicionalmente a los hombres o por su orientación sexual. Sobre esta problemática se ha pronunciado el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los siguientes términos:

En todas las regiones se han registrado episodios de violencia homofóbica y transfóbica. Esa violencia puede ser física (a saber, asesinatos, palizas, secuestros, violaciones y agresiones sexuales) o psicológica (a saber, amenazas, coacciones y privaciones arbitrarias de la libertad). Estas agresiones constituyen una forma de violencia de género, impulsada por el deseo de castigar a quienes se considera que desafían las normas de género (2011: 8-9).

El Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) de Colombia, creado por mandato legal de la Ley 1257 de 2008 numeral 9, artículo 9 y la Ley 1761 de 2015, artículo 12, encargado de la recopilación de datos “sobre los hechos relacionados con la violencia de género en el país”, establece:

La violencia de género, como una variable teórica, conceptual y práctica, permite comprender que la razón de la violencia que se ejerce sobre lo femenino es cultural y consecuencia de una situación de discriminación intemporal que tiene su origen en una estructura social inequitativa y desigual que privilegia lo masculino. De esta manera, la violencia de género no afecta únicamente a las mujeres, sino también a todas aquellas personas e individuos que se alejan del sistema binario clásico sexo-género, como es el caso de

las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas o no normativas (Entidades coordinadoras del SIVIGE, 2016: 16).

2.1.3. Violencia contra las mujeres por razones de género

Desde una perspectiva histórica, el problema de la violencia contra las mujeres es de vieja data. Ya desde el siglo XVIII, en los Cuadernos de Quejas (*Cahier de Doléances*) que se redactaron en el contexto de la Convocatoria a los Estados Generales en Francia en 1789, las mujeres expresaron que, entre los distintos problemas que las aquejaban, estaba la violencia de la cual eran objeto por parte de sus parejas (Fernández Matos, 2016).

Sin embargo, al establecerse los Estados liberales, en los que expresamente se excluyó a las mujeres del ejercicio de la ciudadanía y se instauró la división de los espacios entre público, el de los hombres, del poder, del Derecho y, privado, del hogar, donde estaban estas, que pertenecía a la autonomía de la voluntad (¡De los hombres, por supuesto!), donde la ley no podía entrar porque pertenecía a la intimidad de los ciudadanos, esta violencia contra las mujeres quedó invisibilizada porque se daba, precisamente, en el espacio donde el Derecho no podía entrar a regular las actuaciones de los ciudadanos.

Las mujeres estando relegadas al mundo privado, espacio que supuestamente no controla el Estado y en el que se producen las principales violaciones a sus derechos, quedan excluidas por tanto de dicha protección. Charlotte Bunch ha señalado que esta dicotomía entre las esferas pública y privada se ha utilizado de manera amplia para justificar la subordinación de las mujeres y para excluir del escrutinio público los abusos en materia de derechos humanos cometidos en el ámbito privado (Fríes y Hurtado, 2010: 13).

Hubo que esperar más de dos siglos para que a nivel internacional se manifestara por primera vez en 1993 que “los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993: párrafo 18). Ese mismo año, la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprueba la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, donde se deja constancia que esta problemática obedece a las asimetrías de poder, las desigualdades y la discriminación contra las mujeres.

Reconociendo que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

De esta manera, quedó establecida la existencia de una violencia que afecta a las mujeres por el hecho de serlo, que es consecuencia de la posición subordinada que tiene en la sociedad, así como del control y dominio que ejercen los hombres, sustentados en un sistema patriarcal.

En 1994, por primera vez un tratado internacional de derechos humanos de carácter regional estableció como derecho humano de las mujeres, vivir una vida libre de violencia. Fue en marco de la Organización de Estados Americanos (OEA) que los países miembros adoptaron la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida como Convención de Belém do Pará por la ciudad de Brasil donde se firmó. En este texto se señaló: “Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado” (artículo 3, Convención de Belém do Pará, 1994).

Este tratado, al consagrar una vida libre de violencia para las mujeres como derecho humano, compromete a los Estados que los suscriban a reconocerlo, garantizarlo y satisfacerlo. Además, rompe con la dicotomía público/privado al reconocer que las mujeres tienen este derecho tanto en los ámbitos públicos como en los privados, incluidos los espacios domésticos.

La Convención de Belém do Pará define la violencia contra la mujer en los siguientes términos:

Para los efectos de esta Convención debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado (artículo 1).

Hay que resaltar en esta definición que reconoce que es una forma de agresión que las afecta en virtud de la asignación y distribución desigual de recursos materiales y simbólicos, de la discriminación por el hecho de ser mujer y de la posición subordinada en la sociedad. En definitiva, que se trata de una violencia contra las mujeres “por razones de” o “basada en” el género.

En toda América Latina se dieron cambios importantes en las legislaciones en virtud de la visibilidad de la problemática de las violencias contra las mujeres. Una primera ola, estuvo marcada por las transformaciones realizadas en las legislaciones y códigos penales para adecuarlos al marco de los derechos humanos. La segunda ola se caracterizó por la adopción de legislaciones sobre la violencia intrafamiliar o violencia doméstica. Y en el siglo XXI, a partir de 2007, ante las deficiencias y las revisiones de las leyes que se implementaron en la segunda ola, se da un giro en el abordaje de esta problemática bajo una visión integral (Fríes y Hurtado, 2010). Es en esta tercera ola que se inscribe la Ley 1257 de 2008, “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra

las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones” (Congreso de Colombia de 2008).

La Ley 1257 de 2008 es una ley de protección integral, eso implica que además de la tipificación penal que consagra, establece estrategias encaminadas a elaborar políticas públicas y señala las entidades responsables de su ejecución (Fernández-Matos, 2020). Este texto da una definición en los siguientes términos:

Por violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial **por su condición de mujer** [negrillas nuestras], así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Ley 1257 de 2008, artículo 2).

De esta manera, se puede comprobar que la legislación interna colombiana reconoce que hay una violencia que afecta a las mujeres por su condición de mujer y establece un conjunto de medidas de distintos tipos para asegurarles una protección integral.

2.1.4. Tipos de violencias

Las violencias contra las mujeres se dan en los espacios públicos y en los privados; tradicionalmente se clasifican en los tipos que se presentan a continuación y que se vinculan con los conceptos de daño contra la mujer establecidos en el artículo 3 de la Ley 1257 de 2008, los cuales no tienen que ser excluyentes, por el contrario, es común que se presente más de uno a la vez.

Física: Es la más fácil de detectar porque en muchas ocasiones deja huellas en el cuerpo de la mujer maltratada. Se trata de golpes, patadas, empujones, bofetadas, intentos de ahorcamiento, mordidas, quemaduras, ahogamiento e incluso los ataques con ácido.

Psicológica: Aunque es más difícil de detectar que la física, sus consecuencias son más duraderas porque afectan profundamente la autoestima de las mujeres y en los casos más graves, puede llegar a inducir al suicidio. Se trata de la burla y la descalificación de la mujer, celos extremos, degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento, encierro, entre otros.

Sexual: Se da cuando se obliga a una mujer a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. También se da cuando se obliga a la mujer a tener relaciones sexuales así sea su esposo, novio o pareja.

Patrimonial: Aunque este tipo de violencia se da en cualquier tipo de relación, es más común en las relaciones de pareja y se hace evidente cuando hay divorcios o separación. Se da cuando se restringe el uso de los ingresos a la mujer, a sus propiedades, a bienes y servicios esenciales. También se da cuando el agresor ocasiona un daño a la mujer a través de la pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores o derechos.

2.2 La interseccionalidad

El uso del enfoque interseccional permite evidenciar las múltiples formas de opresión o dominación que padecen las mujeres en virtud del entrecruzamiento de distintas categorías sociales (raza, origen étnico, clase social, nacionalidad, orientación sexual, edad, entre otras) presentes en la construcción de sus identidades.

El enfoque interseccional parte de la idea de que en la construcción de las identidades coexisten distintos sistemas de dominación y exclusión. Así las cosas, cuando se habla de la discriminación que sufre una mujer, no se trata de sumar una a una las discriminaciones que la afectan por razones de género, raza, condición social, entre otras, sino en la manera en que se entrecruzan estas categorías en la construcción de su subjetividad.

No obstante, no hay uniformidad en la manera en que se aborda la interseccionalidad. Señala Mara Viveros (2016, citando a Elsa Dorlin, 2009) que, desde el punto de vista teórico, este enfoque se ha acercado a analizar la dominación desde dos vertientes: una, en la que se parte de que toda forma de dominación se ve impregnada por la clase, el sexo y la raza, lo que en sí misma la convierte en interseccional y, la otra, que parte de que es la experiencia de dominación lo que se puede considerar interseccional.

Otro aspecto donde tampoco hay acuerdo se observa entre quienes privilegian los análisis de la subjetividad y opresión de las mujeres negras –no hay que olvidar que esta teoría proviene del *Black feminist*–, así como de otros sujetos marginados y quienes señalan que se puede aplicar a todos los sujetos. Esto lleva a posiciones epistemológicas que no dejan claro si la interseccionalidad es una teoría de la subjetividad marginada o una teoría generalizada de la identidad (Nash, 2018).

2.2.1. Antecedentes

Aunque no fueron únicamente las feministas estadounidenses negras quienes cuestionaron las visiones monocausales dominantes en el feminismo hasta los años sesenta del siglo XX, a ellas se debe una aproximación crítica contundente a las corrientes feministas blancas, anglosajonas, académicas que, en su cuestionamiento al sistema de dominación patriarcal, uniformizaban las trayectorias de las mujeres, construyendo al sujeto mujer a partir de la lógica capitalista, occidental, blanca y liberal.

Entre las exponentes más conocidas del feminismo negro estadounidense se pueden mencionar a Angela Davis, Patricia Hill Collins (quien fuera la primera en abordar la interseccionalidad como paradigma) y bell hook (escrito en minúscula por ella de forma intencional), entre otras.

Hay que reconocer, además, a la Colectiva del Río Combahee que actuaba en Boston desde 1974. Partían de la necesidad –como mujeres negras– de combatir las múltiples formas de opresión:

estamos comprometidas a luchar contra la opresión racial, sexual, heterosexual, y clasista, y que nuestra tarea específica es el desarrollo de un análisis y una práctica integrados basados en el hecho de que los sistemas mayores de la opresión se eslabonan. La síntesis de estas opresiones crea las condiciones de nuestras vidas. Como negras vemos el feminismo negro como el lógico movimiento político para combatir las opresiones simultáneas y múltiples a las que se enfrentan todas las mujeres de color. (Manifiesto Combahee River – Una declaración Negra Feminista, abril de 1977)

En América Latina, en la década del ochenta del siglo pasado, Leila González junto con otras mujeres de la región, abogaban por un feminismo afrolatinoamericano. Suely Carneiro hablaba de “ennegrecer” al feminismo:

Ennegrecer al movimiento feminista brasileiro ha significado, concretamente, demarcar e instituir en la agenda del movimiento de mujeres el peso que la cuestión racial tiene en la configuración de las políticas demográficas; en la caracterización de la agresión contra la mujer introduciendo el concepto de violencia racial como un aspecto determinante de las formas de violencia sufridas por la mitad de la población femenina del país que es no blanca; en la incorporación de las enfermedades étnico-raciales o las de mayor incidencia sobre la población negra, fundamentales para la formulación de políticas públicas en el área de salud; o introducir en la crítica a los procesos de selección del mercado de trabajo, el criterio de la buena presencia como un mecanismo que mantiene las desigualdades y los privilegios entre las mujeres blancas y negras. (Carneiro citada por Vergara Figueroa y Arboleda Hurtado, 2014, p. 116)

Se puede decir que, en América Latina, desde el año 1983 cuando se celebró en Lima el Segundo Encuentro Feminista de América Latina y el Caribe, se cuestionó la ausencia del debate político sobre el racismo en el movimiento feminista latinoamericano (Viveros Vigoya, 2016, p. 5).

2.2.2. Desmarginalizando la intersección de raza y sexo

Fue la feminista y abogada afro estadounidense Kimberle Crenshaw quien, en 1989, en el análisis de tres casos sobre discriminación laboral contra mujeres trabajadoras negras en Estados Unidos, cuestionó la ceguera de los tribunales para visualizar la manera en que la raza y el género se entrecruzan en la situación de exclusión que las afectaba (y las sigue afectando).

Parte de la crítica al sistema por considerar a la raza y el género como categorías mutuamente excluyentes, que de esta manera invisibiliza y distorsiona la multidimensionalidad de las experiencias de las mujeres negras ante las distintas manifestaciones de discriminación.

Crenshaw, cuestiona cómo en el ámbito legal y en el derecho antidiscriminatorio se analiza la discriminación mediante abordajes monolíticos de una sola categoría. Así las cosas, se construye un pensamiento donde la subordinación o la desventaja se evalúa a partir de un único eje, el cual, según la autora, incluye a los miembros privilegiados del grupo. “En otras palabras, en los casos de discriminación racial, la discriminación tiende a considerarse en términos de negros privilegiados por su sexo o clase; en los casos de discriminación sexual, la atención se centra en las mujeres privilegiadas por su raza y clase” (Crenshaw, 1989, p. 140).

En el ámbito de los derechos humanos se puede observar como este abordaje de la discriminación a partir de un solo eje o categoría se vio plasmado en los tratados internacionales que se adoptaron.

En la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, que entró en vigor en el sistema universal de derechos humanos el 4 de enero de 1969, se definió la discriminación racial en los siguientes términos:

En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública. (Artículo 1.1)

Mientras que la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y en vigor desde el 3 de septiembre de 1981, considerado como el primer tratado internacional específico en reconocer los derechos humanos de las mujeres al prohibir todas las formas de discriminación contra estas, establece lo siguiente:

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera. (Artículo 1)

Cuando estas categorías se aplican sin tomar en cuenta que no existe un solo sistema de dominación o exclusión, sino que estos se interconectan de acuerdo con las experiencias y trayectorias de vida de las personas, no pueden visualizar la manera en que las mujeres negras y otros grupos humanos en situación de vulnerabilidad se encuentran subordinados y en posición histórica de desventaja.

Así los marcos jurídicos y conceptuales que no dan cuenta de la complejidad y multidimensionalidad de las relaciones sociales, no pueden resolver de manera integral los problemas que aquejan a las mujeres negras, indígenas, mestizas, árabes, entre otras. Sobre esto se pronunció Kimberle Crenshaw refiriéndose a las mujeres negras en Estados Unidos:

las mujeres negras pueden experimentar la discriminación en formas que son a la vez similares y diferentes de las experimentadas por las mujeres blancas y los hombres negros. Las mujeres negras a veces experimentan la discriminación de forma similar a las experiencias de las mujeres blancas; algunas veces comparten experiencias muy similares con los hombres negros. Sin embargo, a menudo experimentan una doble discriminación: los efectos combinados de las prácticas que discriminan por motivos de raza y de sexo. Y a veces, experimentan la discriminación como mujeres negras, no la suma de la discriminación por raza y sexo, sino como mujeres negras. Las experiencias de las mujeres negras son mucho más amplias que las categorías generales que proporciona el discurso de la discriminación. (1989, p. 149)

En el ámbito internacional, las entidades con competencia en materia de derechos humanos han elaborado documentos para dar cuenta de la necesidad de miradas interseccionales, que son más completas que aquellas que solo se fijan en el racismo, por un lado, o en el sexismo, por el otro. En la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las

Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Sudáfrica en 2001, se declaró lo siguiente:

Estamos convencidos de que el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia se manifiestan en forma diferenciada para las mujeres y las niñas, y pueden ser factores que llevan al deterioro de sus condiciones de vida, a la pobreza, la violencia, las formas múltiples de discriminación y la limitación o denegación de sus derechos humanos. Reconocemos la necesidad de integrar una perspectiva de género en las pertinentes políticas, estrategias y programas de acción contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia a fin de hacer frente a las formas múltiples de discriminación. (Párrafo 69)

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, en su Recomendación general N° 25 de 2000, relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género, da cuenta de la necesidad de reconocer las experiencias diferenciadas de hombres y mujeres al analizar la discriminación racial y el impacto desproporcionado que algunas situaciones pueden acarrear a la vida de estas:

El Comité toma nota de que la discriminación racial no siempre afecta a las mujeres y a los hombres en igual medida ni de la misma manera. Existen circunstancias en que afecta únicamente o en primer lugar a las mujeres, o a las mujeres de distinta manera o en distinta medida que a los hombres. A menudo no se detecta si no se reconocen explícitamente las diferentes experiencias de unas u otros en la vida pública y privada. (Párrafo 1)

(...) La discriminación racial puede tener consecuencias que afectan en primer lugar o únicamente a las mujeres, como embarazos resultantes de violaciones motivadas por prejui-

cios raciales; en algunas sociedades las mujeres violadas también pueden ser sometidas a ostracismo. Además, las mujeres pueden verse limitadas por la falta de remedios y mecanismos de denuncia de la discriminación a causa de impedimentos por razón de sexo, tales como los prejuicios de género en el ordenamiento jurídico y la discriminación de la mujer en la vida privada. (Párrafo 2)

Estos documentos reconocen que la discriminación se puede experimentar de múltiples maneras, lo que recoge la posición de Crenshaw y su mirada interseccional.

2.2.3 El enfoque interseccional

Crenshaw (1989) utiliza la metáfora de la intersección de una carretera para explicar su argumento en relación con la invisibilización de las experiencias de las mujeres negras. Al respecto señala que, como sucede con el tráfico en una carretera donde hay varios caminos, la discriminación puede ir en diferentes direcciones.

Como ocurre cuando hay un accidente de tránsito en la intersección de la carretera, que puede ser causado por vehículos que se desplazan en cualquiera de las direcciones o en todas ellas, una mujer negra que sufre discriminación por encontrarse en una intersección, su lesión puede deberse a la raza y/o al sexo, que pueden presentarse vinculados de distintas maneras.

Cabe destacar que, si bien Crenshaw desarrolla su argumento a partir de la intersección entre raza y género, en la actualidad el enfoque interseccional no se limita a estas dos categorías; se incorporan otras que están presentes en la configuración de las identidades de las mujeres, y que pueden dar lugar a distintas formas de discriminación.

Por ejemplo, en Colombia, las mujeres no se ven afectadas de igual manera ni las exclusiones van en el mismo sentido. No es lo mismo ser una mujer blanca, profesional, habitante de Bogotá o de otra ciudad grande, que ser mujer indígena Wayúu, sin estudios, o afrocolombiana, campesina, desplazada, entre otras múltiples formas en las que se configuran las identidades.

Lo que se pretende con un análisis de esta naturaleza es hacer visible cómo distintas formas de dominación y exclusión tales como el patriarcado, el racismo, el capitalismo, la opresión de clases y otros sistemas fundamentados en jerarquías sociales, generan discriminación, desigualdades, determinan y estructuran las posiciones de las mujeres en la sociedad. Además, este enfoque no hace universalizaciones y abstracciones homogeneizantes, por el contrario, se parte de aproximaciones a los contextos históricos, políticos y sociales, al mismo tiempo que reconoce las experiencias individuales en la construcción de la identidad (Awid, 2004).

Es innegable que existe una violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, vinculada con la posición subordinada que ocupan en la sociedad, las desigualdades en el ejercicio efectivo de sus derechos en comparación con los hombres y las relaciones de poder desiguales presentes en un sistema patriarcal organizado a partir de la superioridad de estos. Es decir, se trata de una violencia por razones de género, que puede variar temporal y espacialmente, pero que como mecanismo de disciplinamiento de los cuerpos femeninos y feminizados se mantiene en la medida en que el patriarcado y lo que genera en la vida de las mujeres y otros sujetos subalternos, siga gozando de buena salud.

Aunque se reconozca este tipo de violencia, resulta muy importante tener en cuenta que, al igual que las discriminaciones no se dan solo por razones de género, tampoco esta categoría es la única que se debe analizar cuando se habla de las violencias contra las mujeres.

De hecho, una mirada profunda puede llevar a constatar que hay algunos tipos de violencia que afectan particularmente a las mujeres pertenecientes a un grupo o población determinada. Por ejemplo, en los casos de trata de personas, que se constituye en una forma moderna de esclavitud y una de las peores manifestaciones de violencia contra las mujeres cuando el fin es la explotación sexual, se puede observar que no todas corren los mismos riesgos; hay algunas que, por pertenecer a determinados grupos raciales, étnicos, nacionales, condición de pobreza o por otras razones, pueden estar mayormente expuestas.

También la condición social o laboral puede determinar vías diferentes en las opresiones y violencias que sufren las mujeres. No tienen las mismas experiencias las profesionales universitarias, con empleos estables que les permiten cubrir las necesidades materiales de vida, a la situación que atraviesan las trabajadoras domésticas, que son contratadas en condiciones precarias, donde puede haber explotación laboral, pero también sexual. Aunque en ambos casos se puede experimentar la violencia por razones de género, los otros ejes presentes en la construcción de las identidades y los contextos en los cuales se desenvuelven, configuran diferencias que es preciso tomar en cuenta a la hora de buscar soluciones y diseñar políticas públicas encaminadas a prevenir, atender y erradicar este flagelo.

Hablar de interseccionalidad para el estudio de la violencia contra las mujeres es hablar de un cambio de paradigma que tiene fuertes implicaciones tanto en la comprensión del hecho de la VdG [violencia de género] como en la adecuación de estrategias políticas para combatirlo. Desde la interseccionalidad no basta con denunciar el sufrimiento de las mujeres, se debe sobre todo entender el lugar, el contexto y las implicaciones que las múltiples diferencias y desigualdades que las personas manifiestan frente a este grave problema. La interseccionalidad propone ir más allá de las consecuencias del patriarcado, pues existen otras matrices de dominación,

como son la heteronormatividad, el racismo o el clasismo, que tienen una injerencia interseccional en los procesos de exclusión y poder que caracterizan a la violencia contra las mujeres. (Guzmán Ordaz y Jiménez Rodrigo, 2015, p. 608)

En relación con este enfoque, en la investigación que se desarrolló, se tuvieron en cuenta dos supuestos fundamentales: por un lado, la multiplicidad de experiencias de sexismo, discriminación y violencia que viven las mujeres y cómo estas son afectadas no solo por el género, sino que se encuentran imbricadas con otras categorías como el origen étnico, la clase social, la orientación sexual, la condición de discapacidad, la edad, entre otras. Por otro lado, se tuvo presente que existen ciertas posiciones sociales que no se encuentran en un lugar de discriminación o desventaja debido que encarnan a la norma misma (Viveros Vigoya, 2016).

Como señala R. Lucas Platero (2014), se trata de una propuesta de análisis interseccional que pretende:

- 1) Examinar las categorías.
- 2) Explicar las relaciones que se establecen entre las categorías.
- 3) Mostrar la invisibilidad y los obstáculos en el abordaje de ciertos problemas.

Se pretende problematizar ciertos aspectos de la investigación social vinculados con el género, el espacio y la descolonización (Méndez, 2020). Para lograrlo, en el trabajo de campo y en los grupos focales se ha contado con la participación de mujeres Wayúu, mestizas, mujeres trans, migrantes, afrocolombianas, entre otras, que permiten describir un panorama pluricultural, inclusivo y diverso de las mujeres de La Guajira.

La interseccionalidad, como enfoque en el abordaje de la violencia contra las mujeres por razones de género, lo que pretende es que se reconozcan los diversos aspectos que configuran las vulnerabilidades y exclusiones a las que se pueden enfrentar en su

vida cotidiana, de manera que las respuestas que se busquen desde la institucionalidad, escapen de visiones monocausales que no van a la raíz del problema. Tal y como señala Valle Moreno (2016, p. 206):

Al analizar las vivencias de las víctimas desde la interseccionalidad, se van destapando las discriminaciones ocultas bajo la capa de mujer maltratada como si de un caleidoscopio se tratara, a través del cual, al ir girando los cilindros, se visualizan diferentes identidades, diferentes roles, diferentes discriminaciones cuya combinación de intersecciones o superposiciones supone un impacto particular y específico para cada mujer, y llegar a este conocimiento resulta imprescindible para aproximarse a la realidad de cada mujer con el fin de diseñar procesos de intervención adecuados así como para alertar de las posibles vulnerabilidades que la posicione en situaciones de riesgo de exclusión social.

2.3 El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencias³

Desde una perspectiva histórica, es corto el camino recorrido desde que en el ámbito internacional se reconocieran los derechos humanos de las mujeres.

El reconocimiento de la discriminación por razones de sexo en el mismo nivel que aquellas por motivos raciales, políticos o religiosos en la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) de 1948 se puede considerar un antecedente. Esto supuso un gran logro para las mujeres y fue producto de la presión de las delegadas de Brasil, México y República Dominicana, quienes tuvieron que enfrentarse a sus colegas hombres que pensaban que

³ Una parte de este epígrafe fue publicado en Fernández-Matos et al. (2022).

este tipo de discriminación no era tan grave e incluso, por esa naturalización de la posición subordinada de las mujeres en la sociedad, la consideraban inevitable (Facio, 2011; Tamés, 2012).

Pero más allá de esta prohibición de discriminación sexual, no hay una mención expresa a las mujeres dentro del texto de la declaración, con la única excepción del artículo 16 que le confiere iguales derechos que a los hombres en el matrimonio (DUDH, 1948).

La situación no es mejor en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH) de 1948, incluso, el hecho de que se haya dejado en el título la palabra “hombre”, muestra que se usa a este como modelo y referente universal de lo humano, lo que invisibiliza aún más a las mujeres. En este caso, solo el artículo VII se refiere expresamente a las mujeres al proteger la maternidad (DADDH, 1948).

Se puede apreciar que las dos declaraciones que se adoptan en el inicio de los sistemas internacionales de derechos humanos – suscritas por el Estado colombiano– no se refieren expresamente a las mujeres. Tampoco lo hacen los pactos y las convenciones que consagraron derechos universales que, en principio, eran para todas las personas, hombres y mujeres, pero que, al tener a los primeros como modelo de lo humano, invisibilizaban las experiencias y las necesidades de las segundas.

Hubo que esperar hasta el año 1979 para la adopción de un documento de derechos humanos de carácter internacional que expresamente se refiriera a las mujeres y sus derechos. Fue la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que entró en vigor en 1981 y donde por primera vez se estableció una definición jurídica de la discriminación por motivos sexuales en el ámbito internacional.

Cabe destacar que la CEDAW no reconoce derechos diferentes para las mujeres, lo que hace es obligar a los Estados partes a adoptar medidas para eliminar la discriminación de las mujeres en todos los ámbitos del accionar humano: político, económico, social, cultural, institucional, entre otros; esto incluye la adopción de medidas especiales de carácter temporal que aseguren el avance de las mujeres. Además, reconoce la igualdad sustantiva más allá de la igualdad formal establecida en las normas y el peso de la cultura en el mantenimiento de la situación de inferioridad y desventaja de las mujeres en el ejercicio de sus derechos.

La importancia que la CEDAW le da al aspecto cultural se puede apreciar en su artículo 5, considerado la piedra angular del contenido de este instrumento (Tamés, 2012), en donde se establece la obligación de los Estados partes de, por un lado, “modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos” (CEDAW, 1979, artículo 5.a) y, por el otro, el reconocimiento de la función social de la maternidad y la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el cuidado de los hijos y las hijas (CEDAW, 1979, artículo 5.b). Así las cosas, cuando un Estado firma y ratifica la CEDAW, como en el caso de Colombia, se obliga a adoptar medidas para cambiar la cultura basada en la posición de inferioridad de las mujeres y también, en concientizar que las labores de cuidado no son responsabilidades exclusivas de las mujeres. Estas estrategias resultan ineludibles en la protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres.

Cabe destacar que la CEDAW no hizo referencia expresa a la violencia contra las mujeres, problema que, pese a la presión de los movimientos feministas, seguía viéndose fuera del escenario de los derechos humanos. No obstante, en el año 1992, el Comité CEDAW, mecanismo creado para examinar los progresos realizados por los Estados parte de la Convención CEDAW (CEDAW,

artículo 17), emitió la recomendación general N° 19, titulada La violencia contra la mujer en la que se señaló que esta problemática “es una forma de discriminación que impide gravemente que goce de derechos y libertades en pie de igualdad con el hombre” (Comité CEDAW, 1992, numeral 1). Además, en este documento se dejó establecido la particularidad de este tipo de violencia que afecta a las mujeres por el hecho de serlo o porque tiene un impacto desproporcionado en sus vidas (Comité CEDAW, 1992).

Como señala Marcela Lagarde (2010), la década del noventa del siglo pasada fue fundamental para la visualización de la violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos en el ámbito internacional. Entre los hechos que marcaron esta época está la presión que ejercieron las mujeres en 1993, en el marco de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, para que este foro reconociera la violencia basada en género que las afectaba como una violación de derechos humanos.

La presión generó sus frutos y en la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobados el 25 de junio de 1993, por primera vez se reconoció que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, numeral 18) y, como dice Alda Facio (2011), en Viena las mujeres se convirtieron en humanas. En ese sentido, es importante ver como esa situación de subordinación y ejercicio tardío de la ciudadanía, junto con factores como la separación de los espacios en públicos y privados, el sistema patriarcal centrado en leyes cuyo modelo de persona es un hombre occidental, blanco y con ingresos, invisibilizaba las experiencias de las mujeres y la titularidad de derechos.

En la Declaración y el Programa de Acción de Viena también se señaló la preocupación que había por la violencia que afectaba a las mujeres tanto en su vida pública como en la privada y se le solicitó a la Asamblea General de las Naciones Unidas que

aprobara “el proyecto de declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer e insta a los Estados a que combatan la violencia contra la mujer de conformidad con las disposiciones de la declaración” (Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993, numeral 38). Ese mismo año se aprueba el texto de la declaración.

2.3.1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DEVN)

El 20 de diciembre de 1993 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la declaración. En su contenido se evidencia el aporte de las feministas en el abordaje de las violencias contra las mujeres, entre otras razones, porque se reconoce:

que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

También se señala en la DEVN que se trata de una violencia dirigida contra las mujeres por su “pertenencia al sexo femenino” y que se puede dar tanto “en la vida pública como en la vida privada” (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993, artículo 1).

En el artículo 4 se establece que los Estados deben abstenerse de practicar violencia contra las mujeres; actuar con la debida diligencia para sancionarla y eliminarla; adoptar medidas legislativas que la tipifiquen como delito y garantizar a las mujeres el acceso a la justicia; tomar acciones de distinta índole para prevenirla; elaborar planes nacionales que protejan a las mujeres de este fla-

gelo; la obligación de formar y sensibilizar a las funcionarias y los funcionarios públicas/os sobre las necesidades de las mujeres; de promover investigaciones, recopilar información y estadísticas sobre este tipo de violencia que deben ser publicadas; la prohibición de justificarla por razones culturales, tradicionales o religiosas, entre otras obligaciones (Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).

Hay que tener presente que, sin negar la importancia de la DEVM, se trata de un documento que no tiene carácter vinculante para los Estados, forma parte de esos textos donde se recogen los consensos, acuerdos o recomendaciones surgidas de entidades conformadas por personas expertas en el tema que abordan, pero que, más allá de la obligación moral, no constriñen a los Estados signatarios a cumplir con lo establecido; forma parte de lo que se conoce como *soft law* (Fernández-Matos, 2012). Eso explica la necesidad de ir más allá en la regulación de esta problemática y lograr que se adoptara una convención o tratado en esta materia, con la fuerza vinculante para obligar a los Estados a cumplirlo.

2.3.2. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

La Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) –institución de carácter regional creada en 1928, que se convirtió en el primer órgano intergubernamental con competencias para la promoción de los derechos de las mujeres y que actualmente forma parte de la Organización de Estados Americanos (OEA)– detectó que había un vacío en la CEDAW en relación con el tema de la violencia contra las mujeres. En 1989, en una reunión de la Comisión sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, la presidenta de la CIM, Milagro Azcúnaga de Meléndez, expresó su preocupación por este vacío y manifestó que, pese a la falta de información estadística existente en América y que el problema de

la violencia contra las mujeres era invisible, el órgano que ella presidía trabajaría para hacerle frente a esta problemática.

Fue así que, por iniciativa de la CIM, en 1991, la Asamblea General de la OEA aprobó la resolución AG/RES. 1128 (XXI-0/91) mediante la cual se apoyó la iniciativa del órgano de mujeres para la elaboración de una convención interamericana para la prevención de la violencia contra las mujeres (Odio Benito, 2021).

Tres años después, en 1994, en la ciudad brasileña de Belém do Pará se adopta la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, en la que por primera vez un tratado regional reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia como derecho humano, el cual debe garantizarse en los espacios público y privado (artículo 3).

No es poca la importancia de este reconocimiento ya que, por un lado, saca esta problemática de la invisibilización en la que se encontraba y, por el otro, al considerarla como derecho humano, supone un conjunto de obligaciones que los Estados deben cumplir para prevenirla, sancionarla, reparar a las víctimas y erradicarla.

En el capítulo VIII de la Convención de Belém do Pará se consagran las obligaciones de los Estados, establecidas en dos artículos. En el artículo 7, están las vinculadas con la necesidad de que se actúe sin dilaciones, de inmediato, para establecer medidas judiciales, legislativas y de carácter administrativo que sancionen a los agresores y que garantizan a las víctimas el acceso a la justicia, así como medidas destinadas a “modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer” (Convención de Belém do Pará, 1994, artículo 7.e).

El artículo 8 habla de las obligaciones que los Estados implementarán de forma progresiva, entre las que se pueden mencionar

que deberán erradicar patrones y estereotipos socioculturales de género; capacitación y formación de las funcionarias y los funcionarios públicas/os con competencia en esta materia; ofrecer servicios públicos especializados para la atención de las mujeres víctimas; “garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer” (Convención de Belém do Pará, 1994, artículo 8.h) que les permitan hacer los cambios necesarios, entre otras.

Desde la primera aplicación de la Convención de Belém do Pará en un caso en el sistema interamericano de derechos humanos, tanto la Comisión como la Corte Interamericana de Derechos Humanos han establecido unos estándares internacionales y de decisiones vinculantes para los Estados parte, como es el caso del colombiano.

A los efectos de esta investigación, merece una mención especial el caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México, en el cual la Corte hace aportes significativos sobre la persistencia de una “cultura de discriminación” y en estereotipos de género presentes en los funcionarios policiales y judiciales que, en principio, debían garantizarles a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia. Al respecto señala:

el Tribunal considera que el estereotipo de género se refiere a una preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente. Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por el Estado [...], es posible asociar la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y socialmente persistentes, condiciones que se agravan cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas,

particularmente en el razonamiento y el lenguaje de las autoridades de policía judicial, como ocurrió en el presente caso. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, párrafo 401)

En esa misma sentencia, la Corte, en la parte de reparaciones, se pronunció sobre las obligaciones que tienen los Estados de formar y capacitar a las funcionarias y a los funcionarios públicas/os en temas de género, derechos humanos y “perspectiva de género para la debida diligencia en la conducción de averiguaciones previas y procesos judiciales relacionados con discriminación, violencia y homicidios de mujeres por razones de género, y (...) superación de estereotipos sobre el rol social de las mujeres ” (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2009, párrafo 541).

Como se puede apreciar, el peso de la cultura, el mantenimiento de estereotipos de género basados en la inferioridad de las mujeres, han sido temas de gran preocupación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, su persistencia, a pesar de los avances legislativos e institucionales existentes, justifica que se siga investigando sobre estos aspectos como se hace en este artículo.

2.3.3. *Ley 1257 de 2008 de Colombia*

La Ley 1257 de 2008 expresa que por “violencia contra la mujer se entiende cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado” (artículo 2). De esta manera, se puede señalar que la ley colombiana está en sintonía con el enfoque de derechos humanos establecido en los textos anteriormente analizados.

Cabe destacar, además, que esta ley responde a la clasificación de leyes de protección integral, que no se limitan a tipificar el delito de violencia contra las mujeres, sino que van más allá y reconocen la necesidad de un abordaje integral de un problema complejo. Es por ello que en su articulado se puede apreciar el establecimiento de medidas de atención, de protección, de sensibilización y capacitación que obligan a distintos entes públicos nacionales, departamentales y municipales, de los sectores justicia, salud, educación, comunicación, a los cuerpos policiales... a adoptar medidas para hacerle frente a esta problemática, lo que implica que se incida en las transformaciones culturales necesarias para asegurar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos humanos de las mujeres.

En la Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país, CONPES 4080 del 18 de abril de 2022, también se habló de los imaginarios culturales y sociales que justifican la violencia contra las mujeres: “Una de las causas que incide en las manifestaciones de violencia está relacionada con los estereotipos de género y los imaginarios sociales y culturales que aún persisten en la sociedad y que justifican y naturalizan la violencia contra las mujeres” (p. 77). De allí la importancia de seguir indagando en estos imaginarios.

A los efectos de esta investigación es importante destacar que la Ley 1257 establece obligaciones para los departamentos y municipios en materia de prevención de las violencias contra las mujeres. Al respecto señala el artículo 9:

Medidas de sensibilización y prevención. Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.
(...)

Departamentos y Municipios

1. El tema de violencia contra las mujeres será incluido en la agenda de los Consejos para la Política Social.
2. Los planes de desarrollo municipal y departamental incluirán un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.

Capítulo III

Marco Metodológico

Se trata de una investigación de carácter exploratorio (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2014), ya que, si bien es cierto que se han hecho innumerables trabajos e investigaciones sobre las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas (MAN) en el territorio colombiano y algunas específicas en La Guajira, no han tenido la extensión ni los objetivos que se pretenden alcanzar con este trabajo.

Es descriptiva, analítica y una parte de ella es de naturaleza fenomenológica, en la medida en que se busca comprender la manera en que las mujeres interpretan sus vivencias (Fuster-Guillén, 2019).

Además, se trata de una investigación feminista, no porque hable de mujeres, sino porque parte del papel subordinado asignado a estas en la división social y sexual del trabajo, de las asimetrías en las relaciones de poder, de las desigualdades existentes en todos los ámbitos del accionar humano que colocan a las mujeres en una condición de desventaja.

Como señala Sandra Harding (1998), se abordan los problemas que las mujeres quieren que sean tratados y que necesitan que sean visibilizados.

Se basa en un enfoque interseccional que tiene en cuenta dos supuestos fundamentales: por un lado, la multiplicidad de experiencias de sexismo, discriminación y violencia que viven las mujeres y cómo estas son afectadas no solo por el género, sino que se encuentran imbricadas con otras categorías como el origen étnico, la clase social, la orientación sexual, la condición de discapacidad, la edad, entre otras (Viveros Vigoya, 2016).

Por otro lado, tiene presente que existen ciertas posiciones sociales que no se encuentran en un lugar de discriminación o desventaja debido que encarnan la norma misma, como es el caso de la masculinidad heterosexual normativa o la blanquitud (Viveros Vigoya, 2016).

Como señala R. Lucas Platero (2014), se trata de una propuesta de análisis interseccional que pretende:

1. Examinar las categorías.
2. Explicar las relaciones que se establecen entre las categorías.
3. Mostrar la invisibilidad y los obstáculos que enfrenta el abordaje de ciertos problemas.
4. Incluir la posición situada de quien investiga (Haraway, 1995).

Se pretende problematizar ciertos aspectos de la investigación social vinculados con el género, el espacio y la descolonización (Méndez, 2020).

Tiene un enfoque de derechos humanos, que supera las visiones asistencialistas en el abordaje de los problemas sociales, reconoce las obligaciones que tienen los funcionarios y las funcionarias públicos/as en asegurar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y se fundamenta en los estándares internacionales que obligan al Estado colombiano y a los agentes estatales (Pautassi y Abramovich, 2011).

3.1. Materiales y métodos

Se partió de la triangulación metodológica y se combinaron estrategias de distintos tipos para abordar la problemática a estudiar. En ese sentido, se usaron metodologías cuantitativas y cualitativas con la finalidad de mostrar diferentes aspectos de la

totalidad del fenómeno. En la figura 1 se muestran las distintas técnicas de recolección de la información en las metodologías empleadas.

El trabajo de campo se hizo desde octubre de 2021 hasta agosto de 2022.

Figura 1. Técnicas de recolección de la información



Es importante destacar que, más allá de confirmar la información obtenida o la repetibilidad de los hallazgos, con la triangulación se buscó ampliar su comprensión (Okuda y Gómez-Restrepo, 2005).

Para contactar a informantes claves, bien sea funcionarias y funcionarios públicos, personal de organizaciones de cooperación internacional, lideresas de organizaciones de mujeres y personas expertas en los temas de este trabajo, se usó la estrategia “bola de nieve” que consistió en que una vez que se identificaron a las primeras personas entrevistadas, estas sugirieron a otras que

resultaban relevantes y así se siguió hasta conseguir completar la muestra y obtener la información que se buscaba (Atkinson & Flint, 2001).

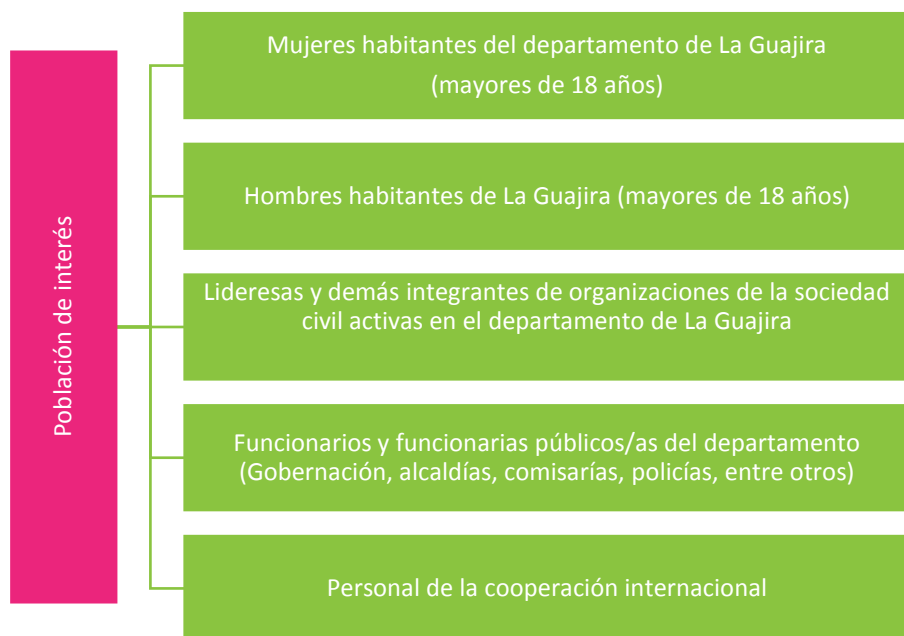
En relación con la metodología cuantitativa, se usó como técnica de recolección de la información la encuesta, para lo cual se diseñaron tres cuestionarios con preguntas cerradas.

En relación con las técnicas cualitativas, se recurrió a las entrevistas y a los grupos focales que se definieron de acuerdo con los requerimientos para la realización del trabajo de campo (ver anexos).

3.2. Población

Esta investigación tuvo como población de interés:

Figura 2. Población de interés para la investigación



3.3. Personas que participaron en la investigación

Fueron consultadas en total 252 personas, quienes participaron en alguna de las metodologías aplicadas en esta investigación. En la figura 3 se muestra la distribución de las personas.

Figura 3. Número total de participantes según la técnica de recolección de información empleada



3.4. Fases de la investigación

Esta investigación se compuso de 5 fases que se describen a continuación. Cabe destacar que algunas de ellas se dieron simultáneamente.

3.4.1. Diagnóstico sobre la percepción de la comunidad sobre las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira

En esta fase se buscó tener un panorama de la percepción de la comunidad sobre el tema tratado; conocer sus opiniones sobre la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes; evaluar el conocimiento de la comunidad sobre las leyes y entidades con competencia en la atención y protección de los derechos de las mujeres, las adolescentes y las niñas y, por último, que se generaran desde la propia comunidad, soluciones y alternativas para prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Se aplicó un instrumento que se llamó “Tu opinión vale, tu experiencia cuenta” que constó de diez preguntas, algunas cerradas (preguntas 2, 3, 5, 7 y 8). Se incluyeron preguntas dicotómicas (sí/no) y preguntas de opción múltiple.

Las preguntas abiertas 4 y 6, buscaban información sobre el conocimiento que tienen las personas sobre las leyes que protegen a las mujeres, las niñas y las adolescentes de la violencia y, además, sobre las entidades a las que se puede acudir en caso de necesitar atención ante este tipo de violencia.

Las dos últimas fueron preguntas abiertas que buscaban que las personas entrevistadas se expresaran libremente sobre los temas que se sometieron a su consideración, a saber: las razones de la violencia contra las mujeres por razones de género y las soluciones para enfrentarla.

Se establecieron cuatro ejes analíticos a partir de los cuales se definieron las variables.

Conocimientos: A los efectos de esta investigación, se refiere a la información que tienen las personas sobre las leyes que

protegen a las mujeres, las adolescentes y las niñas frente a la violencia basada en género. De igual manera, a la información sobre las entidades a las cuales se puede acudir en caso de ser víctima de este tipo de violencia o conocer a alguien que lo sea.

Opiniones: Se refiere a los juicios y percepciones que las personas tienen sobre el trato recibido por una mujer que denuncia haber sido víctima de violencia por razones de género por parte del Estado. Asimismo, la percepción que se tiene sobre la magnitud de este tipo de violencia en el municipio en que reside.

Creencias: Entendidas como las nociones que se tienen sobre las razones de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Soluciones: Se refiere a las propuestas, alternativa, acciones y respuestas que la comunidad identifica para hacerle frente a la la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Dimensiones y variables de la encuesta	
Dimensiones	Variables
Conocimientos	• Existencia de leyes que protegen a las mujeres contra la violencia. • Existencia de entidades de atención a víctimas.
Opiniones	• Percepción sobre el trato recibido por una víctima. • Percepción sobre la magnitud de la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el municipio que se habita.
Creencias	• Se partió de una pregunta abierta en la cual la persona encuestada expresó su noción de las causas de este tipo de violencia.
Soluciones	• Se partió de una pregunta abierta en la cual la persona encuestada identificó posibles respuestas ante este tipo de violencia.

Al tratarse de una encuesta corta, la información sociodemográfica se limitó a la variable municipio en el que reside la persona encuestada y su sexo.

Las preguntas cerradas fueron procesadas en una hoja de cálculo Excel en la cual la información se presentó en forma de tablas. Las preguntas abiertas fueron procesadas mediante el programa para el análisis de información cualitativa Nvivo, versión 12. En la pregunta 9, referida a las creencias sobre las causas de la violencia contra las mujeres, para el análisis de contenido se definieron 8 categorías o códigos: machismo; problemáticas vinculadas con la educación; miedos; falta de autoestima; abuso del alcohol y/o las drogas; situación económica; falta de apoyo por parte del Estado y desconocimiento de las leyes o de los derechos. En la pregunta 10, referida a las posibles soluciones para eliminar la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, para el análisis de contenido se definieron 5 categorías o códigos: autonomía económica para las mujeres; empoderamiento de las mujeres; formación, capacitación, talleres; leyes y rol de las instituciones del Estado.

3.4.2. Diagnóstico sobre la percepción de los funcionarios y las funcionarias públicos/as del departamento de La Guajira sobre la violencia intrafamiliar y la violencia sexual

En esta fase se aplicó una encuesta a las funcionarias y los funcionarios públicos del departamento de La Guajira que tenía como objetivo conocer sus opiniones sobre la violencia intrafamiliar y la violencia sexual; identificar la percepción que se tiene sobre este tipo de violencia y evaluar el conocimiento sobre esta problemática bajo una mirada interseccional.

La encuesta que se aplicó se adaptó de la Encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar aplicada en Paraguay

(Elías, González y Soto, 2003) y ajustada a los objetivos antes identificados.

Se compuso de 42 preguntas cerradas y con respuestas de selección simple en una escala de Likert. Se definieron dos ejes analíticos opinión y percepción. Se estructuró a partir de 4 categorías: 1) Violencia intrafamiliar (violencia en la casa y en la familia); 2) Violencia en el contexto de las relaciones de parejas o exparejas; 3) Castigo físico a niños y niñas y 4) Violencia sexual.

Dimensiones y variables de la encuesta	
Dimensiones	Variables
Violencia intrafamiliar (violencia en la casa y en la familia)	• Frecuencia con que se da este tipo de violencia. • Percepción de la violencia en la casa y en la familia como problema. • Niveles de gravedad. • Enfoque interseccional (sexo, ciclo vital, territorialidad, clase social, origen étnico o condición migratoria). • Reacción de las personas cuando tienen conocimiento sobre la violencia en la casa y en la familia
Violencia en el contexto de las relaciones de parejas o exparejas	• Percepción de este tipo de violencia. • Sexo de la víctima más frecuente en la violencia en el contexto de las relaciones de pareja o expareja.
Castigo físico a niños y niñas	• Opinión sobre el castigo físico a niñas/os. • Principales responsables de este tipo de violencia según el sexo.
Violencia sexual	• Lugares donde ocurre este tipo de violencia. • Principales responsables de este tipo de violencia según el sexo. • Enfoque interseccional (sexo, ciclo vital, territorialidad, clase social, origen étnico o condición migratoria).

Cabe destacar que esta encuesta se aplicó entre los meses de octubre de 2021 y abril de 2022, al mismo tiempo que se aplicó la encuesta sobre tolerancia institucional y se procesó en una tabla de Excel.

3.4.3. Evaluación de la tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres

Se aplicó una encuesta cuyo objetivo fue conocer los imaginarios y representaciones sociales de las violencias contra las mujeres de las funcionarias y funcionarios públicas/os del departamento de La Guajira con la finalidad de evaluar la permanencia o transformación de creencias sobre esta problemática.

La encuesta usada se adaptó de los instrumentos de medición de la tolerancia institucional aplicados a nivel nacional en los años 2010, 2015 y 2021 (Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2010; Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015; Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU MUJERES, 2021) y validada anteriormente al ser aplicada la adaptación al personal de los servicios de salud en la ciudad de Barranquilla (Márquez, Fernández-Matos y González-Martínez, 2017).

Se compuso de 35 preguntas cerradas, en una escala de Likert, con cinco (05) opciones de respuesta: (1) totalmente de acuerdo; (2) de acuerdo; (3) ni de acuerdo ni en desacuerdo; (4) en desacuerdo y 5) totalmente en desacuerdo.

Las dimensiones que se abordaron se basaron en el modelo ecológico integrado para el análisis de la violencia contra las mujeres por razones de género, desarrollado por Lori Heise (1998) a partir de la teoría ecológica del psicólogo ruso Urie Bronfenbrenner, quien explicaba que los seres humanos se desenvuelven en distintos ambientes, los cuales influyen en su desarrollo cognitivo, moral y social, así como en las transformaciones que experimentan en su vida.

Heise (1998) ajusta esta teoría y señala que las mujeres se interrelacionan en distintos ámbitos: individual, familiar, comunitario y social, en los cuales pueden experimentar distintas formas

de violencia por razones de género. A partir de esto, desarrolla varios niveles en los cuales se puede indagar en las víctimas⁴, los agresores y el contexto en el que se da la violencia:

Macrosistema: conjunto de valores, costumbres, creencias y representaciones sociales que ordenan, mantienen y perpetúan el sistema patriarcal, basado en el dominio de los hombres adultos sobre las mujeres de todas las edades y sobre los hombres jóvenes (Millet, 1995). Este sistema asigna roles de género en virtud de un orden jerárquico según el cual aquellos considerados “propios” de los hombres se les asigna mayor valor.

En este nivel se inserta el valor de la familia nuclear patriarcal que tiene al hombre como jefe del hogar; la representación de las mujeres como principales responsables del hogar y del cuidado de los/as hijos/as; la construcción de la masculinidad a partir de la fuerza, la agresividad biológica y la dureza; la aprobación social del castigo físico y de la violencia contra las mujeres; la idealización del amor romántico y el control social de la sexualidad de las mujeres (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015).

Heise (1998) manifiesta que en el modelo ecológico integrado se reconoce la centralidad del macrosistema en el abordaje de las violencias contra las mujeres, pero sin negar cómo este se relaciona con los otros niveles. Además, expresa la autora que cuando en una cultura determinada la masculinidad se construye a partir de la dominación o la agresión, la violencia sexual hacia las mujeres es común. En ese sentido, de acuerdo con investigaciones realizadas por Reiss (citado por Heise, 1998), en las sociedades donde hay una alta prevalencia del delito de violación sexual es más probable que la personalidad machista se apruebe y se legitime como la adecuada para los hombres.

⁴ Una parte de esta información fue publicada en Fernández-Matos et al. (2022).

La aprobación o no del castigo físico a las mujeres en una cultura determinada también se encuentra en este nivel. Heise (1998) señala que, en la mayoría de las culturas, se aprueba el castigo físico hacia las mujeres, las niñas y los niños en ciertas circunstancias. Así las cosas, castigar se considera culturalmente aceptable y otras personas no intervendrán, a menos que se considere que quien golpea no tiene derecho a hacerlo o que los golpes fueron excesivos, casos en los cuales se dará la sanción pública y se considerará la posibilidad de que vecinos, familiares, cuerpos policiales, puedan intervenir.

También es importante destacar que, en aquellas sociedades donde se considera normal la resolución de los conflictos interpersonales mediante el uso de la fuerza, es más probable que haya violencia contra las mujeres.

Exosistema: se refiere al contexto, al entorno, a los factores estructurales fuera de la vida de las personas, pero que inciden en sus vivencias cotidianas, entre las que están las violencias que afectan a las mujeres por razones de género. Está “conformado por el sistema de relaciones más próximas de las personas, enmarcadas por las instituciones que median entre la cultura y el nivel individual” (Gaxiola y Frías, 2008, p. 15). Los factores que Heise (1998) incluye en este nivel son: la condición socioeconómica; el aislamiento de la mujer y la familia y, por último, la influencia del grupo.

En cuanto a la condición socioeconómica, manifiesta Heise (1998) que, si bien es cierto que la violencia contra las mujeres se puede dar en todos los estratos sociales, hay pruebas, por lo menos en el contexto de una relación de pareja, que es más común en familias con bajos recursos y cuando los hombres están desempleados. A ello se debe agregar que también se ha observado que, cuando la situación económica empeora, se da un aumento en este tipo de violencia.

Este nivel también contiene la forma en que se encuentran separados los espacios público y privado. La importancia de este factor radica en que, pese a la existencia de leyes que regulan y tipifican como delito la violencia contra las mujeres y la violencia intrafamiliar, persiste la creencia de que las relaciones familiares y lo que ocurra dentro de ellas, incluidas las agresiones, no le competen al Estado, sino que son asuntos privados. Las luchas feministas incorporaron el lema “lo personal es político” precisamente para explicar que lo que ocurre en las relaciones familiares, en una parte privada de la vida de las personas, donde además se dan las mayores manifestaciones de violencia contra las mujeres basadas en el género, también debe intervenir el Estado y deben ser reguladas por el Derecho cuando sea necesario (Fernández-Matos, 2016).

Otro elemento dentro de este nivel es el mecanismo de la conciliación para la resolución de los conflictos entre las parejas y los que se dan en la familia, incluida la violencia contra las mujeres basada en género que, al ser tratada con este enfoque, exacerba la vulnerabilidad de estas.

Microsistema: se refiere a las relaciones más próximas de las personas, que generalmente son las relaciones familiares y en lo que interesa en esta investigación, las relaciones de pareja. En estos entornos se dan la mayoría de las violencias que sufren las mujeres por razones de género. No hay que olvidar que el hogar es el lugar más peligroso para las mujeres y donde corren mayores riesgos de ser víctimas de violencia y los principales agresores son miembros de su propia familia o de su círculo cercano (UNODC, 2018).

En este nivel se indaga sobre la posición de las mujeres en las relaciones de pareja, sobre quién toma las decisiones en la familia y como se distribuyen el trabajo del hogar y el cuidado de los hijos e hijas, en ese sentido, se refiere al ejercicio desigual del poder en la producción y reproducción de las relaciones familiares y de las parejas (Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2010).

Dimensiones y variables de la encuesta	
Dimensiones	Variables
Macrosistema	• Persistencia de los roles de género. • Aprobación social del castigo físico. • Menosprecio.
Exosistema	• Percepción de la violencia en relación con la pobreza. • Separación entre el espacio público y privado. • Conciliación.
Microsistema	• Ordenamiento patriarcal de las familias.

El tipo de muestreo fue por conveniencia. Se aplicó a funcionarios y funcionarias públicos/as que aceptaron llenar la encuesta. Cabe destacar que, de un total de 113 encuestas recogidas, se desecharon 19 que no fueron contestadas en su totalidad.

3.4.4. Construcción participativa de soluciones a las violencias contra las mujeres a partir de las opiniones del personal de las entidades públicas, lideresas de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional

El uso de las metodologías cualitativas en el abordaje de las violencias contra las mujeres si bien es cierto no permiten conocer la magnitud (el número de casos) de este fenómeno –para lo cual se debe recurrir a los datos oficiales recogidos por las entidades públicas con competencia en el abordaje y atención de esta problemática–, sí permiten conocer las experiencias, opiniones y creencias de la comunidad en general y de las mujeres en particular.

Desde esta perspectiva, se parte de la visión de las investigaciones sociales como procesos dialógicos, dinámicos y donde la comunicación entre las personas resulta fundamental (Hamui-Sutton & Varela-Ruiz, 2013).

En la investigación sobre las dinámicas de las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira se seleccionaron dos

técnicas de recolección de información de carácter cualitativo: 1) Entrevistas semiestructuradas dirigidas a funcionarias y funcionarios públicos, mujeres lideresas de organizaciones sociales del territorio y personal de la cooperación internacional y, 2) Grupos focales con mujeres de la comunidad y, en algunos casos, con participantes hombres. En este apartado se hará referencia expresa a las entrevistas.

Se diseñó una guía de preguntas –no cerrada ni limitante– que permitió orientar la comunicación, pero en la cual se tuvo la libertad para introducir preguntas adicionales, para precisar conceptos o para indagar en profundidad sobre algún aspecto en el que la persona entrevistada tenía una experticia o experiencia personal.

Se definieron 4 áreas temáticas.

1. Problemática de las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. Se preguntó sobre la opinión que tenían las personas entrevistadas sobre las violencias en el departamento de La Guajira y los tipos más comunes que se daban.
2. El acceso a la justicia y la ruta de atención. En esta parte se indagó sobre la ruta institucional de atención a mujeres víctimas de violencias y sobre el trabajo coordinado de las entidades.
3. Relación entre la cultura y las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes. La opinión de las personas entrevistadas sobre este tema.
4. Soluciones, recomendaciones y propuestas. Debido a que la intención con esta investigación es que hubiese una participación activa, se buscó escuchar las voces y conocer las soluciones y propuestas de las personas entrevistadas.

La intención de las entrevistas era complementar la información que se obtuviera de los grupos focales con las comunidades.

3.4.5. Grupos focales con las mujeres de la comunidad bajo un enfoque interseccional

A través de los grupos focales se buscó captar la forma de pensar, sentir y vivir de las personas que conformaban el grupo, a través de la interacción que se daba entre ellas. Esto “facilita la discusión y activa a los participantes a comentar y opinar aún en aquellos temas que se consideran como tabú, lo que permite generar una gran riqueza de testimonios” (Hamui-Sutton & Varela-Ruiz, 2013: 56).

En el ámbito de la violencia contra las mujeres, los grupos focales constituyen una herramienta muy útil para que estas expresen sus experiencias, trayectorias vitales y opiniones sobre este tema. Escuchar a otras en el grupo, en no pocas ocasiones, funciona como incentivo para hablar y expresar las opiniones propias, lo que no siempre se logra mediante entrevistas individuales.

El objetivo de los grupos focales fue conocer las experiencias, opiniones y percepciones de la comunidad en general y de las mujeres en particular sobre:

1. Lo que significan las violencias contra las mujeres.
2. Los tipos de violencia más comunes que identifican en su vida diaria.
3. Los factores que impulsan e inhiben el inicio de una ruta de atención.
4. Las opiniones y percepciones sobre la atención de las entidades de la ruta y la disponibilidad de los servicios proporcionados por las instituciones responsables de atender esta problemática.

A partir de esto, se diseñó un guion o pauta con un conjunto de preguntas, pero con la suficiente flexibilidad para permitir que las personas integrantes del grupo focal pudieran abordar otros temas que no se hubiesen establecido previamente, pero que fueran de interés para la problemática tratada.

Como en la mayoría de los grupos focales, se establecieron tres fases: inicio, discusión o desarrollo y cierre (OEI, s.f.). Se iniciaba con una presentación donde se explicaba el proyecto y el objetivo de la investigación. Luego de la explicación, se les solicitaba a las participantes su consentimiento informado y permiso para grabar la reunión. En esa fase, la moderadora buscaba generar confianza y empatía con la finalidad de que las personas participantes se sintieran cómodas para hablar.

Durante la fase de desarrollo, la moderadora conducía la conversación, guiándose por las preguntas orientadoras; esto permitía que las personas integrantes dialogaran entre ellas sobre estas y reconducir la conversación cuando fuera necesario. Además, permitía abordar nuevamente un tema sobre el que se había conversado cuando se requería profundizar.

El cierre se daba cuando la moderadora consideraba que se habían abordado todas las temáticas. Se preguntaba a las participantes si deseaban hacer algún comentario o reflexión final.

Posteriormente, de las notas que se iban ido tomando, la moderadora destacaba tres conclusiones y explicaba que se escribirá un artículo para el blog a partir de estos temas, el cual se compartía por WhatsApp con algunas de las integrantes del grupo focal y se les pedía que lo enviaran a las demás.

En ese momento, las integrantes del grupo aprobaban que esos tres fueran los temas sobre los cuales se hablara o manifestaban que se debían abordar otros de los tratados. Se tomaba nota de sus indicaciones para la elaboración del artículo para el blog. La retroalimentación que se hacía formó parte de la investigación.

Los grupos focales tuvieron una duración de dos horas aproximadamente cada uno de ellos. En total se realizaron 7 grupos focales.

Fecha de realización	Localización y/o población	Entrada en el blog del proyecto TELARES
23 de marzo de 2022	Riohacha	https://proyectotelares.com/blog/las-estrategias-de-prevencion-de-la-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-deben-incorporar-a-los-hombres/
24 de marzo de 2022	Riohacha	https://proyectotelares.com/blog/la-educacion-es-la-herramienta-clave-para-erradicar-las-violencias-contra-las-mujeres/
19 de abril de 2022	Universidad de La Guajira	https://proyectotelares.com/blog/las-violencias-contra-las-mujeres-no-pueden-justificarse-por-razones-culturales/
20 de abril de 2022	Municipio Manaure	https://proyectotelares.com/blog/la-falta-de-autonomia-economica-y-las-violencias-contra-las-mujeres-wayuu/
9 de junio de 2022	Hogar Infantil de Dibulla	https://proyectotelares.com/blog/la-salud-fisica-y-mental-de-las-mujeres-se-ve-afectada-por-las-violencias/
10 de junio de 2022	Municipio Manaure	https://proyectotelares.com/blog/las-mujeres-wayuu-necesitan-mas-informacion-sobre-sus-derechos/
11 de agosto de 2022	Centro Cultural de La Guajira, mujeres afroguajiras integrantes del Colectivo Mata 'e Pelo.	https://proyectotelares.com/blog/a-las-mujeres-negras-nos-quisieron-arrebatar-la-humanidad/

Cabe destacar que, en todos los grupos, una vez que la moderadora señalaba su culminación, las mujeres se quedaban en el recinto donde se llevaba a cabo la reunión y continuaban conversando sobre las violencias contra las mujeres. En ocasiones, en este momento cuando la grabadora estaba apagada y la conversación era completamente espontánea, algunas de las participantes se atrevían a contar experiencias de violencias vividas que no habían relatado durante el desarrollo del grupo focal.

Pero más allá de la actividad investigativa, estos momentos, en palabra de las propias mujeres, eran ideales para conversar sobre temas que les preocupaban. Una de las participantes manifestó: “No pensé que hablando de los derechos de las mujeres y de la violencia que sufrimos me iba a sentir tan bien. Ojalá se repitan estos espacios”.

Capítulo IV

Percepciones sobre las violencias contra las mujeres y sus dinámicas

En esta parte se presenta la información procesada y analizada de acuerdo con la metodología aplicada.

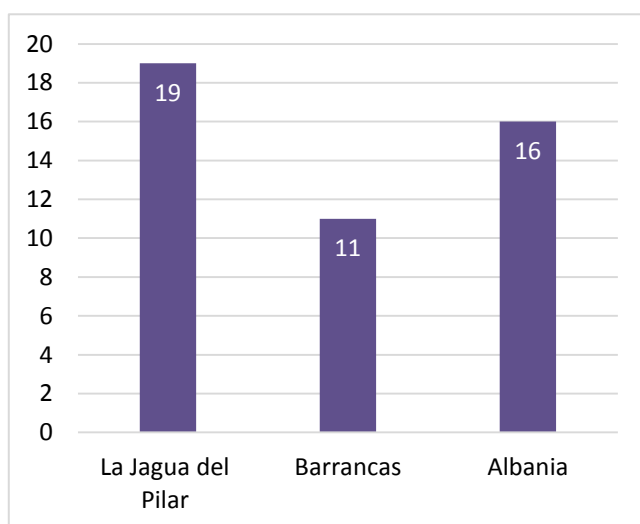
4.1. Percepción de la comunidad sobre las violencias contra las mujeres en el departamento de La Guajira

A continuación, se presentan los resultados del procesamiento de la encuesta “Tu opinión vale, tu experiencia cuenta”.

1. Distribución geográfica de las personas encuestadas

El 41% de las personas que contestaron la encuesta residen en La Jagua del Pilar, 35% en Albania y 24% en Barrancas.

Gráfico 3. Distribución geográfica de las personas encuestadas



2. Distribución por sexo

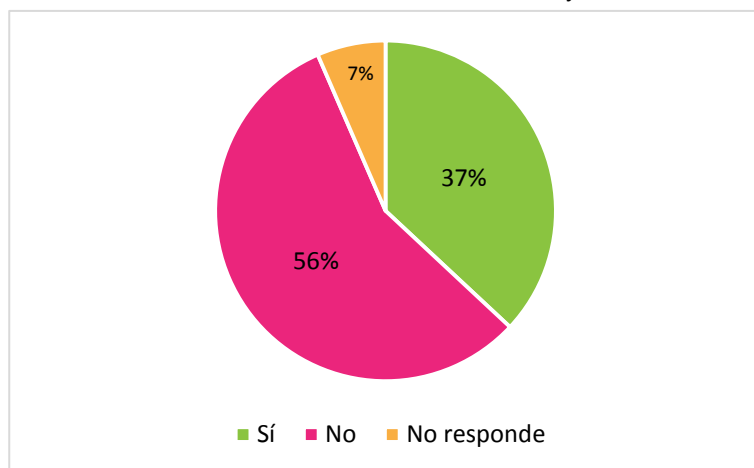
Aunque la convocatoria estuvo abierta a personas de la comunidad en general, hombres y mujeres, únicamente estas últimas asistieron a las actividades y completaron la encuesta. Esto quiere decir que el 100% de las encuestadas, 46 personas, fueron mujeres.

3. Conocimiento sobre las leyes que protegen de la violencia por razones de género a las mujeres, las adolescentes y las niñas

Ante la pregunta: *¿Conoce usted alguna ley en Colombia que proteja a las mujeres contra la violencia?*, se pudo evidenciar que el 56% de las encuestadas manifestó no conocer leyes sobre este tema. Si a este porcentaje se le suma el 7% de quienes no respondieron o no saben, se puede señalar que la mayoría de las mujeres carece de información sobre la legislación que regula esta problemática.

Este es un dato importante de tener en cuenta en la definición de estrategias de información y difusión, no solamente para dar a conocer las leyes que protegen a las mujeres, sino también en cuanto al conocimiento de sus derechos, en especial el derecho a vivir una vida libre de violencias por razones de género.

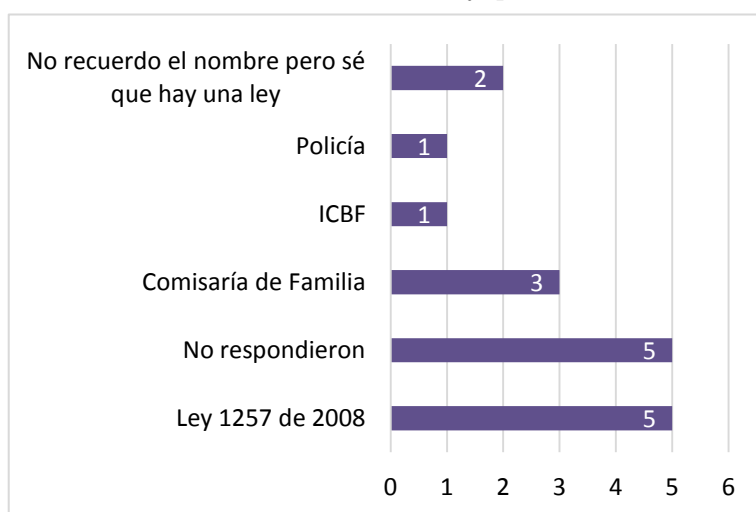
Gráfico 4. Conocimiento sobre las leyes



4. Nombre de la ley o leyes que se conocen

De las entrevistadas que respondieron que sí conocían alguna ley en Colombia que protegiera a las mujeres contra la violencia, en total 37%, equivalente a 17 entrevistadas, solo 5 señalaron la Ley 1257 de 2008 que establece normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, 5 no respondieron la pregunta, 3 señalaron las comisarías de familia, 2 manifestaron no acordarse del nombre de la ley, 1 indicó el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y 1 a la policía.

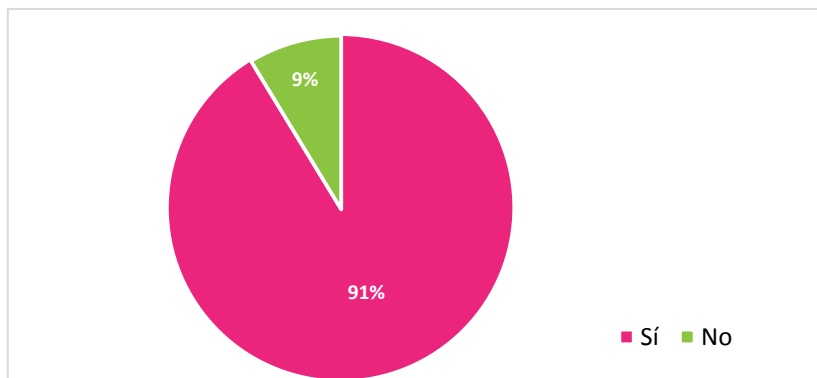
Gráfico 5. Nombre de la ley que conoce



5. Conocimiento sobre las entidades a las que puede acudir una mujer, niña o adolescente en caso de ser víctima de violencia

Ante la pregunta: *¿Conoce alguna institución a la que pueda acudir una mujer, niña o adolescente en caso de ser víctima de violencia?*, la mayoría de las encuestadas manifestó que sí conocían, el 91% del total, y solo 9%, equivalente a 4 mujeres, señalaron no tener conocimiento de alguna institución.

Gráfico 6. ¿Conoce alguna institución a la que pueda acudir una mujer, niña o adolescente en caso de ser víctima de violencia?

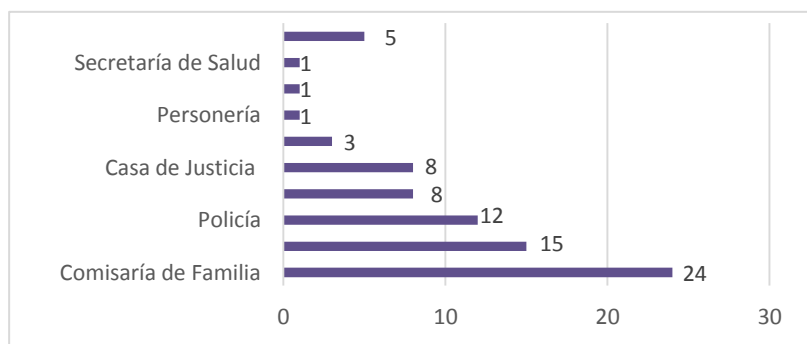


6. Nombre de las entidades que se conocen

La comisaría de familia fue señalada por 24 de las encuestadas, seguida del ICBF por 15 y la policía por 12. Esto quiere decir que fueron las tres entidades de la ruta de atención que principalmente reconocieron las mujeres.

La Fiscalía y las casas de justicia fueron mencionada por 8 encuestadas cada una de ellas; los hospitales por 3; Personería, Secretaría de Salud y Defensoría del Pueblo una vez cada una y 5 encuestadas no respondieron la pregunta o no supieron la respuesta.

Gráfico 7. Mencione la institución o las instituciones que usted conoce

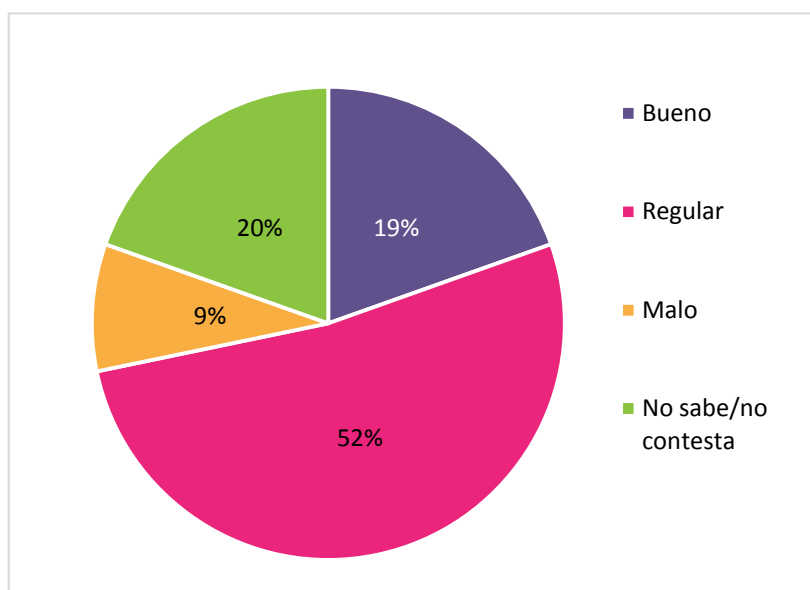


7. Percepción sobre el trato que recibe una mujer víctima de violencia y que denuncia por parte del Estado

Ante la pregunta: *El trato por parte del Estado que recibe una mujer víctima de violencia y que denuncia es*, de selección múltiple, con las opciones - Bueno; - Regular; - Malo y - No sabe/no contesta, se obtuvo que el 52% de las mujeres indicó que era regular; 9% malo; 19% bueno y 20% no sabe o no contesta la pregunta.

Cabe destacar que la sumatoria de las opciones “regular” y “malo” da un porcentaje de 61%, esto implica que la mayoría de las mujeres no tiene una opinión positiva de la atención recibida por las instituciones públicas que, en principio, deben atenderlas y garantizarles una vida libre de violencias. Además, estos resultados demuestran la necesidad y pertinencia que tiene desarrollar proyectos de innovación pública en esta temática, como es el caso del Proyecto TELARES.

Gráfico 8. Percepción sobre el trato recibido por parte del Estado



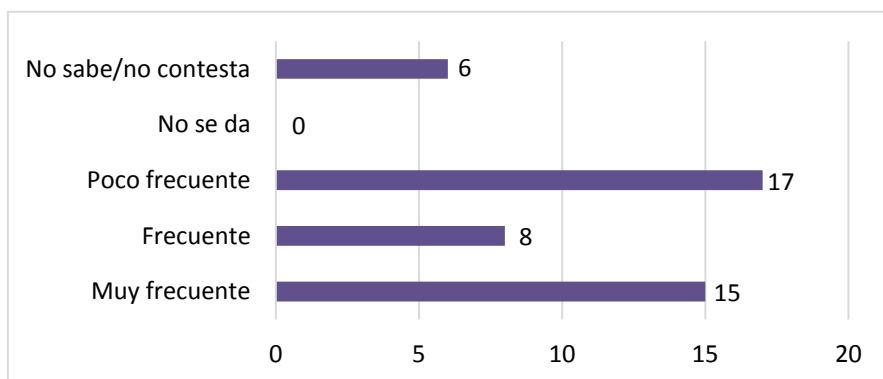
8. Percepción sobre la magnitud de este tipo de violencia en el municipio de residencia

Ante la pregunta: *En su opinión, en el municipio en que usted vive, los casos de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes son*, de selección múltiple, con las opciones – Muy frecuente; – Frecuente; – Poco frecuente; – No se da y – No sabe/no contesta, los resultados arrojaron que 15 de las mujeres encuestadas, equivalente al 33%, seleccionó “muy frecuente”; 17 de ellas (37%) que era “poco frecuente”; 8 (17%) que era “frecuente”; 6 (13%) marcaron la opción “No sabe/no contesta” y ninguna mujer marcó la opción “No se da”.

Cabe destacar que, si bien la sumatoria de las opciones “Muy frecuente” y “Frecuente” arrojó que la mitad de las entrevistadas, exactamente el 50%, consideró que existe violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el municipio en que reside, llama la atención que el porcentaje mayor de entrevistadas (37%) marcó la opción “Poco frecuente”.

Esta creencia obedece a la naturalización de los hechos de violencia, lo cual lleva a considerar como normal, “natural” los episodios de violencia cotidiana por razones de género que se dan tanto en los espacios públicos como privados.

Gráfico 9. Percepción sobre la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el municipio de residencia



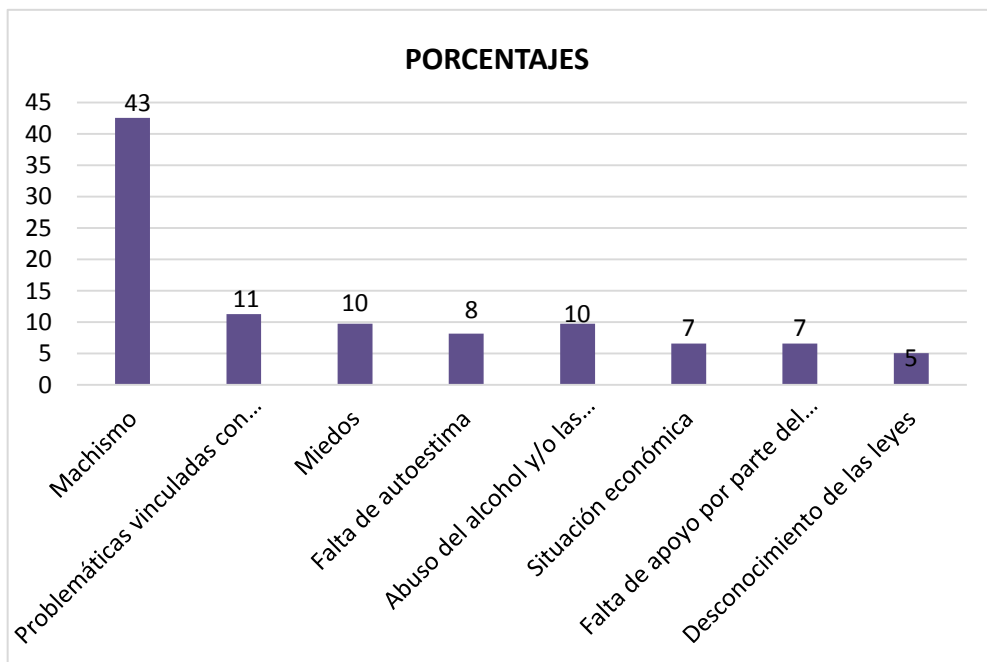
9. Creencias sobre las razones por las cuales se da la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes

En la pregunta: Explique con sus propias palabras por qué usted cree que se da la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes, las entrevistadas manifestaron sus creencias mediante respuestas abiertas.

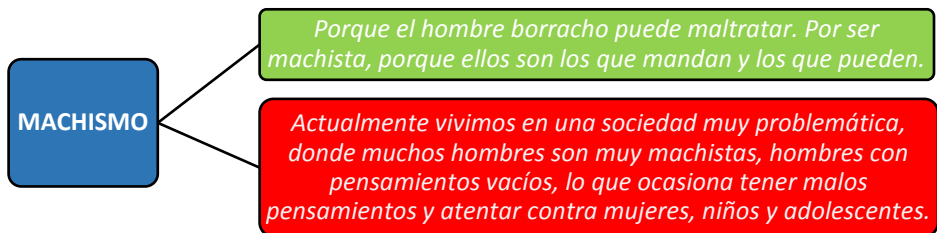
En un primer momento se hizo un análisis de contenido de las respuestas dadas por las mujeres y se procedió a establecer y definir las categorías o códigos que se usaron para el procesamiento de la información mediante el paquete informático NVivo.

Cabe destacar que algunas respuestas se podían incluir en varias categorías. Los resultados que arrojó el procesamiento de la información se muestran en la siguiente gráfica.

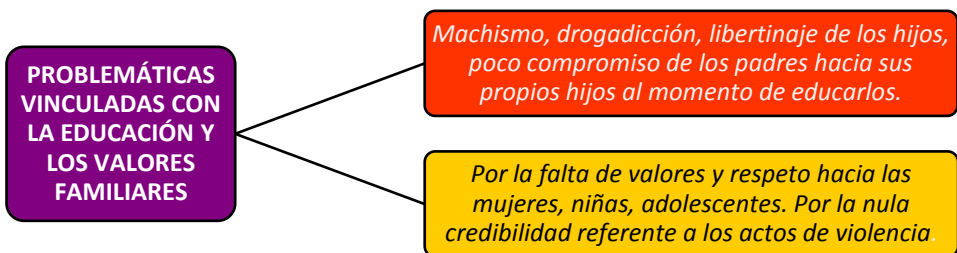
Gráfico 10. Creencia sobre las razones por las cuales se da la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes



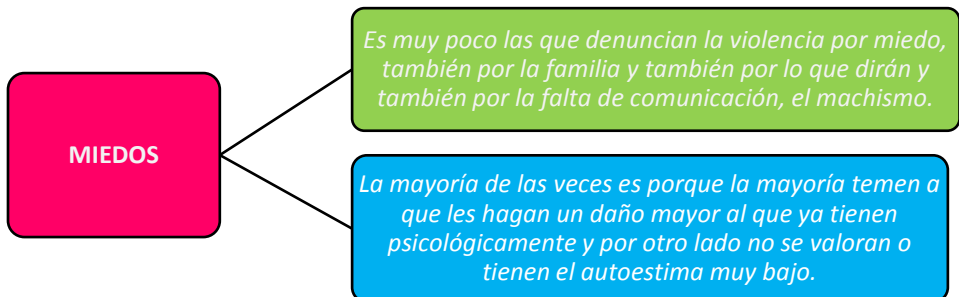
9.1 Machismo



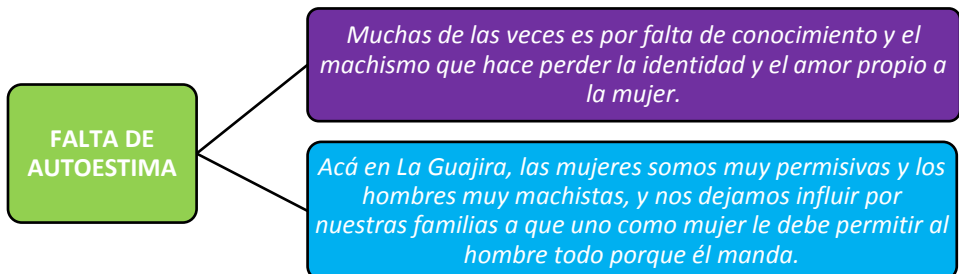
9.2 Problemáticas vinculadas con la educación



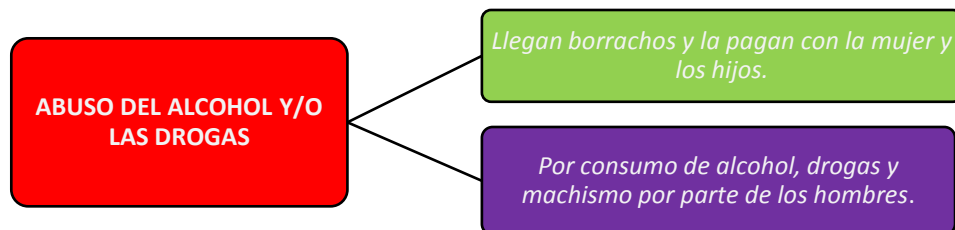
9.3 Miedos



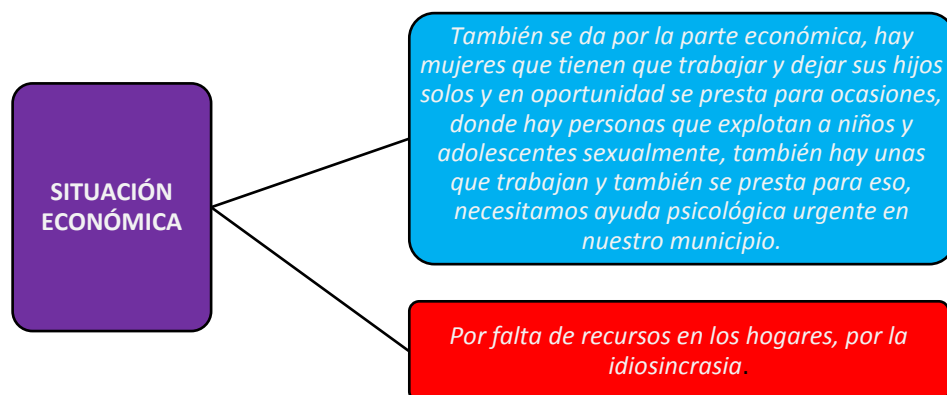
9.4 Falta de autoestima



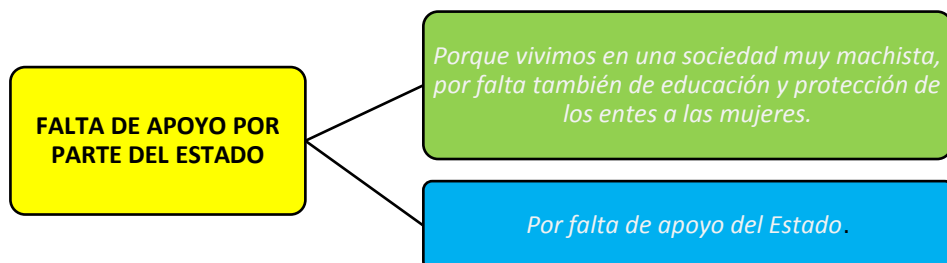
9.5 Abuso del alcohol y/o las drogas



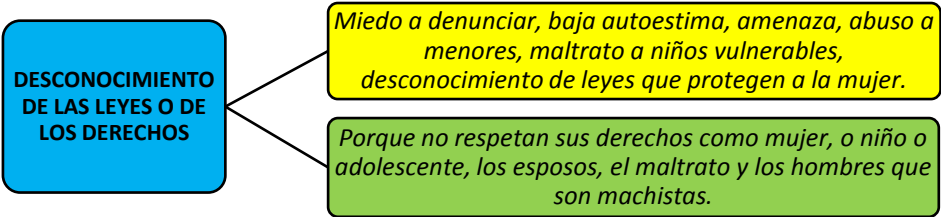
9.6 Situación económica



9.7 Falta de apoyo por parte del Estado



9.8 Desconocimiento de las leyes o derechos



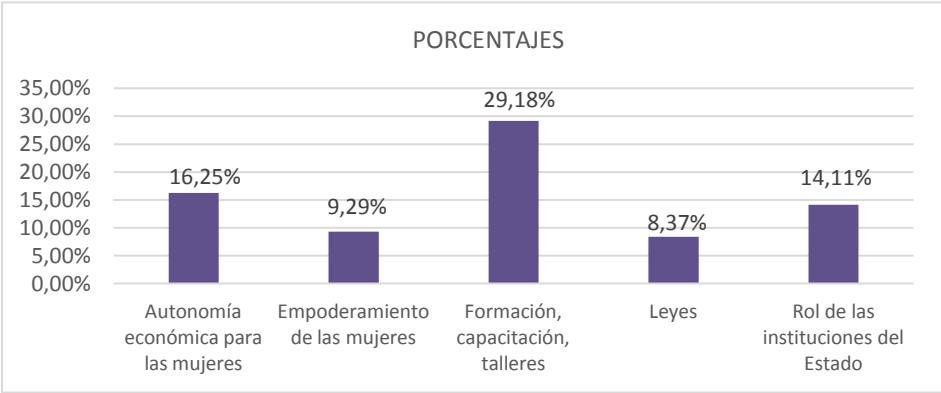
10. Soluciones y alternativas para prevenir y erradicar este tipo de violencia

Ante la solicitud: *Le pedimos que nos dé ideas, recomendaciones, propuestas, soluciones y cualquier medida que usted considere que puede ayudar a eliminar la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes*, las entrevistadas se expresaron mediante respuestas abiertas.

También en este caso, en primer lugar, se hizo un análisis de contenido para definir las categorías y se procedió a procesar la información mediante NVivo. Al igual que en la respuesta 9, las expresiones de las mujeres que participaron se englobaron en más de una categoría.

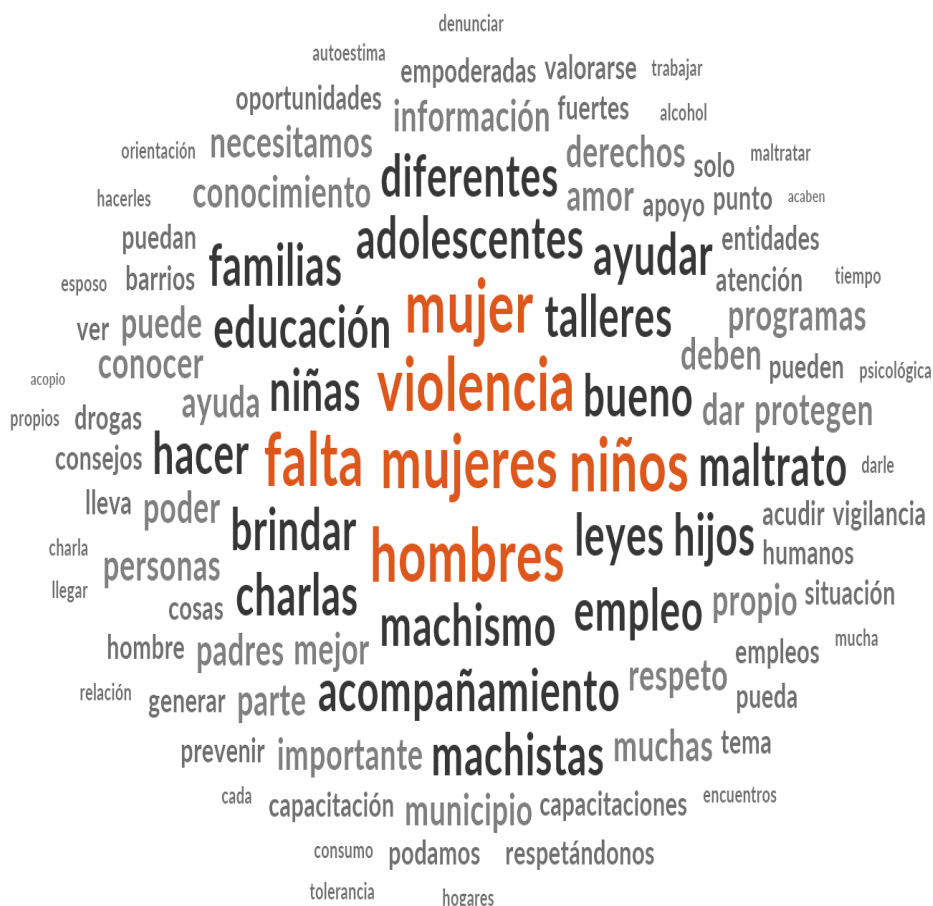
Los resultados que arrojó el procesamiento de la información se muestran en la siguiente gráfica.

Gráfico 11. Propuestas para eliminar la violencia



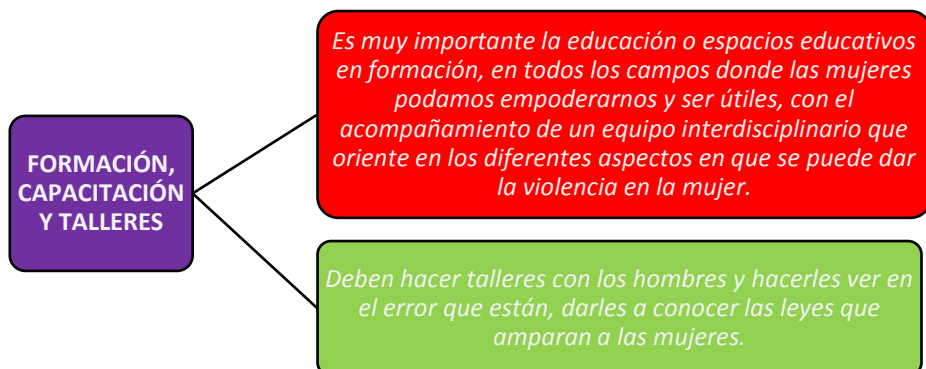
La formación, capacitación y talleres para prevenir y erradicar la violencia, fue la categoría con el porcentaje más alto con un 29,18%; luego la autonomía económica para las mujeres con 16,25%; seguida del fortalecimiento del rol de las instituciones del Estado 14,11%; empoderamiento de las mujeres 9,29% y trabajar en las leyes con un 8,37%.

En esta pregunta también se obtuvo el conteo de las palabras clave que se relacionaron con las categorías, como se muestra en la siguiente figura.

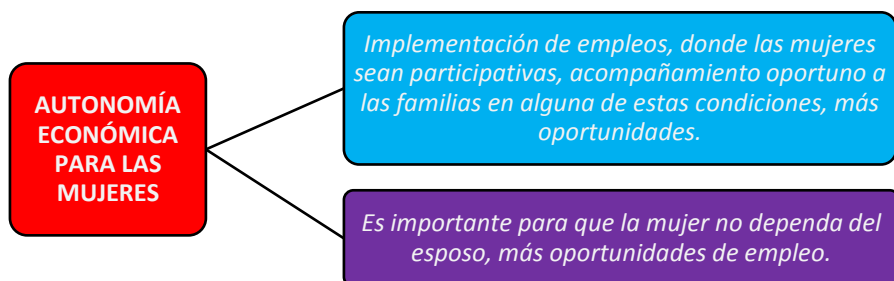


11. A continuación, se presentan algunas de las respuestas dadas de acuerdo con la categoría definida.

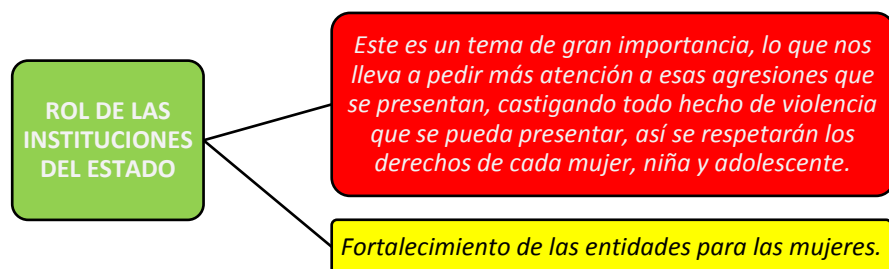
11.1 Formación, capacitación y talleres



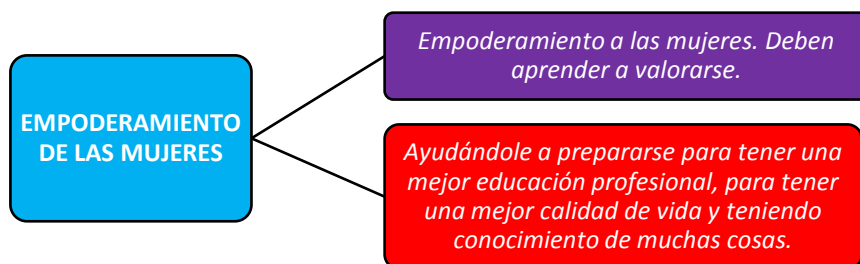
11.2 Autonomía económica para las mujeres



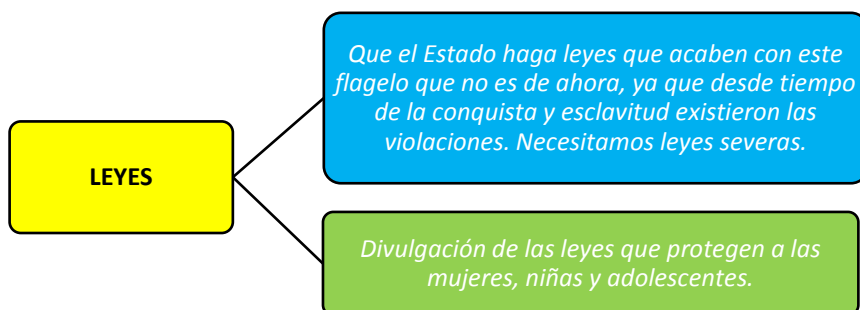
11.3 Rol de las instituciones del Estado



11.4 Empoderamiento de las mujeres



11.5 Leyes



4.2. Percepción de los funcionarios y las funcionarias públicos/as del departamento de La Guajira sobre la violencia intrafamiliar y la violencia sexual

Los datos fueron procesados en una hoja de cálculo Excel. A continuación, se presentan los resultados en tablas y gráficos.

1. Sexo

Aproximadamente, 7 de cada 10 de las personas encuestadas fueron mujeres, quienes representaron el 67% del total, mientras que los hombres representaron el 33% de quienes participaron.

Tabla 1. Sexo de las personas entrevistadas

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	63	67
Masculino	31	33
Total	94	100

2. Edad

Las personas encuestadas entre 30 a 39 años representaron el grupo más grande (38% del total), seguidos del grupo entre 40 y 49 años (25%), posteriormente se ubicó el conjunto de quienes estaban en un rango de edad entre 20 y 29 años (24%) y, por último, quienes tenían 50 o más años (13%).

Tabla 2. Edad de las personas entrevistadas

Edad	Frecuencia
20 - 24 años	9
25. 29 años	13
30 - 34 años	18
35. 39 años	18
40 - 44 años	17
45. 49 años	7
50 - 54 años	8
55 o más años	4
Total	94

3. Instituciones públicas en las que laboran las personas entrevistadas

La mayor proporción de personas entrevistadas labora en alguna alcaldía del departamento de La Guajira (48% del total), porcentaje seguido por quienes lo hacen en la Policía Nacional (15%), la gobernación de La Guajira (12%), alguna institución pública de salud (5%), en comisarías de familia (4%), en el ICBF o la Fiscalía (cada uno con 3%), Medicina Legal y Defensoría del Pueblo (1% cada una de estas instituciones) y el 7% en otra entidad pública.

Tabla 3. Institución pública donde labora la persona entrevistada.

Institución	Frecuencia	Porcentaje
Comisaría de familia	4	4
Policía Nacional	14	15
Fiscalía	3	3
Medicina Legal	1	1
ICBF	3	3
Institución de salud	5	5
Defensoría del Pueblo	1	1
Gobernación	11	12
Alcaldía	45	48
Otra entidad	7	7
Total	94	100

4. *Opinión sobre la violencia en la casa y en la familia en el departamento de La Guajira*

Para la mayoría de las personas entrevistadas, la violencia en la casa y en la familia es bastante común en el departamento de La Guajira. El 48% consideró que era muy frecuente y el 44% frecuente, porcentajes que sumados dan 92%, mientras que para un 3% de las personas entrevistadas no existe este problema y un 2% considera que es poco frecuente. Un total de 3% no sabe o no contesta.

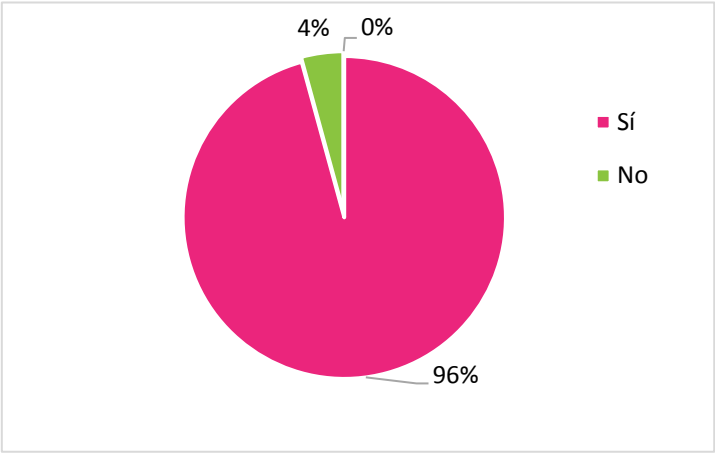
Tabla 4. Frecuencia de la violencia en la casa y en la familia

Frecuencia	Frecuencia	Porcentajes
Muy frecuente	45	48
Frecuente	41	44
Poco frecuente	2	2
Inexistente	3	3
No sabe	3	3
Total	94	100

5. *Percepción de la violencia en la casa y en la familia como problema*

El 96% del personal entrevistado percibe la violencia en la casa y en la familia como un problema, solo un 4% no lo considera como tal.

Gráfico 12. La violencia en la casa y en la familia como problema



6. *Gravedad de la violencia en la casa y en la familia*

Casi la totalidad de las personas entrevistadas, el 99%, considera que en La Guajira este tipo de violencia es muy grave (67%) o grave (32%), apenas hubo una persona que no supo o no contestó esta pregunta.

Tabla 5. Gravedad de la violencia en la casa y en la familia

Respuesta	Frecuencia	Porcentajes
Muy grave	63	67
Grave	30	32
Poco grave	0	0
No es grave	0	0
No sabe/no contesta	1	1
Total	94	100

7. *Percepción sobre la frecuencia con que sufren violencia en la casa y en la familia sus integrantes de acuerdo con el sexo y el ciclo vital*

Se observaron diferencias significativas en relación con la percepción de la frecuencia con que sufren violencia en la casa y en la familia las personas, según su sexo y el ciclo vital.

Según las respuestas, los funcionarios y las funcionarias públicas perciben que las mujeres adultas se ven afectadas por esta violencia muy frecuentemente (35/94) o frecuentemente (51/94), mientras que en el caso de las mujeres adolescentes consideran que es muy frecuente (24/94) o frecuente (48/94).

Entre las niñas y los niños no hubo diferencias; la mayoría en ambos casos (43/94) consideró que muy frecuentemente sufren esta violencia, mientras que 35 de 94 personas encuestadas en el caso de las niñas y 34 de 94 en el de los niños, consideró que era frecuente.

En el caso de los hombres adolescentes, aunque se considera que sufren de este tipo de violencia (19/94 muy frecuentemente y 43/94 frecuentemente), las cifras muestran que la percepción sobre la frecuencia con que ocurre es menor que en el caso de las mujeres adolescentes.

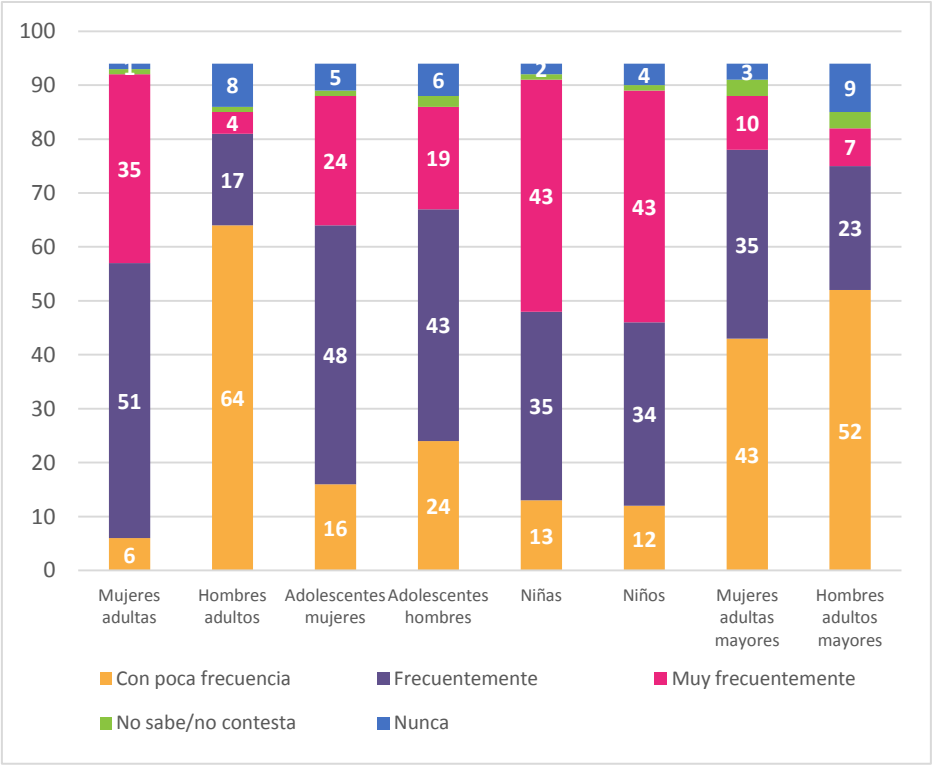
En cuanto a las personas adultas mayores, llama la atención que, 43 de 94 personas encuestadas consideran que esta es poco frecuente en el caso de las mujeres adultas mayores y 52 de 94 lo consideran en el caso de los hombres adultos mayores.

Esto debe alertar sobre la necesidad de sensibilizar sobre las manifestaciones de violencia que sufren las personas adultas mayores y superar esa invisibilización en la que se encuentran, que origina que se exacerben los riesgos de sufrirla y aumente la vulnerabilidad.

Solo 21 de 94 personas entrevistadas consideran que los hombres adultos sufren violencia en la casa y en la familia.

Esto muestra que la percepción dominante es que la violencia en la casa y en la familia no afecta de igual manera a todos los integrantes de esta. Hay mayores riesgos por ser mujer y según el ciclo vital, por ser niña, adolescente o mujer adulta.

Gráfico 13. Frecuencia con que sufren violencia en la casa y en la familia sus integrantes de acuerdo con el sexo y el ciclo vital



8. Percepción sobre la frecuencia con que sufren violencia en la casa y en la familia de acuerdo con la clase social, zonas rurales o urbanas, orígenes étnicos

La mayoría de las personas encuestadas (74%) consideró que no hay diferencia según la clase social en cuanto a la violencia que se da en la casa y en la familia, el 17% percibe que es mayor entre la gente pobre, 7% en la clase media y 1% en la gente rica. Estos

resultados son diferentes a los obtenidos en la encuesta sobre tolerancia institucional donde la mayoría consideró que es más frecuentes en los sectores más pobres.

También hay consenso entre la mayoría en considerar que no hay diferencia desde el punto de vista territorial (69%) y que esta violencia se da por igual en las zonas urbanas y rurales, mientras que el 17% considera que es mayor en las ciudades o zonas urbanas, 13% en el campo o zonas rurales y 1% no sabe o no responde.

En cuanto al origen étnico o a la condición de migrante, la mayoría (69%) considera que no hay diferencia en la frecuencia con que sufren violencia en la casa y en la familia las personas por esta condición. El 19% considera que es mayor entre las personas migrantes, 7% entre las personas de los pueblos indígenas, 2% entre afrodescendientes y 2% no sabe la respuesta o no responde.

Tabla 6. Percepción de la violencia en la casa y en la familia según la clase social

Categorías	Número	Porcentaje
Gente con plata o rica	1	1
Gente de clase media, que vive bien pero no es rica	7	7
Gente pobre	16	17
Se da en todos los casos por igual	70	74
No sabe o no responde	0	0
Total	94	100

Tabla 7. Percepción de la violencia en la casa y la familia según el territorio (urbano/rural)

Lugar	Frecuencia	Porcentaje
Las ciudades/zonas urbanas	16	17
El campo/zonas rurales	12	13
Se da en todos los casos por igual	65	69
No sabe o no responde	1	1
Total	94	100

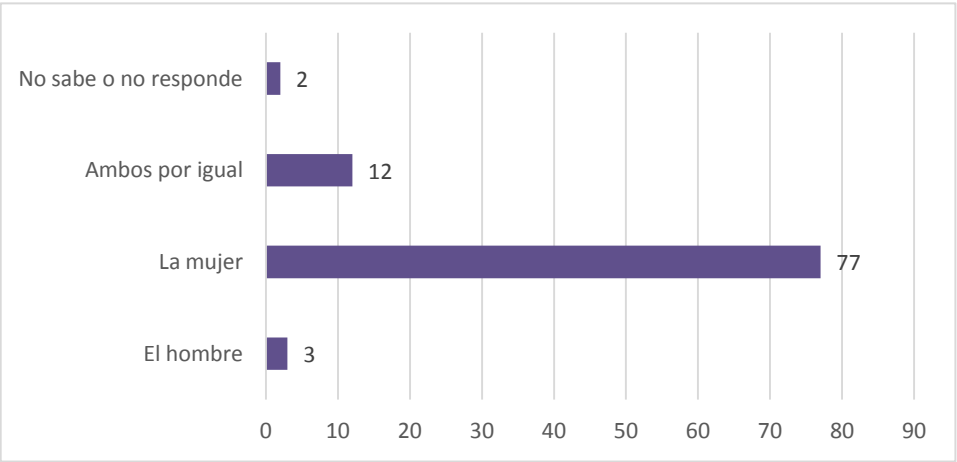
Tabla 8. Percepción de la violencia en la casa y la familia según el origen étnico o la condición de migrante

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Personas que no pertenecen a un pueblo indígena	0	0
Personas de los pueblos indígenas	7	7
Afrodescendientes	2	2
Migrantes	18	19
Se da en todos los casos por igual	65	69
No sabe o no responde	2	2
Total	94	100

9. Percepción sobre el sexo de la víctima más frecuente en la violencia que se da en el contexto de las relaciones de parejas

La mayoría absoluta (82%) considera que las mujeres son las víctimas más frecuentes de la violencia en el contexto de las relaciones de pareja, 13% considera que son afectados los dos sexos de igual forma, 3% considera que los hombres son con más frecuencia las víctimas y 2% no sabe o no responde.

Gráfico 14. Percepción sobre el sexo de la víctima más frecuente en la violencia en el contexto de las relaciones de parejas



10. La violencia que se da en el contexto de las relaciones de parejas como problema

El 69% considera que la violencia en el contexto de las relaciones de pareja es un problema social del cual debe ocuparse el Estado y la sociedad en conjunto. Esto implica que la mayoría lo ve como un problema público y que existe conciencia sobre la necesidad de que el Estado tome medidas para prevenir, atender y erradicar este flagelo.

No obstante, llama la atención que haya un 23% de funcionarios y funcionarias públicos/as que lo siguen percibiendo como un asunto privado. Esto implica 2 de cada 10.

Hay un 3% que lo considera un problema de la comunidad que debe ser solucionado con la ayuda de amigos/as, familiares e instituciones religiosas y, por último, 4% que no sabe o no contesta.

Tabla 9. La violencia en el contexto de las relaciones de pareja como problema

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Un problema privado que debe ser solucionado por la pareja	22	23
Un problema de la comunidad que debe ser solucionado con la ayuda de amigos/as, familiares e instituciones religiosas	3	3
Un problema social del que debe ocuparse el Estado y la sociedad en conjunto	65	69
No sabe o no contesta	4	4
Total	94	100

11. Opinión sobre el castigo físico a niñas/os

La mayoría de las personas encuestadas (69%), considera que el castigo físico no contribuye con la educación de los niños y las niñas. No obstante, llama la atención que un 26%, esto implica 1 de cada 4, si lo considera como una herramienta que contribuye con su educación. El 5% no sabe o no contesta la pregunta.

Tabla 10

Categoría	Frecuencia	Porcentaje
Ayuda a educarlos	24	26
No ayuda a educarlos	65	69
No sabe o no contesta	5	5
Total	94	100

12. Principales personas responsables del castigo físico a niños/as de acuerdo con el sexo de quien agrede

Las personas encuestadas consideran, en su mayoría, que tanto hombres como mujeres son responsables de los castigos físicos que sufren los/as niños/as, sin que existan diferencias significativas entre los sexos.

Tabla 11. Principales personas responsables del castigo físico a niños/as de acuerdo con el sexo

Frecuencia	Mujeres	Hombres
Muy frecuentemente	30	27
Frecuentemente	49	54
Con poca frecuencia	12	10
Nunca	1	1
No sabe/no contesta	2	2
Total	94	94

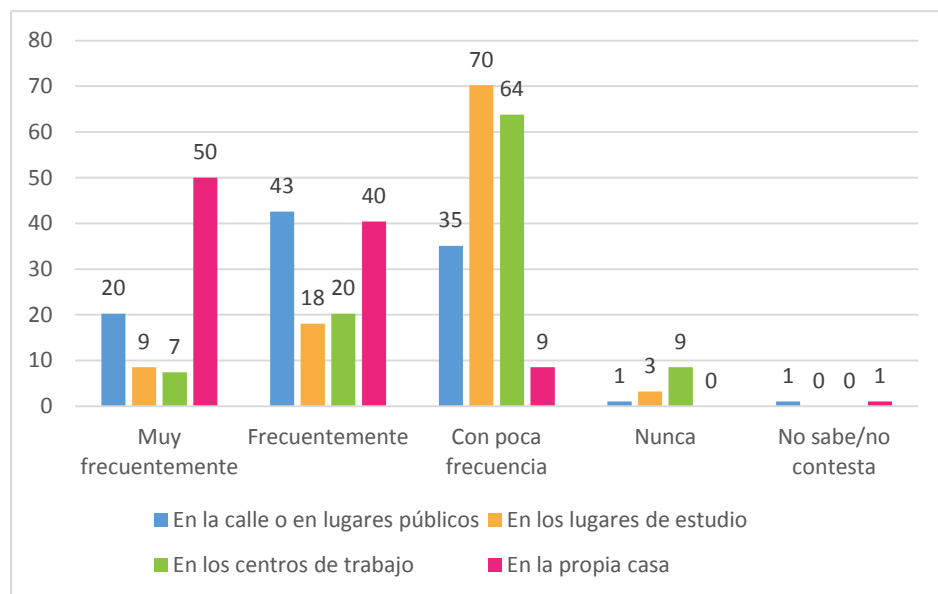
13. Lugares donde ocurren los hechos de violencia sexual

El 63% considera que los hechos de violencia ocurren muy frecuentemente o frecuentemente en la calle o en lugares públicos. Para el 90% de las personas entrevistadas ocurre en la propia casa muy frecuentemente o frecuentemente. Este último dato coincide

con lo que señalan las estadísticas, que el lugar más peligroso para las mujeres es su propio hogar.

Llama la atención que no se visualicen los riesgos existentes en los lugares de estudio o en los centros de trabajo. En ambos casos, 73% consideró que con poca frecuencia o nunca ocurre la violencia en estos lugares. Esto debe alertar sobre la necesidad de visualizar y concientizar sobre las manifestaciones de violencia que se dan en estos sitios, incluidas las violaciones y los acosos sexuales.

Gráfico 15. Lugares donde ocurren los hechos de violencia sexual contra las mujeres (porcentajes)



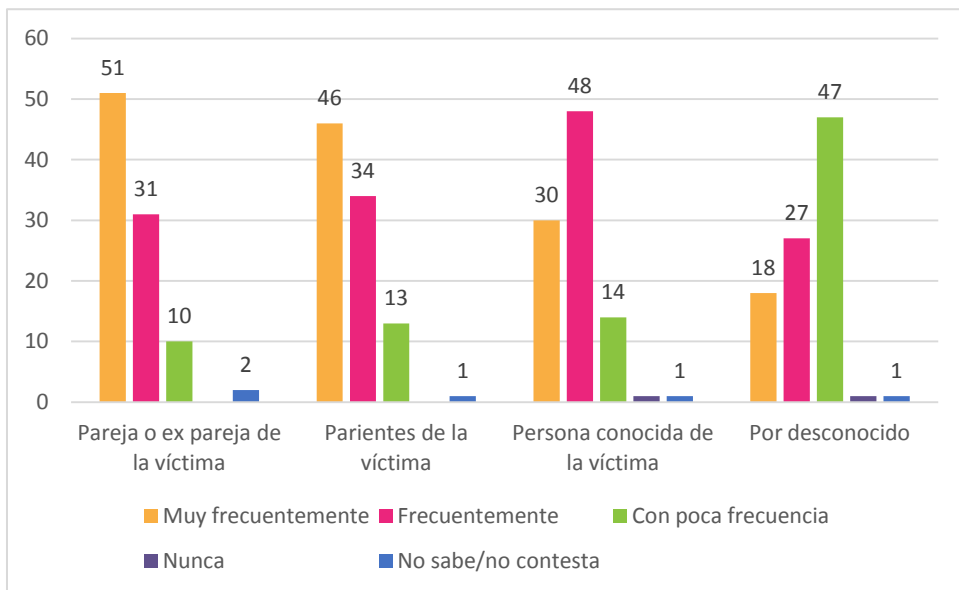
14. Opinión sobre los principales responsables de las agresiones sexuales

De las 94 personas entrevistadas, 82 consideraron que, muy frecuentemente o frecuentemente, los principales responsables de las agresiones sexuales fueron la pareja o expareja de la víctima, 80 opinaron que con alta frecuencia son los parientes responsables y 78 de las personas entrevistadas consideraron que es alguna

persona conocida de la víctima. Esto confirma la información existente sobre este tema que refleja que los principales agresores son la pareja, la expareja, algún pariente de la víctima o una persona conocida.

La mitad de las/os encuestados consideró que con poca frecuencia los responsables de las agresiones sexuales son personas desconocidas.

Gráfico 16. Opinión sobre los principales responsables de las agresiones sexuales

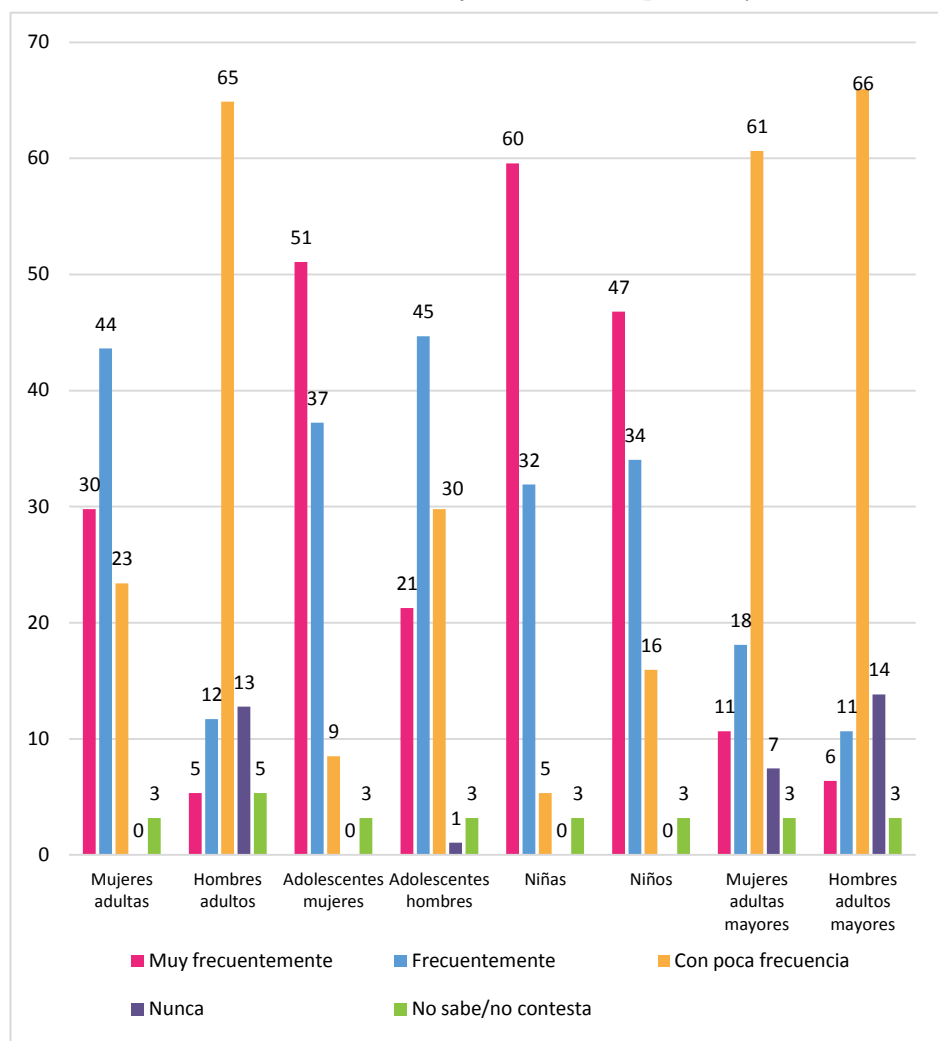


15. Opinión sobre la frecuencia con que sufren violencia sexual las personas de acuerdo con su sexo y su ciclo vital

Según las personas entrevistadas, ser mujer implica sufrir con mayor frecuencia violencia sexual que ser hombre. El 74% considera que las mujeres adultas sufren este tipo de violencia frecuentemente o muy frecuentemente, mientras que en el caso de los hombres adultos solo lo considera el 17%.

También se observaron diferencias de acuerdo con el ciclo vital. Se consideró que las niñas (92%) y los niños (81%) sufren este tipo de violencia frecuentemente o muy frecuentemente, mientras que el 68% en el caso de las adultas mayores y el 80% en el caso de los adultos mayores, consideró que estos grupos sufren violencia sexual con poca frecuencia o nunca.

Gráfico 17. Frecuencia con que sufren violencia sexual las personas de acuerdo con su sexo y su ciclo vital (porcentajes)



16. Percepción sobre la frecuencia de la violencia sexual de acuerdo con la clase social, zonas rurales o urbanas, origen étnico o condición de migrante

El 72% de las personas encuestadas considera que la violencia sexual no distingue clase social y se da en todas por igual, mientras que 21% considera que es más común entre la gente pobre, 2% en la clase media, 2% en la gente rica y 2% no sabe o no responde.

Hay consenso entre la mayoría en considerar que no hay diferencia desde el punto de vista territorial (65%) y que la violencia sexual se da por igual en las zonas urbanas y rurales, mientras que el 18% considera que es mayor en las ciudades o zonas urbanas, 15% en el campo o zonas rurales y 2% no sabe o no responde.

En cuanto al origen étnico o a la condición de migrante, la mayoría (72%) considera que no hay diferencia en la frecuencia con que sufren violencia sexual las personas por este motivo. El 14% considera que es mayor entre las personas migrantes, 9% entre las personas de los pueblos indígenas, 3% entre personas no pertenecientes a pueblos indígenas, 2% no sabe la respuesta o no responde. Ninguna persona manifestó que era más común entre las personas afrodescendientes. Este último dato debe llevar a reflexionar sobre las violencias sexuales que sufren las mujeres afrodescendientes en el departamento de La Guajira, la cual se encuentra completamente invisibilizada.

Tabla 12. Frecuencia de la violencia sexual de acuerdo con la clase social

Clase social	Frecuencia	Porcentaje
Gente con plata o rica	2	2
Gente de clase media, que vive bien pero no es rica	2	2
Gente pobre	20	21
Se da en todos los casos por igual	68	72
No sabe o no responde	2	2
Total	94	100

Tabla 13. Frecuencia de la violencia sexual según zonas rurales o urbanas

Zona	Frecuencia	Porcentaje
Las ciudades/zonas urbanas	17	18
El campo/zonas rurales	14	15
Se da en todos los casos por igual	61	65
No sabe o no responde	2	2
Total	94	100

Tabla 14. Frecuencia de la violencia sexual de acuerdo con el origen étnico o condición de migrante

Origen étnico o condición de migrante	Frecuencia	Porcentaje
Personas que no pertenecen a un pueblo indígena	3	3
Personas de los pueblos indígenas	8	9
Afrodescendientes	0	0
Migrantes	13	14
Se da en todos los casos por igual	68	72
No sabe o no responde	2	2
Total	94	100

17. Reacción de las personas cuando tienen conocimiento sobre la violencia en la casa y en la familia

Los funcionarios y las funcionarias públicos/as entrevistados/as consideran que, la reacción de las personas cuando tienen conocimiento sobre algún hecho de violencia intrafamiliar es callarse (50%), mientras que el 27% opina que lo comentan con otras personas, apenas el 14% avisa a alguna autoridad o a alguna institución pública, 5% ofrece su ayuda, entre otras opciones con 1% cada una de ellas.

Los que se debe destacar de los resultados en este caso, es el bajo porcentaje que tuvo la opción referida a avisarles a las autoridades o instituciones públicas cuando sepan de algún hecho de violencia intrafamiliar. En futuras investigaciones se debe profundizar el conocimiento sobre las razones por las cuales no se acude a las autoridades.

Tabla 15. Reacción de las personas cuando tienen conocimiento sobre la violencia en la casa y en la familia

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Callan	47	50
Comentan con otras personas	25	27
Ofrecen ayuda	5	5
Avisan a alguna autoridad y/o institución	13	14
No sabe/no contesta	1	1
Opción 1 y 2	1	1
Algunas callan y otras ofrecen ayuda	1	1
Se da en todos los aspectos señalados	1	1
Total	94	100

4.3. Tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres

En el informe de la Relatora especial de Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2008), en el cual se diseñan y definen un conjunto de indicadores para cuantificarla y la respuesta del Estado, se manifiesta que la tolerancia institucional a este problema en ciertos contextos culturales, puede mantenerse y perdurar si los Estados no actúan con la debida diligencia para enfrentarlo. Además, se expresa la necesidad de comprender mejor la estructuración de las violencias contra las mujeres y de medir la prevalencia de la tolerancia:

La tolerancia de esa violencia crea contextos culturales en que puede perdurar sin mella, y los Estados no actúan con la debida diligencia. Desde el punto de vista de los derechos humanos es una situación en que las violaciones de los derechos pueden proseguir impunemente. Necesitamos comprender mejor las maneras en que la violencia se estructura y mantiene las actuales jerarquías de género: aunque las mujeres están cada vez más dispuestas a denunciar y eliminar la violencia contra ellas, las percepciones y actos de los hombres parecen más resistentes al cambio. Esto demuestra que es necesario poner énfasis en el estudio de esas cuestiones, ya sea mediante encuestas de prevalencia, si están dirigidas también a los hombres, o mediante módulos creados para encuestas sobre las actitudes sociales recurrentes (Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, 2008, párrafo 67).

La tolerancia institucional a la violencia contra las mujeres es un factor que contribuye con la impunidad y se constituye en un obstáculo para el acceso a la justicia.

Por tolerancia institucional se entiende: “actitudes, percepciones y prácticas de las/os funcionarios públicos que favorecen y perpetúan la violencia contra las mujeres, incluyendo la omisión de los deberes estatales de restitución de derechos, protección, prevención y erradicación, así como la perpetración directa de actos de violencia por parte de actores institucionales” (Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, 2010, p. 64).

En Colombia se han hecho tres mediciones de la tolerancia institucional en los años 2010, 2015 y 2021 cuyo objetivo ha sido “identificar imaginarios, actitudes y prácticas que naturalizan y perpetúan las violencias contra las mujeres en las entidades del Estado con obligaciones en la prevención, detección, atención y sanción de dichas violencias” (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2015, p. 10). Para la obtención de la

información desde el punto de vista cuantitativo se usó una encuesta aplicada a funcionarios y funcionarias públicos/as de los sectores salud, educación, justicia, protección y organismos de control. Se seleccionaron 10 ciudades para el levantamiento de los datos, a saber: Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cartagena, Florencia, Medellín, Pasto, Popayán, San Andrés de Tumaco y Villavicencio. Ninguna ciudad del departamento de La Guajira estuvo dentro de las elegidas para la realización del estudio, es por ello que se decidió indagar sobre este tema en esta investigación.

Los datos fueron procesados en una hoja de cálculo Excel. A continuación, se presentan los resultados obtenidos en cada una de las treinta y cinco preguntas.

1. Los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres

Aunque el 66% de las personas encuestadas no comparte esta afirmación, todavía existe un 20%, lo que significa 2 de cada 10, que sí la comparten y consideran que los hombres deben controlar a las mujeres.

Tabla 16

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	12	13
2. De acuerdo	7	7
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	14
4. Totalmente en desacuerdo	24	26
5. En desacuerdo	38	40
Total	94	100

2. No me gusta cuando veo un hombre con actitudes femeninas

Un 26% de las personas encuestadas coincide con esta afirmación, esto implica 1 de cada 4, mientras que un 41% no está de acuerdo y 33% no está ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 17

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	14	15
2. De acuerdo	10	11
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	31	33
4. Totalmente en desacuerdo	7	7
5. En desacuerdo	32	34
Total	94	100

3. Los hombres siempre están listos para tener sexo

Un 35% de las personas entrevistadas coincide con esta afirmación. Esto implica la persistencia del estereotipo de género que vincula el ser hombre con un deseo biológico e incontrolable de tener sexo siempre. Además, este es un elemento fundamental en la construcción de la masculinidad.

Tabla 18

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	20	21
2. De acuerdo	13	14
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	18	19
4. Totalmente en desacuerdo	15	16
5. En desacuerdo	28	30
Total	94	100

4. Cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos

El 46% señala compartir esta creencia que vincula el ser hombre con la bravura, la agresividad y en tal sentido, resulta mejor no provocarlos.

La persistencia de esta creencia implica que la ira en un hombre, estar bravo, puede desencadenar situaciones de violencia,

por lo que mejor es no desatar esa irritación. Así las cosas, en el imaginario persiste la idea de que, si un hombre que está molesto, bravo, golpea a una mujer, fue porque ella lo provocó, por eso es mejor evitar, lo que en ciertos contextos lleva a justificar la agresión.

Tabla 19

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	13	14
2. De acuerdo	30	32
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	12	13
4. Totalmente en desacuerdo	14	15
5. En desacuerdo	25	27
Total	94	100

5. *El papel más importante de las mujeres es cuidar de su casa, cocinar y cuidar a su familia*

Las respuestas a esta pregunta permiten mostrar los cambios en cuanto a los roles tradicionales de género, la mayoría de las personas entrevistadas, 81% del total, no está de acuerdo con esta afirmación. Esto muestra que se están dando cambios significativos en relación con el papel de las mujeres en la sociedad.

Tabla 20

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	5	5
2. De acuerdo	3	3
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11
4. Totalmente en desacuerdo	24	26
5. En desacuerdo	52	55
Total	94	100

6. Una mujer está completa y se realiza solo cuando tiene hijos e hijas

La respuesta esta pregunta también muestra cómo cambian los roles tradicionales de género. El 87% no está de acuerdo en considerar la maternidad como la única fuente de realización como persona que tienen las mujeres.

Tabla 21

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	0	0
2. De acuerdo	8	9
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4
4. Totalmente en desacuerdo	23	24
5. En desacuerdo	59	63
Total	94	100

7. Las mujeres son las que deben cuidarse para no quedar embarazadas

La mayoría de las personas entrevistadas (76% del total) está en desacuerdo con la creencia de que las únicas responsables de quedar embarazadas son las mujeres. Esto implica un avance en la visibilidad de sus derechos sexuales y reproductivos.

Tabla 22

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	10	11
2. De acuerdo	9	10
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	4
4. Totalmente en desacuerdo	26	28
5. En desacuerdo	45	48
Total	94	100

8. *Se justifica pegarle a una mujer cuando ha sido infiel*

Entre las personas encuestadas hay un rechazo absoluto a justificar la violencia física contra las mujeres por razones de infidelidad (95%), un 5% marcó la opción “ni de acuerdo ni en desacuerdo” y ninguna persona marcó estar de acuerdo con esta afirmación.

Tabla 23

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	0	0
2. De acuerdo	0	0
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	5
4. Totalmente en desacuerdo	29	31
5. En desacuerdo	60	64
Total	94	100

9. *Si las mujeres conservaran su lugar serían menos agredidas por sus parejas*

La mayoría (79%) manifestó estar en desacuerdo con esta afirmación.

Tabla 24

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	5	5
2. De acuerdo	10	11
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	5
4. Totalmente en desacuerdo	24	26
5. En desacuerdo	50	53
Total	94	100

10. *La mujer que desea mantener unida a su familia aguanta la violencia del marido*

El 91% de las personas entrevistadas manifestó estar en desacuerdo con la idea de que las mujeres deben permanecer en una relación violenta para mantener a su familia unida.

Tabla 25

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	3	3
2. De acuerdo	5	5
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	0	0
4. Totalmente en desacuerdo	34	36
5. En desacuerdo	52	55
Total	94	100

11. *Las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta*

Aunque el 71% de las personas entrevistadas manifestó no estar de acuerdo con esta afirmación, llama la atención que 25% si está de acuerdo. Esto implica que, 1 de cada 4 considera que las mujeres golpeadas se mantienen en una relación violenta porque les gusta ser maltratadas.

Tabla 26

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	8	9
2. De acuerdo	15	16
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	5
4. Totalmente en desacuerdo	26	28
5. En desacuerdo	40	43
Total	94	100

12. Las mujeres celosas buscan que las maltraten

El 77% no está de acuerdo en que el hecho de que una mujer sea celosa, justifique que sea maltratada.

Tabla 27

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	4	4
2. De acuerdo	8	9
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11
4. Totalmente en desacuerdo	27	29
5. En desacuerdo	45	48
Total	94	100

13. Al tema de las violencias contra las mujeres se le da más importancia de la que merece

El 82% rechaza esta afirmación de que al tema de las violencias contra las mujeres se le da más importancia de la que merece.

Tabla 28

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	10	11
2. De acuerdo	4	4
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	3	3
4. Totalmente en desacuerdo	34	36
5. En desacuerdo	43	46
Total	94	100

14. Por lo general las mujeres exageran los hechos de violencia

El 83% de las personas encuestadas no está de acuerdo en considerar que hay exageración de los hechos de violencia por parte de las mujeres.

Tabla 29

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	3	3
2. De acuerdo	5	5
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	9
4. Totalmente en desacuerdo	27	29
5. En desacuerdo	51	54
Total	94	100

15. *La violencia de pareja tiene menos impacto que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes*

El 67% de las personas entrevistadas rechaza esta afirmación, 17% está de acuerdo con ella y 16% manifestó no estar ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 30

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	3	3
2. De acuerdo	13	14
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	16
4. Totalmente en desacuerdo	22	23
5. En desacuerdo	41	44
Total	94	100

16. *Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que les falten el respeto*

Hay un 29% de las personas encuestadas que está de acuerdo en que la manera de vestirse de una mujer, si lo hace de forma provocativa, puede ser motivo de que le falten el respeto. Aunque la mayoría no está de acuerdo con esta afirmación (65%), es preocupante que casi 3 de cada 10 funcionarios o funcionarias públicos/as sí la compartan, ya que eso implica responsabilizar a la víctima por la agresión sufrida.

Tabla 31

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	10	11
2. De acuerdo	17	18
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6
4. Totalmente en desacuerdo	30	32
5. En desacuerdo	31	33
Total	94	100

17. Si una mujer no pone resistencia, no se puede decir que fue una violación

La mayoría (77%) rechaza esta afirmación y muestra el avance que se ha dado en cuanto la evaluación del consentimiento en los casos de violaciones sexuales de las mujeres.

Tabla 32

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	8	9
2. De acuerdo	6	6
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	8	9
4. Totalmente en desacuerdo	26	28
5. En desacuerdo	46	49
Total	94	100

18. Todos los hombres son propensos a ser agresores

Hay un 76% que no está de acuerdo con la afirmación de que los hombres, por el hecho de serlo, son propensos a agredir. Esto es un avance significativo en la medida en que se desnaturaliza la agresión y no se vincula como un comportamiento propio de los hombres.

Tabla 33

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	4	4
2. De acuerdo	8	9
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12
4. Totalmente en desacuerdo	27	29
5. En desacuerdo	44	47
Total	94	100

19. *Los violadores son por lo general hombres que no pueden controlar sus instintos sexuales*

El grupo mayoritario estuvo conformado por quienes están de acuerdo en considerar que los violadores, por regla general, son hombres que no saben controlar sus instintos (45%). Cabe seguir sensibilizando a los funcionarios y a las funcionarias públicos/as sobre las violencias sexuales y en particular sobre las violaciones para que se comprenda que estas no obedecen a algo biológico, natural, vinculado con los instintos, sino que son el producto de relaciones desiguales de poder y a la consideración de la mujer, no como persona, sino como un objeto disponible para la satisfacción sexual de los hombres.

Una de las teóricas latinoamericanas que más ha estudiado el tema de la violación, Rita Segato (2003), quien ha realizado investigaciones y entrevistas con violadores, señala que en sus discursos se puede observar una triple referencia a la violación:

1. Como castigo o venganza a una mujer que transgredió los roles tradicionales socialmente asignados. En este caso, la violación opera como mecanismo de disciplinamiento y de castigo por transgredir el orden establecido.

2. Contra otro hombre cuyo poder es desafiado y su patrimonio usurpado mediante la apropiación de un cuerpo femenino.
3. Como demostración de fuerza ante pares, de que se goza de potencia, fuerza física y capacidad sexual.

Como se aprecia en estas categorías, la violación no se trata de un problema de instinto sexual y biológico, sino que se vincula con el poder, el disciplinamiento de los cuerpos femeninos y el mantenimiento de la subordinación de la mujer.

Tabla 34

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	23	24
2. De acuerdo	20	21
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	14	15
4. Totalmente en desacuerdo	10	11
5. En desacuerdo	27	29
Total	94	100

20. Con apoyo los agresores pueden superar sus problemas de agresión

La mayoría (55%) considera que los hombres agresores pueden superar los problemas de agresión que tienen con el apoyo debido.

Tabla 35

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	22	23
2. De acuerdo	30	32
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	20
4. Totalmente en desacuerdo	7	7
5. En desacuerdo	16	17
Total	94	100

21. Todos los agresores deben ser judicializados

La mayoría absoluta (77%) está de acuerdo en que, en todos los casos de agresión, los hombres deben ser judicializados.

Tabla 36

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	50	53
2. De acuerdo	23	24
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	2	2
4. Totalmente en desacuerdo	9	10
5. En desacuerdo	10	11
Total	94	100

22. La violencia contra las mujeres es más frecuente en los sectores más pobres

En relación con la condición socioeconómica, cabe destacar que 5 de cada 10 personas encuestadas, equivalente a 55%, estuvo de acuerdo en que la violencia contra las mujeres es más frecuente en los sectores más pobres.

Tabla 37

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	21	22
2. De acuerdo	30	32
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	14
4. Totalmente en desacuerdo	13	14
5. En desacuerdo	17	18
Total	94	100

Estos resultados coinciden con lo señalado por Heise (1998) de que, si bien es cierto que la violencia contra las mujeres se puede

dar en todos los estratos sociales, hay pruebas, por lo menos en el contexto de una relación de pareja, que es más común en familias con bajos recursos y cuando los hombres están desempleados. A ello se debe agregar que también se ha observado que, cuando la situación económica empeora, se da un aumento en este tipo de violencia.

23. Los problemas familiares sólo deben discutirse con miembros de la familia

Casi 4 de cada 10 personas entrevistadas, equivalente al 39%, consideran que los problemas familiares deben discutirse exclusivamente con miembros de la familia. Lo alarmante en este caso es que son respuestas provenientes de funcionarios y funcionarias públicos/as que deberían tener muy presente dentro de sus funciones que hay asuntos que ocurren en la esfera privada, de lo doméstico y en el contexto de relaciones familiares, que requieren de la intervención del Estado.

Tabla 38

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	16	17
2. De acuerdo	21	22
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12
4. Totalmente en desacuerdo	20	21
5. En desacuerdo	26	28
Total	94	100

24. Si un hombre maltrata a su esposa otras personas ajenas a la familia deben intervenir

Las respuestas a esta pregunta contrastan con las dadas en la anterior. El 66% está de acuerdo con la intervención de personas ajenas a la familia cuando hay violencia en el contexto de una relación de pareja y 23% está en desacuerdo.

Tabla 39

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	26	28
2. De acuerdo	36	38
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12
4. Totalmente en desacuerdo	9	10
5. En desacuerdo	12	13
Total	94	100

25. *Lo que pasa en el espacio privado no es responsabilidad de las instituciones*

Es importante destacar que 73% de las personas encuestadas no está de acuerdo con esta afirmación. Esto implica reconocer las obligaciones del Estado en asegurar los derechos de las personas en la esfera pública y en la privada. Apenas el 16% sí está de acuerdo.

Tabla 40

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	4	4
2. De acuerdo	11	12
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11
4. Totalmente en desacuerdo	31	33
5. En desacuerdo	38	40
Total	94	100

26. *Los casos de tocamientos de glúteos o senos deben ser conocidos por las entidades del Estado*

La mayoría (73%) está de acuerdo en que los tocamientos de glúteos o senos a una mujer sin su consentimiento deben ser atendidos por las autoridades del Estado. Las respuestas a estas preguntas muestran un cambio en cuanto a la aceptación social de

ciertas prácticas de violencia contra las mujeres que anteriormente se consideraban como “normales”.

Tabla 41

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	27	29
2. De acuerdo	41	44
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	10
4. Totalmente en desacuerdo	7	7
5. En desacuerdo	10	11
Total	94	100

27. Los hombres son la cabeza del hogar

Aunque la mayor proporción de personas encuestadas (53% del total) no está de acuerdo con la creencia de que los hombres son la cabeza del hogar, todavía se encuentra un porcentaje importante que sí está de acuerdo con esta afirmación (33%), esto implica 3 de cada 10.

Tabla 42

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	11	12
2. De acuerdo	22	23
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	12
4. Totalmente en desacuerdo	21	22
5. En desacuerdo	29	31
Total	94	100

28. Es normal que los hombres no dejen salir sola a su pareja

El 84% del total no está de acuerdo con que los hombres no dejen salir a su pareja sola y apenas el 8% comparte esta afirmación.

Tabla 43

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	3	3
2. De acuerdo	5	5
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	7	7
4. Totalmente en desacuerdo	26	28
5. En desacuerdo	53	56
Total	94	100

29. *El Estado debe hacer un esfuerzo para que las parejas permanezcan juntas a pesar de que haya violencia*

El 83% está en desacuerdo con esta afirmación, lo que implica un cambio en cuanto a la postura tradicional de que las mujeres debían aguantar la violencia por el bien de la familia, “porque todos los hombres son así”, “porque eso es normal”, entre otras creencias que se han ido desmontando y que ocasionaban (aún lo hacen) que las mujeres permanecieran en relaciones de pareja violentas.

Tabla 44

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	4	4
2. De acuerdo	6	6
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	6
4. Totalmente en desacuerdo	34	36
5. En desacuerdo	44	47
Total	94	100

30. *Hay casos de violencia de pareja en los que pareciera que a la mujer le gusta que le peguen*

Aunque la mayoría de las personas entrevistadas, 48% del total, está en desacuerdo con esta afirmación, todavía hay un porcentaje significativo 37%, que piensa que hay mujeres víctimas de la

violencia en el contexto de las relaciones de pareja que parecen disfrutar el ser agredidas.

Tabla 45

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	8	9
2. De acuerdo	26	28
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	16
4. Totalmente en desacuerdo	18	19
5. En desacuerdo	27	29
Total	94	100

31. Solo las mujeres sin autoestima sufren de violencia

La mayoría de las personas encuestadas no comparten esta afirmación, 79% del total, mientras que 11% está de acuerdo y un 11% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 46

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	0	0
2. De acuerdo	10	11
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11
4. Totalmente en desacuerdo	27	29
5. En desacuerdo	47	50
Total	94	100

32. Si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, la acción que haría es buscar que las partes concilien

El 47% está en desacuerdo en resolver un asunto de violencia de pareja mediante la conciliación, mientras que 33% está de acuerdo y un 20% ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Tabla 47

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	13	14
2. De acuerdo	18	19
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	19	20
4. Totalmente en desacuerdo	16	17
5. En desacuerdo	28	30
Total	94	100

La conciliación, como método de resolución de conflictos, implica que dos partes por sí mismas deciden arreglar las diferencias con la ayuda de una tercera persona que debe ser neutral. Se basa en la libertad que tienen las personas para decidir participar y de retirarse cuando así lo consideren pertinente.

En los casos de violencia contra las mujeres en el contexto de pareja, no está presente este principio de libertad debido a que: “el hacer participar a la víctima en el proceso, frente a frente con su victimario no le garantiza la posibilidad de retirarse sin que esto le genere perjuicios. Una de las razones por las que la víctima podría ponerse en riesgo es porque el victimario suele depositar en ella la responsabilidad del resultado, y si el mismo no satisface sus expectativas, la víctima puede ser el objeto de su insatisfacción”. (Escalante y Solano, 2001). Esto explica las razones por las cuales se prohíbe el uso de este método en el abordaje de esta problemática.

33. Si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, busca que el agresor salga de la casa

El porcentaje de personas encuestadas que está en desacuerdo o totalmente en desacuerdo con esta afirmación suma 31%, mientras que quienes están de acuerdo representan el 53% y 16% ni está de acuerdo ni en desacuerdo. Estos resultados muestran que, 5 de cada 10 personas encuestadas, son conscientes de que una medida de protección para poner fin a la violencia en el contexto de las relaciones de pareja es que el agresor salga del hogar.

Tabla 48

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	22	23
2. De acuerdo	28	30
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	16
4. Totalmente en desacuerdo	16	17
5. En desacuerdo	13	14
Total	94	100

34. Frente a la conciliación en casos de violencia intrafamiliar, lo más importante es la unidad familiar, por esto es mejor conciliar

Aunque casi la mitad de las personas encuestadas (48%) está en desacuerdo con esta afirmación, hay un 27% que sí la comparte. Esto implica que, por lo menos 1 de cada 4, considera la conciliación como un mecanismo de resolución de conflicto en estos casos.

Cabe destacar que, en los casos de violencia contra las mujeres, el Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) ha señalado expresamente que “recomienda a los Estados eliminar la mediación, conciliación y en general todas las formas de solución de asuntos de violencia de género fuera del espacio judicial” (MESECVI, s.f.). A ello hay que agregar que, conforme lo que establece Ley 1542 de 2012, el delito de violencia intrafamiliar no es querellable y por lo tanto no es conciliable.

Tabla 49

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	10	11
2. De acuerdo	15	16
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	24	26
4. Totalmente en desacuerdo	17	18
5. En desacuerdo	28	30
Total	94	100

35. La conciliación con el agresor es inviable cuando la víctima corre peligro

Pese a que hay un porcentaje importante de los funcionarios y las funcionarias públicos/as encuestadas que consideran la posibilidad de conciliar en casos de violencia intrafamiliar, hay una mayoría que está de acuerdo en que esto es inviable cuando hay riesgos y peligros para la víctima (62%), mientras que un 11% ni está de acuerdo ni en desacuerdo y 28% está completamente en desacuerdo con esta afirmación.

Tabla 50

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
1. Totalmente de acuerdo	42	45
2. De acuerdo	16	17
3. Ni de acuerdo ni en desacuerdo	10	11
4. Totalmente en desacuerdo	10	11
5. En desacuerdo	16	17
Total	94	100

De los resultados encontrados se puede señalar que se observan cambios en cuanto a los roles asignados tradicionalmente a las mujeres. En ese sentido, la mayoría de las personas encuestadas no considera que la función única y principal de las mujeres se vincule con las labores de cuidado y el trabajo doméstico; que no son las únicas responsables de quedarse embarazada y no justifican la violencia contra ellas por razones como el hecho ser celosas o por infieles, entre otras.

No pasa lo mismo con los roles tradicionalmente asignado a los hombres, en los cuales se observa la persistencia de la construcción de la masculinidad a partir de rasgos como la fuerza, la agresividad, la bravuconería, el supuesto deseo sexual irrefrenable o su visualización como cabeza de hogar, entre otros.

Lo peligroso de la persistencia de estos rasgos se debe a que ellos están muy vinculados con la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. Así las cosas, se busca justificar las agresiones porque “los hombres son así y es mejor no provocarlos”, “porque siempre tienen ganas de sexo”, “porque naturalmente no se pueden aguantar”, entre otras representaciones que contribuyen a perpetuar y a legitimar las violencias contra las mujeres. Es por ello que se recomienda a las instituciones públicas del departamento de La Guajira que desarrollen (o aquellas que ya lo hacen continúen) programas destinados al fomento de masculinidades que no se construyan a partir de la fuerza, la agresividad o la violencia.

Un aspecto a destacar está relacionado con los prejuicios y los estereotipos de género, que son necesarios erradicar ya que provienen precisamente de funcionarios y funcionarias públicos/as que, en principio, deben asegurar a las mujeres una vida libre de violencias.

En el caso González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se refirió a los estereotipos de género en los siguientes términos: “se refiere a una preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente (...) La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer” (2009, párrafo 401).

En el análisis de los datos de esta investigación se observa que aún hay funcionarios y funcionarias públicos/as que creen que la forma de vestirse de las mujeres, si es provocativa, puede constituir un riesgo de ser agredida. El problema con esta percepción es que traslada la responsabilidad del hombre quien comete el delito a la víctima, a quien se culpa de la agresión por su vestimenta.

Así las cosas, esto se convierte en una barrera para el acceso a la justicia cuando una mujer agredida intenta poner una denuncia por violación u otra manifestación de violencia sexual y las personas que tienen competencia para atenderla, no lo hacen, o incluso, la descalifican ya que “ella se lo buscó”.

Se recomienda fortalecer los conocimientos y seguir sensibilizando sobre la necesidad de erradicar patrones y estereotipos de género para la garantía de los derechos humanos de las mujeres, incluido el derecho a una vida libre de violencias.

Por último, es preciso dar a conocer y sensibilizar sobre las razones que llevan a las mujeres a mantenerse en relaciones de pareja donde son violentadas debido a que se observó que un grupo de las personas encuestadas manifestó que hay algunas víctimas que les gusta ser golpeadas.

Se requiere dar a conocer el ciclo de la violencia, las barreras estructurales presentes en un sistema patriarcal, cómo influye la falta de autonomía económica en las posibilidades de salir de una relación violenta, entre otras razones que pueden permitir entender la complejidad de este fenómeno, más allá de respuestas simples que hablan de que “hay mujeres masoquistas que les gusta que las golpeen”.

4.4. Construcción participativa de soluciones a las violencias contra las mujeres a partir de las opiniones del personal de las entidades públicas, lideresas de organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional

Como se indicó en la metodología, en el diseño del guion de entrevista se priorizaron cuatro áreas o temas sobre los cuales se dirigió la investigación, pero las preguntas fueron lo suficientemente amplias para que las personas entrevistadas se sintieran

con la comodidad y la confianza suficiente para abordar el problema desde su experiencia personal y profesional.

4.4.1. Las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el departamento de La Guajira

Entre las personas entrevistadas hubo consenso en considerar que, en el territorio de La Guajira, es común este tipo de violencia y que, en no pocas ocasiones, se ha normalizado y se ha interiorizado como parte cotidiana de la vida de las mujeres.

La discriminación por el hecho de ser mujeres, la pobreza y la dependencia económica fueron aspectos que salieron a relucir cuando se habló de las dinámicas de las violencias.

Aquí hay todas las violencias habidas y por haber... las estamos viviendo en La Guajira, porque aquí hay una discriminación muy grande para las mujeres. Hay una discriminación para las jóvenes; hay una pobreza absoluta. Cuando la mujer es pobre, que tiene que aguantar malos tratos para darle de comer a sus hijos, para mandarlos al colegio, ella se deja maltratar y se deja violentar, pero en la medida que nosotros hemos ido analizando la situación, nos hemos dado cuenta de que esta violencia está muy grave. (Entrevista 60-19042022)

Entonces vemos que hay mucha violencia económica y que a las mujeres les da miedo dejarlo porque no tenemos buena natalidad, porque hay grupos de familias que tienen 5-6 muchachitos, por no cuidarse, entonces, pues mejor con ellos así sea que me esté maltratando a que sin ellos, porque ¿cómo hago yo para de pronto subsistir con estos 5-6 niños? Entonces, creo que la violencia económica es fuerte. (Entrevista 45-21022022)

Sí, hay bastante. De acuerdo a los casos que hemos atendido aquí en la Comisaría, si hay bastante, pero el asunto es que muchas veces no hay un seguimiento de esas violencias o las personas no reportan ese tipo de violencia. Son muy pocas las personas que en realidad se atreven a venir a la Comisaría y colocar la denuncia; ya la colocan es cuando ven que su vida está en peligro, pero nos hemos enterado de unos casos, pero es que igual uno no puede ir allá e invadir su terreno, sabiendo que esa persona está siendo maltratada física, psicológica y emocionalmente por algún miembro de su familia, pero hasta que no se ven realmente graves, no se acercan acá. (Entrevista 73-19042022)

En relación a la magnitud de la violencia durante la pandemia del Covid-19, hubo la percepción generalizada de que aumentó en el contexto de las relaciones de pareja y en general, la violencia intrafamiliar, debido al confinamiento obligatorio y a la necesidad de compartir los espacios de forma permanente con el agresor.

Ha aumentado con el tema de la pandemia por dos motivos: uno, pues, porque el confinamiento hace que estén más tiempo con su agresor o presunto agresor, ¿sí?, más tiempo, entonces, pues eso las expone a más situaciones de violencia. Sabemos que las mujeres estamos doblemente expuestas siempre, o en lo público o en lo privado, en el hogar nos maltratan y en el contexto público también puede que nos maltraten. Y entonces, como que, muchas mujeres sentían un alivio mientras su maltratador salía, estaba trabajando, estaba en otras actividades y ellas estaban solas en la casa. Pero el confinamiento, pues, las hace estar todo el tiempo con este maltratador y también hay un tema que exacerba esta situación y es la crisis económica. Sí, la pandemia generó una agudización de la pobreza, un aumento del hambre en todo el país, entonces las situaciones económicas generan

hostilidad dentro de los hogares y eso desencadena en otras situaciones de violencia, entonces sí. (Entrevista 18-26112021)

Cada día tenemos más casos, cada día se aumenta los diferentes tipos de violencia que se presentan, y eso nos tiene desde la institucionalidad bastantes preocupados, por eso se ha fortalecido tanto el área a nivel de desarrollo de capacidades, de asistencias técnicas y de seguimiento caso a caso, teniendo en cuenta que el marco de la pandemia del Covid 19 se agudizó más esta situación. Desde el año pasado a esta parte siempre hemos tenido un aumento, pero este aumento ha sido bastante inusual en esta temporada, sobre todo (...) Y de pronto si tenías una situación especial o algunos casos donde se presentan algunas situaciones de violencia, con esto se agudizó aún más o se evidenció aún más. Otros casos también donde la víctima está todo el tiempo con el victimario, o le dejan el victimario casa por cárcel, (...) fue una situación caótica, bastante complicada donde todos estábamos con ese temor y la incertidumbre de que iba a pasar. Entonces al estar todos en el mismo espacio 24/7 encerrados, esto facilitó que la violencia se evidenciara de una manera como más profunda como la estamos mirando (...) (Entrevista 30-01122021).

Además de las violencias físicas, sexuales, psicológicas y económicas, las personas entrevistadas detectaron como una forma recurrente y frecuente el abandono de los hombres a sus parejas cuando estas quedan embarazadas o con los hijos e hijas pequeños/as.

En las atenciones que hacemos acá a diario, hemos notado mucho el abandono, hay muchos hogares de jefatura femenina, vemos bastantes usuarias que, incluso, antes del parto, ya sus parejas las han abandonado. Entonces, hay, eso es como una violencia de género silenciosa, porque dentro de

un proceso con comisaría, o un proceso penal incluso con fiscalía, uno no denuncia el abandono como una violencia basada en género, pero es una violencia simbólica porque toda la carga económica y la responsabilidad del cuidado recaen en la mujer, y, además, tu embarazada, lactando, no vas a conseguir un empleo y no vas a tener el tiempo tampoco para trabajar. Entonces, es un tema estructural que acá vemos mucho, si no es durante el embarazo, si no es después del parto, en algún momento hay abandono. (Entrevista 18-26112021)

El hombre guajiro es más machista, tiende a ser un poquito más despegado de sus hijos y cuando existe una separación, se ve mucho que como ya no eres mi mujer, yo ya no tengo porqué darte dinero para los hijos, y las mujeres quedan solas. En la mayoría de los casos, a las mujeres les toca levantarse, trabajar, buscar... porque el marido tiene por costumbre que como “ya no soy tu marido entonces no tengo porqué darte dinero, que te de dinero tu nuevo marido o el novio que tengas”. Eso es muy común aquí en La Guajira. Y lo nombro precisamente porque por lo menos en mi núcleo familiar yo también vi separaciones de mis tíos, de algunos conocidos y vecinos, pero el papá nunca dejaba de estar pendiente de sus hijos, en la mayoría de los casos no. Acá es como totalmente lo contrario, en la mayoría de los casos, el papá le deja toda la carga a la mamá, que para mí es una violencia de género. (Entrevista 55-22022022)

La violencia contra las mujeres en la esfera política fue una de las manifestaciones que las personas entrevistadas detectaron en el territorio de La Guajira.

Hay violencia política, como la que en estos momentos de pronto está viviendo, manifestaba Oriana, la diputada, que digo yo, o sea, ¿qué les pasa? Es una mujer, primero es una

mujer, segundo es una mujer que realmente te cuento, empoderada, ella está empoderada realmente de lo que ella está haciendo en su rol cómo diputada en La Guajira (...) Porque ella lo que está buscando es la transversalización del género en todas las áreas (...) porque también vivimos violencia política, y debemos también, que necesitamos empezar a trabajar por esos espacios de participación política en donde nosotros merecemos estar también. (Entrevista 31-01122021)

La trata de personas y la explotación sexual fueron de las problemáticas que también se vincularon con las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas en el departamento de La Guajira. Se indicó que la pobreza, la falta de oportunidades, la migración irregular, el turismo sexual, exacerba los riesgos de ser víctima de estas manifestaciones de violencia.

(...) el corregimiento de Palomino es una zona de mucho flujo de personas de otros lugares, con la excusa de que vienen a turistar, conocer y pasear, también viene mucha gente que viene con intenciones de encontrar placer, y no sé por qué se ha expandido la idea de que todos los adolescentes allá se venden. Y hemos identificado en nuestra investigación, que los hombres y las mujeres que vienen con esa finalidad ya vienen con la mentalidad de que, a cualquiera que ven pasar por la calle le pueden ofrecer dinero, invitarlos a su hotel donde se están hospedando o a cualquier lugar (...) los niños crezcan con muchas ausencias, con muchas necesidades, súmele problemas de violencia intrafamiliar, padres ausentes (porque tienen que estar trabajando todo el día...) la drogadicción que hay en la zona... pues ¿qué pasa? A veces las niñas quieren tener con qué comerse algo, tener con qué comprarse un celular o tener con qué comprarse unos zapatos, porque pasan trabajo en su casa, y no tienen afecto por parte de sus padres (estoy hablando en términos generales, pero no quiere decir que en todas las casas sea así) pero entonces ellas al ver una salida al

vender su cuerpo, lo están haciendo ya. En este momento se puede decir que, a cualquier hora del día, cualquier día de la semana, se encuentran niñas merodeando por los hoteles, por los lugares turísticos, por la playa, por los ríos, por los senderos... buscando extranjeros que les ofrezcan dinero, y ellas pues ceden a eso, en medio de su poca educación y ausencia de la escala de valores que no está recibiendo en casa. (Entrevista 55-22022022)

(...) hemos atendido acá casos que podrían interpretarse como trata de personas. Niñas menores de edad, mujeres mayores de edad que, pues, llegan acá al municipio y no encuentran oportunidades laborales y caen en prostitución, hemos atendido también casos de ese tipo (...) No es un tema fácil, digamos que en principio no todas las usuarias que atendemos acá en la unidad llegan a contarte eso, y a veces, hay que pasar un proceso psicosocial largo para que ellas se abran y te cuenten esas situaciones. En mi caso particular yo he atendido dos casos, a pesar del proceso psicosocial que se ha hecho con ellas, por ejemplo, ellas no han tomado la decisión de denunciar, y denunciar ¿por qué?, porque les da miedo. (...) De estas mujeres, las dos que te comento, en este momento son mayores de edad, pero cuando llegaron a Maicao y cayeron en estas redes de trata, de trata con fines sexuales, eran menores de edad, estaban próximas a cumplir los 18. (Entrevista 18-26112021)

En el caso anterior, la persona entrevistada se está refiriendo a mujeres migrantes venezolanas quienes en su mayoría se trasladan a Colombia huyendo de la emergencia humanitaria que atraviesa el vecino país y se asientan en el departamento de La Guajira, territorio fronterizo, debido a que carecen de las condiciones económicas para seguir avanzando.

En la mayoría de los casos, no cuentan con documentos para una permanencia regular y precisamente su condición de

migrante irregular, las expone aún más a las violencias por el hecho de ser mujeres que, en ocasiones, no se evidencian a partir de su llegada a territorio colombiano, sino que forman parte de ese *continuum* de violencia que ya padecían en su país de origen.

Entonces podemos encontrar que nada más el hecho de migrar ya las hace vulnerables y las expone a unos riesgos de violencia (...) nos indican que en Venezuela las formas de violencia que aquí se viven, no las experimentan allá, por ejemplo, por su forma de vestir, allá era totalmente normal, acá llegan a un territorio donde se sienten totalmente acosadas y donde efectivamente son acosadas, o que están siendo etiquetadas. El hecho de venir de un territorio y que le generen etiquetas fuertes como las que se estaban generando por el hecho de ser venezolana también allí las mujeres están experimentando un tipo de violencia que normalmente no se va a ver acá, o que, en comparativo, una mujer de acá de La Guajira no vas a escuchar que le digan ese tipo de etiquetas. Hay unas situaciones particulares que ellas mencionaban y es, por ejemplo, el riesgo de ser violentadas en las trochas, y de llegar a un territorio que no sabían a dónde acudir, ni siquiera sabían si podían hablarlo porque no se reconocían como sujetas de derecho; además de eso encontrar situaciones de explotación sexual o de trata de personas a las que ya se han visto expuestas tanto con fines comerciales como sexuales, y pues también, el hecho de que tengan que ejercer sexo por supervivencia, creo que son prácticas que de una u otra manera las hace vulnerables y las hace víctimas de situaciones violentas. (Entrevista 8, 26102022)

En las mujeres migrantes, algunas de las personas entrevistadas identificaron las violencias que sufren las mujeres trans (entendiendo por este término, a los efectos de esta investigación, que se trata de aquellas cuya identidad y expresiones de género difieren del sexo que se les asignó al nacer), que no solamente son estigmatizadas y discriminadas por la sociedad, por no adaptarse a los

roles y estereotipos tradicionales, sino que, en ocasiones, son los órganos del Estado, que en principio deben proteger los derechos de las personas independientemente de su orientación sexual o género, desde donde se cometen los mayores actos de abuso, incluso, de violencia institucional.

Entonces mucha población trans ha migrado a Maicao y están en ejercicio de prostitución en las calles. Entonces, sabemos de población trans bastantes, venezolanas, migrantes que están en ejercicio de prostitución que viven también muchas situaciones de violencia. (Entrevista 18-26112021)

El testimonio de una mujer trans migrante, describe los episodios de violencia que enfrentan cotidianamente.

Sí, por lo menos las que trabajan el sexo por supervivencia nocturno, ellas han tenido una situación bastante precaria y dura. Porque ellas reciben golpes, hay unas que les han dado hasta tiros, puñaladas, hacen cosas por dinero que no les gusta hacer; por lo menos lo que son la droga, el alcohol. A parte de lo que es su cuerpo, que a veces abusan de ellas por el sexo por supervivencia.

En el caso de las mujeres trans, yo digo que por ser de pronto personas que, en su costumbre de lidiar en la calle, de que no son solamente es una, o dos, o tres personas, con las que ellas que están lidiando, se hacen un poco fuertes. De hecho, mira que ya, a veces ellas llegan con sus maltratos en la casa. Una vez recuerdo, que a una la tiraron hasta de un camino en viaje, y ella llegó en la casa: “y yo me voy a poner otro vestido, y me voy a ir otra vez a la calle, porque esto no va a hacer que yo mañana no tengo para la comida”. Y entonces pasan las necesidades que ellas de pronto se ven la obligación de hacer las cosas que hacen. (Entrevista 20-26112021)

En cuanto a la actuación de los cuerpos policiales y la violencia institucional que ejercen contra las mujeres migrantes trans, relata la entrevistada que si bien hubo un momento que era muy fuerte, se notan ciertos cambios y mayor sensibilización y respeto de sus derechos.

La policía, alrededor de hace dos años ya casi, agarró un grupo, creo que fueron cuatro chicas trans, no recuerdo exactamente, y les cortaron el cabello. Porque decían que sí a ellas les cortaban el cabello, ellas iban a dejar de hacer lo que hacían en la calle o se iban a comportar como hombres. Entonces eso alarmó bastante al punto en el que se hicieron denuncias. Las denuncias respectivas y todavía el proceso que sigue, a veces son procesos largos (...) De hecho, a veces, ya tenemos a la policía sensibilizada en esos temas, y ellos siempre tratan de, como de, asistirlos en el momento en el que les pasa algún tipo de situación, y hacen que el cliente le pague a la misma policía. A raíz también de las cosas que han ido sucediendo, y que han ido pasando, este, las situaciones hemos ido arrancando el tema como tal. (Entrevista 20-26112021)

Pero no son solamente las mujeres trans migrantes quienes sufren violencia por su identidad de género, esta también es una constante en la vida de las trans guajiras, quienes la viven en todos los espacios y ámbitos en los que se desenvuelven, que comienza en la familia, desde temprana edad, por no ajustarse a las expectativas de los comportamientos que la sociedad espera de ellas por razones del sexo asignado. Así lo contaron las entrevistadas que se auto reconocieron como mujeres trans.

(...) hablando desde el punto de las mujeres trans, nosotras iniciamos nuestro tránsito sumado a la violencia, sobre todo porque iniciamos con la violencia familiar, que es la no aceptación de nuestras familias; la no aceptación en los lugares donde nos desenvolvemos; nuestro desarrollo

educativo, que también debería ser algo muy impactante y positivo para nosotros, pero se convierte en un terror ir al colegio y poderse desarrollar como ser humano. Sumado a eso, también hay muchas violencias que suceden por ser "personas débiles" que así es como nos ve la sociedad cuando somos mujeres trans, somos víctimas de violencia sexual, de abusos sexuales, porque los adultos, llámense tíos, primos, vecinos... utilizan esa herramienta de "debilidad" nuestra para poder abusar de muchas mujeres trans y mantenerlas en el silencio, porque nadie nos va a creer, ya que supuestamente lo que estamos haciendo está mal, y siempre será una prioridad creerle a particulares que a una chica trans, que supuestamente la sociedad desde sus inicios casi siempre la llaman como desenfocada, desorientada, hasta loca... (Entrevista 58-23032022)

(...) todos los días, incluso siendo ya yo que ya me puede identificar, ya me puedo aceptar, y puedo salir a la calle poniéndome faldas y poniéndome vestidos, yo misma, todos los días salgo con el miedo e incluso tomo el riesgo de que en la calle... Me sucedió en una ocasión de que cuando iba saliendo de mi casa, pasaron unos hombres en unas motos e hicieron un súper escándalo, e incluso uno de los que iba en la moto como que pasaron muy cerca por donde yo iba caminando y me nalguearon horrible (...) Es duro tener a veces que llegar; y la violencia a veces no solamente es verbal ni que físicamente me agredan, también la violencia es que me toque vivir y me toque aguantar esas miradas juzgadoras, esos murmullos también entre las personas, que si te ven pasar o algo... o antes de que tu vayas pasando ya te están mirando como enjuiciándote, como poniéndote en la tela de juicio de será o no será... tener que aceptar que la gente desadaptada se acerque a preguntarme que si yo tengo pene o si tengo vulva, o sea algo que solo debería importarme a mí. Entonces, para mí también eso es una violencia

psicológica que afecta mucho a las chicas como yo (...) (Entrevista 58-23032022)

Por miedo al trato que recibirán y a la revictimización, las mujeres trans no denuncian los episodios de violencia cuando son víctimas.

Casi todas las mujeres trans que son violentadas físicamente, nunca van al médico a eso... sienten que es perder el tiempo, eso no lo hemos logrado cambiar. Tiene que ser simplemente porque la apuñalen, porque tenga que llegar al punto de una sutura... (Entrevista 58-23032022)

Para culminar la explicación de algunas de las dinámicas más comunes de las violencias contra las mujeres basadas en género, no puede dejar de mencionarse el embarazo adolescente, que en no pocas ocasiones es producto de violaciones y abusos sexuales. Las personas entrevistadas manifestaron preocupación por la alta incidencia de este problema en el territorio.

Esos embarazos en adolescentes afectan totalmente la vida de las niñas, y esos embarazos han sido mucho por violencia. Entonces no hay métodos anticonceptivos asequibles a ellas, hay que comprar los medicamentos, no hay programas especiales para ellas... y el porcentaje de niñas embarazadas es alto. Entonces, ellas quedan embarazadas, tienen su bebé, y lo llevan para su casa; el hombre no es responsable de nada. Así que, una niña que ya tiene todos esos problemas es una niña violentada, con autoestima baja, una niña muy sola... y cualquier persona puede acceder a ellas por cualquier cosa, eso es lo más triste. (Entrevista 60-19042022)

4.4.2. El acceso a la justicia y las rutas de atención

En relación con este tema, la percepción y opiniones de las personas entrevistadas difirieron según el ámbito en el cual

laboran. Así las cosas, mientras que entre quienes trabajan en una entidad que forma parte de la ruta de atención existe la percepción de que se está trabajando coordinadamente, quienes lo hacen desde otros ámbitos, sociedad civil, cooperación internacional..., reconocen que, si bien es cierto que ha habido cambios, todavía falta mucho por hacer para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias.

Bueno, como te digo, nosotros trabajamos de manera articulada y creo que las grandes debilidades que teníamos anteriormente ya se han ido subsanando. (Entrevista 30-01122021, entidad pública)

Tenemos ¿qué te digo?, tenemos todo ese grupo fortalecido, tratando esas tres áreas de la ruta, justicia, salud y protección, que vayan siempre de la mano. Entonces ahí se maneja todo, la ruta se puede activar desde cualquier área. (Entrevista 31-01122021, entidad pública)

Un aspecto que salió varias veces en las entrevistas con personal de las entidades públicas, es el cuestionamiento que hacen a las mujeres víctimas de violencia que denuncian y luego no continúan con el proceso o, también, que las responsabilizan directamente de los resultados que se puedan tener de la acusación contra el agresor.

El desafío más grande que yo he vivido con este tema de atención a mujeres víctimas, son las mujeres que reinciden. O sea, es que ni siquiera reinciden. O sea, las apoyamos, las llevamos, las seguimos y cuando venimos a ver (...) y volvieron con sus victimarios. Pienso que es un tema cultural, es un tema ya muy personal de cada una. (Entrevista 31-01122021, entidad pública)

(...) en términos generales vemos un esfuerzo mancomunado de las diferentes instituciones por darle cumplimiento a este

direccionamiento nacional que tenemos, porque es una priorización que hay a nivel nacional en este tema de violencia de género. Muchas veces se nos dificulta, por ejemplo, a nosotros la parte investigativa porque es un delito donde se retractan muy fácilmente la víctima, entonces la víctima muchas veces ya no presta su testimonio y no podemos llegar hasta un juicio; o la víctima denuncia pero al momento de ser remitida a medicina legal para que sea valorada o a valoración psicológica, esta no lo hace, quedando entonces nosotros sin elementos materiales probatorios para poder avanzar en la investigación y alcanzar un esclarecimiento en el caso. Entonces después que haya disponibilidad de la víctima en querer acceder a la ruta y prestar su testimonio para todo el proceso, la ruta funciona muy bien. (Entrevista 3-25102021, entidad pública)

Estas opiniones muestran la necesidad de fortalecer, por un lado, el enfoque de derechos humanos y la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar una vida libre de violencias y, por el otro, profundizar el conocimiento de las dinámicas de las violencias contra las mujeres, incluido el ciclo de la violencia en el contexto de las relaciones de pareja desarrollado por Leonor Walker.

Un aspecto a destacar en cuanto al personal de las entidades de la ruta de atención, es que, en su mayoría, conocen las normativas y los protocolos de la institución en la que trabajan, pero la eficacia en la atención a las mujeres víctimas depende del conocimiento que tengan de los derechos de las mujeres, la empatía y el grado de compromiso personal para asegurar una vida libre de violencias.

Entre los cuestionamientos más comunes a la forma en que está funcionando la ruta, las críticas más fuertes se dirigieron al sector justicia, por los altos índices de impunidad existentes y al llamado “paseo institucional” que lleva a que la víctima tenga que acudir a

distintas instancias antes de obtener la atención que necesita y que el Estado está obligado a darle.

Muy mala. La Justicia no está atendiendo ese problema tan grave para las mujeres. Precisamente ayer que mataron a una muchacha allá, ella fue a la Fiscalía, la Procuraduría, a todo el mundo... y dijeron los policías que no tenían clara la dirección para protegerla. Una cosa terrible, siendo que lo primero que piden es el celular y sus datos. Y la justicia no ayuda a las mujeres en eso. (Entrevista 60-19042022)

(...) uno no podría demeritar los avances a nivel institucional porque sí ha habido avances desde cada uno de los sectores, y es el hecho de que estén hablando de la temática y la estén tomando dentro de sus planes como proceso de inducción o reinducción, o como proceso que tiene que ser dependiendo de la institución abordados. Ya vemos como un director de Medicina Legal te habla del protocolo para la atención de una posible víctima de violencia sexual, vemos como en una entidad de salud te van hablar sobre un código rosa o gris, vemos como un fiscalía hablan de actos urgentes, entonces sí ha existido un avance en el territorio pero desafortunadamente continuamos creería, un poco desde la experiencia que hemos tenido, con procesos débiles de rutas internas y con dificultades específicas de funcionarios que generan las barreras de atención, porque los protocolos están, los avances se han hecho pero cuando se presenta un caso no hay como esa coordinación interna donde muchas veces el funcionario sepa que, listo, no es aquí pero no importa ya estás aquí no te vamos a soltar, ¿cómo hacemos para que ya tú puedas acceder al otro espacio, si? Que no cierren las puertas, comprender que una víctima probablemente si se va, no va ir a otra parte, comprender que una víctima si llega a una parte y no es allí, probablemente no va tener pasajes para ir a otra, o simplemente no conoce y se va perder, y va ser una víctima que no va alcanzar a denunciar. Entonces me iría un poco

porque las instituciones deben seguir trabajando muy fuertemente en sus protocolos internos, deben trabajar y buscar la forma de que sus funcionarios estén sensibilizados con el tema, más allá de conocer el tema, es comprender, es tener un trato humanizado y con enfoque hacia la víctima sobreviviente. (Entrevista 8-26102021)

(...) ellas tienen que ir del hospital a Medicina Legal y de allí a la fiscalía a poner la denuncia... ¡Mira todas las vueltas que han dado, allí se pierden! Yo ha eso lo llamo el “Triángulo de las Bermudas” ... ¡Imagínate algunas inician este proceso desde temprano y pueden durar hasta la tarde!, algunas no tienen con quien dejar a sus hijos entonces eso es complejo... luego viene el proceso en la fiscalía, también rogamos mucho para que les toque un buen fiscal que sea sensible a esto, tenemos algunas muy buenas otros no. (Entrevista 33-01122021)

Un aspecto donde se hace necesario fortalecer las capacidades técnicas y la empatía de las personas que atienden a las víctimas es en las comisarías de familia. En algunas de las entrevistas realizadas a personas que laboran en estas entidades se encontró que, ante un hecho de violencia en el contexto de una relación de pareja, por ser la primera vez, no se procesa de acuerdo con lo establecido en la ley porque se considera un “desorden doméstico”. También se encontraron expresiones de xenofobia en una comisaria quien en principio debe garantizar los derechos de las mujeres migrantes.

(...) tenemos de una chica que es venezolana, yo no digo “venezolanos” sino extranjeros, porque entonces después dicen que tenemos xenofobia. Y entonces las doctoras me decían: “Doctora es que yo fui a esa visita social y yo me sentía en una película venezolana...”. Entonces no estamos preparados sobre cuál es el sentir de ellos, ¿por qué ellos rechazan tanto a sus hijos...? Porque el colombiano es

diferente, ¿por qué ellas salen y dejan a sus hijos encerrados? (...) Es que lo que mira esos venezolanos, lo que yo he podido referenciar en mi oficina, es que ellos cambian de compañero y no les interesa, el tener una o dos compañeras para ellos es normal, de pronto los colombianos todavía somos un poco más recatados, acá en el municipio con respecto a las infidelidades, pero ellos no... (Entrevista 41-21022022)

En otros casos, también vinculado con las comisarías, se observaron barreras y obstáculos para el acceso a la justicia, sobre todo en el contexto de la pandemia del Covid-19, que muestran la urgencia de fortalecer las capacidades en estas entidades.

Entonces, se ha mantenido una dinámica de pico y cédula, entonces pues, si yo estoy en riesgo de feminicidio hoy y necesito una medida de protección hoy, pero mi cédula termina en 1 y resulta que están atendiendo solo a los pares, entonces yo tengo que irme a volver a estar en riesgo y al otro día volver a poner la denuncia porque, por mi pico y cédula, y hemos tenido casos así. Entonces, complejo por esos casos, porque no se está garantizando la urgencia, cuando está la urgencia del caso. (Entrevista 18-26112021)

4.4.3. Relación entre la cultura y las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes

La cultura y la posición subordinada que las mujeres han tenido en la sociedad, resultan aspectos claves a analizar en el abordaje de las violencias basadas en género. Entre las personas entrevistadas, la mayoría señaló al machismo como un componente de la cultura guajira que provoca las agresiones.

(...) el machismo que está dentro de la sociedad ya instalado, porque son ya patrones culturales desde que prácticamente está la humanidad siempre el hombre ha ejercido este papel,

y que la mujer siempre ha sido relegada, maltratada, vulnerada porque el simple hecho de ser mujer. Entonces desde allí parten todos los tipos de violencia parten de eso, y como son patrones prediseñados entonces las mujeres también nos hemos creído como ese cuento, nos hemos como metido en el tema de la crianza, de que si porque él es el hombre y a mí me criaron que tengo que aceptar todo lo que él me dice porque él es quien me está manteniendo, o porque él es el hombre de la casa. (Entrevista 30-01122021)

El departamento de La Guajira se ha caracterizado por una cultura machista, hemos venido trabajando y tratando desde nuestra niñez, viviendo una realidad en las que nos involucraron, nos sumieron y que en realidad no es para nada buena porque desde el hecho de que estamos en la casa y crecimos hombre y mujeres juntos, resulta que las obligaciones domésticas son exclusividad de las niñas, mientras que los niños pueden estar frescos jugando o haciendo cualquier otra actividad porque a ellos no se les puede mandar a lavar chismes, o no se les puede mandar a cocinar por la cultura (...) Entonces desde ese punto de vista hay un alto grado de violencia a nivel de La Guajira hacia las mujeres, hemos venido trabajando en pro de que eso vaya mermando porque empecemos que hay que concientizar a la población de que eso no es normal y que eso es lo que hemos venido normalizando; que una mujer no pueda dar una opinión donde hay hombres o que no pueda estar en lugar donde hay muchos hombres porque soy mujer, no puedo estar ahí porque entre otras cosas nos pueden atacar física, verbal o sexualmente, entonces tengo que cuidarme y estar más prevenida porque no puedo estar ahí (...) entonces la cultura machista de La Guajira es una barrera muy grande para el trabajo que se viene haciendo contra la violencia de género. (Entrevista 14-27102021)

Otros testimonios vinculan la violencia contra las mujeres con la cultura y las poblaciones indígenas, principalmente con la cultura Wayúu. Algunas personas señalan que el desconocimiento de sus tradiciones culturales, lleva a que se desconozca el sitio de honor que las mujeres tienen, mientras que otras manifiestan que las mujeres Wayúu son violentadas y eso es aceptado a partir de sus tradiciones y costumbres.

La Guajira es un departamento que tiene mucha diversidad, aquí se puede hablar de cuatro grupos indígenas diferentes, son los Wiwa, Arhuaco, Kogui y los Wayúu (que son los que más población tienen). Por lo que llaman principios y costumbres o valores étnicos, se ve mucha violencia en contra de estas mujeres de las etnias, quienes no tienen ningún tipo de empoderamiento, sino que son sumisas, a sus leyes, a sus creencias. Y los hombres, aprovechan esa situación para estar por encima. Entonces las mujeres tienden a hacer lo que diga el varón. La mujer en la mayoría de los casos está hecha para criar a los hijos, para soportar al marido en todas sus exigencias, para cocinar... y lo triste es que cuando uno trabaja en las comunidades, uno se da cuenta que los principios y los valores étnicos no son así, en realidad son muy bonitos, son muy espirituales. Cuando uno habla con las “mamas” que son los líderes espirituales en las comunidades indígenas de la Sierra y con los líderes comunitarios de las etnias Wayúu, uno se da cuenta que la mujer tiene mucho valor en la simbología étnica, se les enseña mucho a respetarlas, honrarlas, a no tratarlas mal, pero esos principios como que a través de los años se fueron perdiendo. Los hombres en su condición de macho, de líderes... abusan de sus mujeres. (Entrevista 55-22022022)

El testimonio de una mujer Wayúu, profesional universitaria que labora en una entidad de la ruta de atención, permite tener una visión de lo que implica la dote en su cultura, más allá de la

creencia generalizada en quienes no pertenecen a esta cultura de que se trata de una compra.

La dote desde la cultura Wayúu es una forma de decirle al hombre, el que llega a esa familia, "mira tú me das algo valioso por alguien valioso que tú te llevas de aquí". Entonces, los collares o los chivos, que es lo de menos, porque lo material es lo de menos, pero es el valor simbólico que tiene. Escuchaba relatos o cuentos de los abuelos que decían "la mujer Wayúu que se va, huye con su novio y no presentó al novio a la familia, no relacionó al hombre con la familia... quiere decir que ella no tiene valor". Entonces, si le va mal en su convivencia con esa persona, no tiene el derecho de decir "mira me maltrataron, me hicieron esto y esto", pero si tú te fuiste es porque no tenías ningún valor, pero si se va, que el hombre ya haya dado... no sé, los elementos que haya dado, "bueno, es que tú te llevaste algo valioso, por lo tanto, es que usted tiene que dar algo por esta mujer". Es que es el valor, no es venta, es el valor de esa persona, es lo simbólico que representa la dote como tal. (Entrevista 73-20042022)

Varias de las personas entrevistadas destacaron que, debido a que el departamento de La Guajira es un territorio multicultural y pluriétnico, es fundamental que las intervenciones y todas las estrategias encaminadas a asegurar una atención adecuada a las mujeres, las adolescentes y las niñas víctimas de las violencias basadas en género tomen en cuenta el enfoque diferencial, lo que, de acuerdo con esta investigación, implica tener presente la mirada interseccional que permita conocer los distintos sistemas de dominación que atraviesan a las mujeres, sus cuerpos y sus vidas.

Entonces si tú tienes una buena prevención vas a empezar a erradicar, sino vas a seguir en lo mismo. Y para atender, necesitamos más espacios abiertos para la atención,

multiculturales, multiétnicos... que nosotros podamos decir que la indígena Wayúu con sus usos y costumbres, pero va donde una autoridad Wayúu, una comisaria Wayúu, un intérprete o un enlace indígena y le explica qué es la violencia y ya está atendida... “¡Ay fíjate ya la atendimos!”, “¡Fíjate en esa comunidad ya hay poca violencia!”. Pero es que ellos no van a venir a la no indígena como yo a escuchar, porque o yo no entiendo sus usos y costumbre o ellos no van a entender lo que yo les estoy hablando. Entonces la atención debe ser más focalizada, más individualizada. La atención debe ser enfocada según el género, según la raza... tantas cosas. Por ejemplo, al afro que viene de los palenques, yo no conozco la cultura de los palenques, entonces viene un afro a decirme “es que yo soy afro, es que nosotros...” y cómo le voy a hablar yo de eso. Entonces nos hemos quedado cortos con la atención. (Entrevista 45-21022022)

(...) hablar de las violencias basadas en género en población étnica tiene de pronto algunas particularidades sobre todo por el entendimiento y la forma en las que ellas interpretan, la población étnica interpreta las violencias. Reconociendo pues que sabemos que es un hecho de vulneración a los derechos humanos, pero también comprendiendo que ellos tienen su propia cosmovisión y que tiene sus propias normas que los establecen. Entonces creo que en este ejercicio de poder abordar las violencias basadas en género en el departamento ha faltado poder incorporar un verdadero enfoque étnico que permita tener esa mirada desde la población Wayuu (...) En cuanto a población afro y población víctima del conflicto armado, que tampoco la nombramos, La Guajira es un departamento pues que se encuentra a nivel de mujeres auto reconociéndose como colectivos de mujeres afro por un lado, víctimas del conflicto armado por el otro, pero que está como muy suelto o tiene procesos de incidencia muy débiles, y de acompañamiento

muy débiles para poder tanto visibilizar la situación de las violencias, como para ellas poder movilizar el ejercicio o la situación de violencia que se puedan estar presentando. Obviamente pues, estos colectivos, aunque estamos en un departamento pluriétnico son población un poco como vulneradas o denegadas y estigmatizadas, si te das cuenta pues. (Entrevista 8-26102021)

4.4.4 Soluciones, recomendaciones y propuestas

De las soluciones, recomendaciones y alternativas dadas por las 50 personas entrevistadas en esta investigación, se hizo una clasificación en 6 grandes áreas: 1) mayor información sobre los derechos, fortalecimiento de la aplicación de las leyes y lucha contra la impunidad; 2) educación desde una perspectiva integral y comunitaria que incorpore tanto la formal como espacios comunitarios educativos; 3) empoderamiento de la mujer y atención de su salud mental; 4) generación de empleos para que las mujeres puedan romper el ciclo de la violencia y dejar atrás la dependencia económica; 5) fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas y de las organizaciones de la sociedad civil y, por último, 6) elaboración de una política pública que garantice los derechos de las mujeres, le dé solución a sus problemas y mayor financiamiento para la prevención.

A continuación, se presentan algunos de los aportes dados en cada una de las áreas.

4.4.4.1. Información, leyes y lucha contra la impunidad

Una de las soluciones que señalaron con mayor frecuencia las personas entrevistadas se vinculó con la necesidad de que haya más información, que las mujeres conozcan cuáles son sus derechos y las rutas de atención en casos de ser víctimas de violencia por razones de género.

Yo pienso que la mejor recomendación que podría hacer es la información, mientras haiga (sic.) más réplica va a haber mucha más gente informada, y al haber mucha gente informada tenemos como que más sensibilización sobre los temas de violencia, sobre los temas de no maltrato y cosas así como esas. (Entrevista 20-26112021)

(...) yo creo que también incluyo eso, de darle claridad de cómo puede actuar ella, adónde debe ir, quiénes pueden darle la mano cuando se enfrentan a este tipo de situaciones. (Entrevista 55-22022022)

Primero, hay que continuar eso que hemos venido haciendo de la promoción, la divulgación de las leyes, que las mujeres entiendan que la ley las protege, que no se pueden dejar violentar. Segundo, que el gobierno tenga unos programas de mejoramiento de la calidad de vida de la mujer, porque qué hace el gobierno con sacar leyes y no viene a las regiones a ver cuál es la situación de la mujer, eso es fundamental. Y tercero, la exigencia a la justicia para que haya justicia y se vea que es gravísimo atentar contra la vida de las mujeres. (Entrevista 60-19042022)

También se indicó la necesidad de mejorar la aplicación de las leyes y hacer que los victimarios las cumplan. Se planteó que se necesita reforzar la sanción penal y su ejecución para acabar con la impunidad, que en esta problemática es muy alta.

Mayor efectividad en los procesos de penalidad hacia los hombres que incurren o a las personas que incurren no solo en violencia en contra de las mujeres, sino en contra de cualquier violencia a cualquier ser humano. Porque aquí sucede que muchos casos quedan impunes, que no pasa nada. Que sí que les llaman la atención, que los citan... pero después parece que no pasó nada y la mujer vuelve a una

realidad triste, donde su victimario está libre, está allí cerca y ella es vulnerable a volver a sufrir violencia. Entonces creo que hay que apretar esas tuercas en cuanto a las penalidades, y ahí si las entidades competentes deben atesar un poquito la mano para que sea ejemplo también para otros, porque es que, si yo veo que un vecino que maltrató a su esposa no le pasa nada, entonces yo me siento con la libertad también de hacerlo... “a mí no me va a pasar nada, aquí en Colombia no pasa nada y en La Guajira menos”. A veces los hombres violentos no tienen la educación, pero si tienen esas cositas claras. (Entrevista 55-22022022)

4.4.4.2. Educación

Hubo un consenso casi unánime en señalar como elemento prioritario para prevenir la violencia contra las mujeres por razones de género el desarrollo de estrategias que abarquen tanto los sistemas formales como los informales de la educación. En ese sentido, se planteó la necesidad de implementar herramientas lúdico-pedagógicas y otras medidas innovadoras para que el mensaje se transmita.

De igual manera, se propuso el uso de los medios de comunicación y de elementos típicos de la región, tales como el perifoneo, para que los mensajes de prevención lleguen a distintos públicos.

Indiscutiblemente la pedagogía es importante, o sea tenemos que hacer más prevención, yo pienso que, en las escuelas, comenzar a hacer más escuelas para padres, donde se prevenga la violencia intrafamiliar, la violencia sexual, todo este tipo de violencia. También la radio, hacer mucha publicidad con la prevención de ellas. (Entrevista 47-21022022)

Como docente, siempre te voy a decir que la pedagogía es el mejor camino. Pero una pedagogía que innove, ¿de qué manera?, de una forma a través de la parte lúdica, recreativa, porque eso es lo que queda (...) Eso hay que hablarles desde pequeñitos, eso no hay que esperar a que sean adolescentes para uno llegar a tocar estos temas (...) Que nos permita ingresar a todas las comunidades, que en el rinconcito más recóndito de Maicao llegar a ese rinconcito y sensibilizar a las personas mediante el juego. (Entrevista 22-26112021)

4.4.4.3. *Empoderamiento y salud mental*

Trabajar la autoestima de las mujeres, fortalecer la confianza en sí mismas y en sus capacidades se señalaron como elementos fundamentales para el empoderamiento femenino.

Desde esta perspectiva, una mujer segura de sí misma y con una autoestima alta tiene más herramientas para enfrentar las violencias a las que se puede ver expuesta por el hecho de ser mujer.

También hay que trabajar todo eso, autoestima, educarlas, empoderarlas, que ellas sientan y que sepan que son seres humanos, y como tal merecen respeto. Que su cuerpo es sagrado y que merece ser respetado, que ella vale mucho como persona, como mujer y como ser humano, y no tiene porqué permitir que nadie la menoscabe, la menosprecie, la golpee y la maltrate, la violencia desde ningún punto de vista (...) Hay que hacerle entender eso, pero eso hay que trabajarlo con las mujeres en los barrios, en las comunidades, no en la institución detrás de un escritorio. (Entrevista 6-26102021)

La salud mental fue señalada como un área prioritaria. En el contexto actual en el que vivimos, asistimos a un aumento de los riesgos para la salud mental de las personas, los cuales se

exacerban en el caso de las mujeres víctimas de violencia por razones de género. Es por ello que se presenta la necesidad de un abordaje integral de la salud de estas mujeres, en el que se incorpore la salud mental y los procesos de sanación.

De las mujeres indígenas y mujeres afro he aprendido que construyen sus propios procesos de sanación, entonces yo creo que a nosotras nos toca asumir la responsabilidad y más cuando estoy de pelea con la institución, de asumir la responsabilidad de también ser parte de la solución, entonces se trata de trabajar en mí misma. (Entrevista 33-01122021)

Te voy a decir un tema que no debe faltar y del que casi no hablamos, es un fantasma, la salud mental de las mujeres. Yo no sé si mis demás pares te han hablado de la salud mental, la violencia nos está enloqueciendo tanto al cuidador como a la cuidadora, al defensor y la defensora. (Entrevista 33-01122021)

4.4.4.4. Empleos

La autonomía económica fue uno de los temas que más salió a relucir como estrategia para prevenir la violencia y también para romper el ciclo. Con bastante frecuencia, la falta de empleo y la dependencia económica del agresor fueron señaladas como las principales razones por las cuales las mujeres se mantenían en una relación violenta. Es por ello que distintas personas propusieron como estrategia o pieza clave, la generación de empleos para las mujeres de La Guajira.

(...) abriendo pues la gama de posibilidades a que ellas puedan fortalecerse económicamente, pueda generarse acciones de empoderamiento económico hacia ellas (...) (Entrevista 8-26102021)

Es empoderamiento y emprendimiento, porque no hago nada empoderar ahora, pero resulta que dependo del hombre... No, emprendimiento hacia esa mujer. ¿Qué tipo de emprendimiento? Pues hay miles y miles que se pueden hacer. Empoderamiento y emprendimiento. (Entrevista 73-20042022)

Es importante destacar que la generación de empleo o el desarrollo de emprendimientos por parte de las mujeres debe ser parte de una estrategia de desarrollo económico del departamento, de forma tal que no se trate de un simple taller o de un negocio que le de elementos básicos para subsistir y que se realice en condiciones precarias, sino de una entrada económica que efectivamente permita mejorar sus condiciones de vidas.

Bueno, el tema de emprendimiento, de desarrollo económico como tal debe ser uno de los grandes pilares, porque el no tener yo cómo salir adelante o cómo darles comida a mis hijos, me mantiene anclada a un hombre que me maltrata. (Entrevista 74-20042022)

4.4.4.5. Fortalecimiento de capacidades

Un tema que fue abordado, incluso por personas que forman parte de entidades de la ruta de atención, es el fortalecimiento de las capacidades de las personas que laboran en instituciones públicas con competencias directas e indirectas en el tratamiento de esta problemática. Sin embargo, de los testimonios se desprende que el tema no está vinculado con el conocimiento de las leyes o los procedimientos a seguir, sino en el fortalecimiento de las capacidades en cuanto a conocer la problemática de las violencias que afectan a las mujeres por razones de género. Cabe destacar que la mayor preocupación estuvo en la necesidad de sensibilizar al funcionariado público y que se genere empatía con las víctimas.

Definitivamente sensibilización, que todos esos funcionarios que están a la atención del público, no nada más violencia

basada en género, todo tipo de situaciones, creo que el funcionario, más que estar por un salario y por cumplir un trabajo, debería estar allí por, más por amor, por con empatía, con sensibilización. Porque definitivamente los que atienden a un público como el sector salud, en toda esta parte judicial, deben ser más empáticos, deben ser más humanos, debe haber calidad humana y eso se puede lograr, porque todos somos agentes de cambio. Sí yo cambio mi entorno indudablemente cambia, y yo diría que es esa capacitación, es agarrar a todos esos funcionarios y capacitarlos en cuanto a temas de humanización, definitivamente. Creo que la ruta es perfecta, yo creo que esa parte de la ruta, esa, es una herramienta perfecta para la defensa de la mujer y niñas víctimas de violencia basada en género. Así que yo creo que lo que debería complementarse es eso, la humanización de los trabajadores públicos, que son los que reciben todo ese tipo de denuncias. (Entrevista 16-25112021)

Sensibilización porque capacitación pueden llegar miles de capacitaciones, ves, pero si en esa capacitación... y te voy a dar un ejemplo para que esa capacitación se vuelva sensibilización, tócale las mujeres de la casa, ponles espacios o situaciones donde sean las mujeres de la casa de los funcionarios a que les toque y en seguida se pellizcan, enseguida ceden ante quejas... "Hay que atenderlas porque puede ser mi mamá, puede ser mi hermana, puede ser mi hija...". ¡Ah no les gusta que se lo hagan a las mujeres de sus casas, pero si pueden permitir que se lo hagan a otras mujeres! (Entrevista 14-27102021)

4.4.4.6. Políticas públicas

Es preciso que se elaboren políticas públicas que aborden las problemáticas de las mujeres y establezcan estrategias encaminadas a solucionarlas. Dentro de los temas que no pueden faltar

en estas políticas están las medidas de prevención y atención de las mujeres víctimas de las violencias basadas en el género.

Es importante destacar que en la elaboración, ejecución y evaluación de las políticas públicas debe haber una participación fundamental de las mujeres y de las organizaciones que las representan, de manera que las estrategias que se planteen sean producto de las necesidades reales y elaboradas desde lo local, de forma tal de asegurar respuestas cercanas a los problemas planteados.

Comenzando por establecer políticas públicas de la mujer, transversalizando enfoques de género a nivel de administraciones, fortaleciendo redes de apoyo y procesos organizativos de mujeres, dándoles espacios decisivos en los espacios de toma de decisiones, generando acciones de incidencia desde lo local, desde lo comunitario creo que es muy importante (...) (Entrevista 8-26102021)

También se señaló la necesidad que exista voluntad política por parte de las autoridades públicas de manera que financien programas y proyectos para la prevención y atención de las mujeres, porque se trata de la garantía de un derecho humano, el derecho a una vida libre de violencias, más allá de estrategias políticas electorales para la captación de votos o de seguidores.

Yo tuve el gusto de acompañar a nuestro alcalde en las mesas de trabajo para hacer el plan de desarrollo... y la gente habla eso, quiere, pero en el plan de desarrollo no se ve reflejado eso, porque es que la prevención no da, como que de pronto no le quieren gastar a eso o de pronto no es tan importante o de pronto a los alcaldes no los miden por eso. Entonces los alcaldes viven pendientes por la forma en que los pueden medir los entes de control, por cuanta satisfacción de agua potable, de saneamiento básico me van... pero no están diciendo la salud mental, entonces quedamos cortos, en prevención estamos cortos. (Entrevista 45-21022022)

Las personas entrevistadas señalaron la necesidad de fortalecer la institucionalidad en materia de mujeres y género. La creación de oficinas de la mujer a nivel de los municipios se planteó como una posible solución para que los problemas que afectan a las mujeres en general, y las violencias basadas en género, en particular, tengan mayor relevancia y se les asigne un presupuesto público para abordarlos.

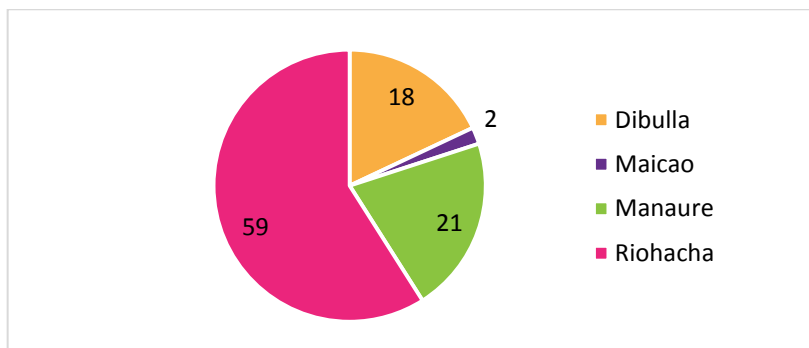
Sí nosotros tuviéramos una Oficina de la Mujer en nuestro municipio, que se necesita además por la categoría que presenta nuestro municipio, esta oficina tendría su presupuesto y podría servir más de ayuda a las mujeres que lo necesiten, ¿si me explico? Entonces entregaría más herramientas a esas mujeres que una simple gestión de caso. Entonces, por el tema presupuestal yo considero que debe haber una oficina para poder llegar más y ayudar a más mujeres. (Entrevista 17-25112021)

4.5 Grupos focales con las mujeres de la comunidad bajo un enfoque interseccional

Se realizaron 7 grupos focales, en los cuales participaron un total de 62 personas: 54 mujeres, 7 hombres y 1 mujer trans.

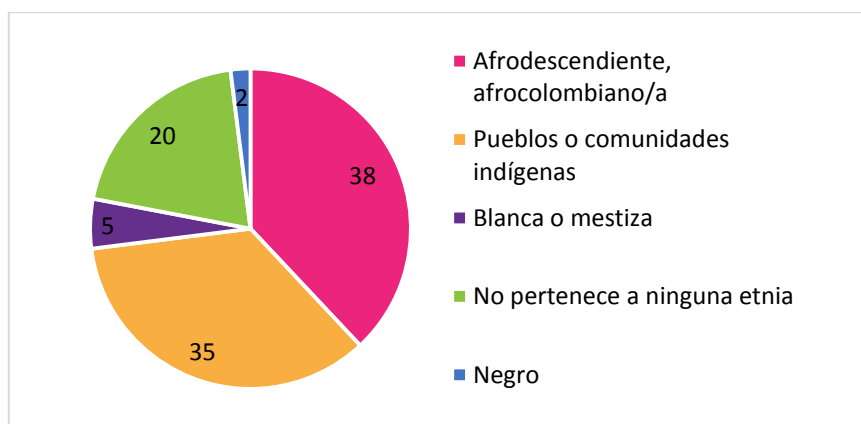
En cuanto al lugar de residencia, la población se concentró en los municipios Riohacha, Manaure, Dibulla y Maicao.

Gráfico 18. Municipios de residencia. Porcentajes



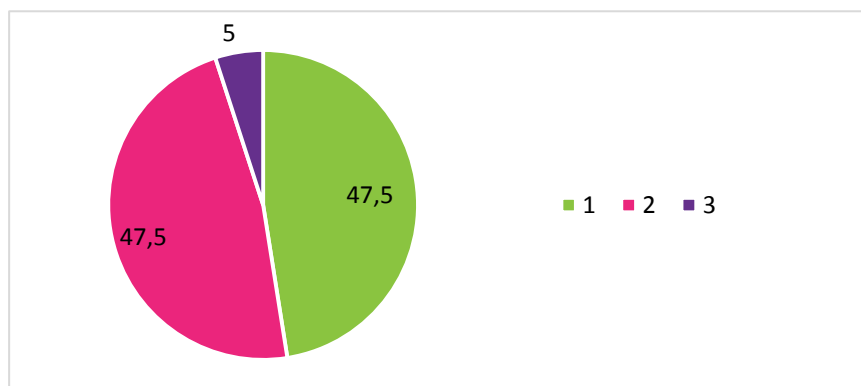
En relación con su origen étnico, la mayoría se reconoció como afrodescendiente o afrocolombiana, seguido de quienes se identificaron como pertenecientes a comunidades indígenas. Estos datos muestran la pertinencia de aplicar un enfoque interseccional en esta investigación.

Gráfico 19. Autoreconocimiento según su cultura, pueblo o rasgos físicos. Porcentajes



Las personas participantes se concentran en parte iguales en los estratos socioeconómicos 1 y 2, cada uno de ellos representa el 47,5% del total, seguido por el estrato 3 con 5%.

Gráfico 20. Estrato socioeconómico al que pertenece. Porcentajes



A continuación, se presentan los resultados de los 7 grupos focales, de acuerdo con la metodología explicada en el capítulo 3.

4.5.1. Grupo focal realizado el 23 de marzo de 2022

El día martes 23 de marzo de 2022 se realizó un grupo focal en la ciudad de Riohacha con mujeres de la comunidad, del cual se extrajo información relevante para el trabajo que se realiza.



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Hubo consenso entre las participantes en reconocer que la falta de autonomía económica y la dependencia financiera son las razones que llevan a las mujeres a mantenerse en una relación de pareja violenta, en la cual se ven obligadas a tener relaciones sexuales con los agresores para poder sobrevivir.

(...) de su dependencia económica, porque una de las cosas que nos hacen estar al lado de un hombre agresor es la dependencia económica, el bajo nivel educativo... (GF23/03/2022).

(...) obviamente las mujeres cuando tienen mucha dependencia económica de su esposo, tienden a soportar y a aceptar todo lo que el esposo quiera, porque "¿qué voy a hacer yo sin él?", "¿qué va a ser de mi vida sin él?" y aparte de eso, de toda la parte económica, también influye mucho la parte emocional de esa mujer, porque una mujer que tenga una buena autoestima, una estabilidad emocional, no se deja maltratar, entonces ahí también juega un papel fundamental todo lo que haya pasado con esa mujer en toda su vida. (GF23/03/2022)

También se destacó las afectaciones a la salud física, pero principalmente a la salud mental de las mujeres, que causan las agresiones y las violencias de las que son víctimas/sobrevivientes. Manifestaron la necesidad de que el personal médico y sanitario se concientice sobre las consecuencias que puede tener en la salud de las mujeres estos actos.

(...) una mujer que va interiorizando o va guardando y guardando día tras día, maltrato y maltrato. ¿Cómo lo expresa? Con enfermedades físicas a largo plazo claro está... pero a corto plazo, baja autoestima, inseguridad, dolores de cabeza... en fin una cantidad de cosas que se van presentando por esa violencia. (GF23/03/2022)

Dentro de la mujer, la salud mental... A muchas y yo también, el ejemplo de una amiga que mentalmente se atrofió, que llegó hasta la parte psiquiátrica. (GF23/03/2022)

Obviamente salud debe activar la ruta si identifica que la mujer con esos primeros auxilios psicológicos lo que manifiesta es que hay una violencia detrás de ese dolor. Entonces, deben activar la ruta para que ella sea atendida, incluso sea remitida si ella quiere hacer la denuncia o no a la Comisaría y demás... La atención obviamente primero es en salud, porque ellos deben darle un medicamento para que ella...

pero también una profesional psicosocial debe atender la situación, darle los primeros auxilios psicológicos, como te explico, la contención; escuchar activamente para que ella se desahogue... A veces esos dolores cuando la mujer se desahoga van desapareciendo porque son cargas. (GF23/03/2022)

Asimismo, hubo acuerdo en que las estrategias de prevención que se desarrollen deben incorporar a los hombres, los adolescentes y los niños. Se habló del fomento de las nuevas masculinidades basadas en cualidades de los hombres no vinculadas con el control, el dominio o la violencia contra las mujeres.

Le añadiría, pienso yo, promover las nuevas masculinidades. Si obviamente tenemos hombres con la equidad de género, ¡claro!, ellos no van a maltratar a las mujeres, todo lo contrario, le van a dar el lugar que se merece. Si hay un nuevo pensamiento, una nueva visión de la mujer por parte del hombre, que es el que comúnmente la agrede, pues obviamente vamos a minimizar ese índice de maltrato hacia la mujer. (GF23/03/2022)

4.5.2. Grupo focal realizado el 24 de marzo de 2022

Este grupo focal contó con la participación de mujeres de diferentes edades y oficios residentes en Riohacha.

En esta oportunidad, entre los puntos que se destacaron están la inseguridad y el acoso callejero que viven las mujeres debido al mal llamado “piropo”, que es una forma de violencia extendida y normalizada en la sociedad.

Sí, como la del morbo [respuesta dada ante la pregunta sobre las violencias que sufren las mujeres por el hecho de serlo]. Yo me doy cuenta de que uno no puede salir con... O a veces, cuando salgo con mi hija que tiene 20 años, pero tiene

un cuerpo muy hermoso, una morena muy bonita, se me la quieren comer con la mirada, o sea, le dicen cosas así... unos viejos que... oye, desde que tenía doce años. Una vez en el mercado nuevo, me viene un señor como de 50 años a decirme a mi suegra, y mi hija tenía 11 o 12 años, como le dije yo: "Oye tu qué, ¿eres un pedófilo, tú no ves que es una niña? Con lo viejo que eres tú". O sea, es algo que como uno siempre trata de sobreproteger a sus hijos... imagínate que cuando ella sale, de pronto sale sola, a mi hija le da miedo ir a agarrar una moto, la ruta para ir a la universidad (...) Va con el papa o voy yo, o tiene que ir mi hijo con un sobrino, porque a ella le da miedo. Y se pone un jean y una blusita, porque no es la gran cosa, no es que ande exhibiéndose... eso también lo veo como un tipo de violencia (...) Entonces, uno tiene también que saber cómo va a vestir para que no lo anden morboseando. No me parece. (GF24/03/2022)



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Las participantes manifestaron que, a muy temprana edad, las mujeres aprenden que ciertos espacios públicos en donde haya varios hombres reunidos deben evitarse e intentar no pasar por allí para no quedar expuestas a las palabras soeces y groserías que

usan algunos para referirse a las mujeres. Concluyeron que las calles no son espacios seguros para las mujeres y que estas aprenden a andar siempre con temor.

Sí, es que nosotras las mujeres siempre estamos expuestas a que nos estén... desde pequeñas, porque yo también me acuerdo de que cuando yo era pequeña, también me pasó eso, y no solo fue una vez. Ya nosotras aprendemos a vivir con ese miedo, y si vemos a un grupo de hombres, no cogemos por ahí, sino que coges por acá. Siempre estamos con ese miedo, incluso, ya uno se acostumbra ya siendo vieja y todo, ya uno sabe que por ahí no coge, sino por allá. Ya uno viene educado... (GF24/03/2022)

También se abordaron otros temas, entre ellos la violencia en el contexto de una relación de pareja, que fue una de las problemáticas sobre la que más se habló. Algunas de las integrantes narraron su propia experiencia ante este flagelo o contaron casos que conocían. Expresaron que, en ocasiones, las mujeres víctimas/sobrevivientes de este tipo de violencia lo que necesitan es contar con un apoyo psicosocial, pero principalmente, ser escuchadas, que sus voces no sean silenciadas. Las participantes coincidieron en que el poder hablar con otras personas es uno de los mecanismos que contribuye de manera más eficaz a enfrentar este problema e intentar romper con el ciclo de violencia.

Pero yo creo que las que más sufren es esa, la de los trancazos, de la muñequera... Es que aquí en La Guajira hay mucho guache, mucho machismo. Sí, yo creo que aquí en La Guajira sufren más de eso, de las trompadas y de los trancazos. (GF24/03/2022)

Necesitamos mucho apoyo. Buscar una entidad que nos apoye, que nos haga... o sea, ya nosotros sabemos qué nos sirve y qué no nos sirve y eso, pero si una ayudita no estaría de menos, como una psicóloga... una ayudita de más, que

eso era lo que yo gritaba. Porque para pasar por esas ayudas es todo un proceso... (GF24/03/2022)

Como dice la compañera, tener un apoyo o un lugar que como en el día de hoy, tengamos donde reunirnos y hablar de nuestras experiencias, qué podemos hacer y cómo ayudar a las personas que están pasando por ese momento por situaciones así. (GF24/03/2022)

Por último, se hizo hincapié en la necesidad de educar a niños y niñas en ambientes seguros, libres de violencia. Hubo unanimidad en considerar que la educación es la pieza clave para enfrentarla, que se debe comenzar desde muy temprana edad y enseñarles a los más jóvenes que hombres y mujeres son iguales, que no hay ninguna actividad que las mujeres están imposibilitadas de hacer. Una educación fundada en valores igualitarios y que pretenda la equidad de género es la herramienta más poderosa en la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

Bueno, opino que, para prevenir, lo primero es la educación. La educación de los niños y jóvenes que todavía están a tiempo de cambiar el esquema, de cambiar esta historia. Y que haya una red disponible, con oportunidades asertivas para la mujer, que en el momento en que toque la puerta sea escuchada, protegida y orientada, con equipo psicosocial, y hacerle un seguimiento a esto; no hacerlo por protocolo, por llenar una hoja y ganarnos un sueldo, sino que se vean los resultados a futuro, y que en todo esto hay que fortalecer mucho a la sociedad en general, en cuanto a principios y valores, donde prevalezca el valor propio, que es muy importante para uno mantener una autoestima y ser independiente. Con esto quiero decir que la mujer tenga oportunidad de educarse, salir adelante y ser independiente económicamente para no estar sumisa a un hombre, que pienso que esa es la clave mía. (GF24/03/2022)

Charlas y también educación, y sobre todo oportunidades, porque mira, yo empecé a estudiar fue ya vieja porque el doctor no me dejaba, me metí en el Sena ya de treinta y pico de años, treinta y ocho años y terminé un técnico, hice otro técnico de trabajo social (...) (GF24/03/2022)

4.5.3. Grupo focal realizado el 19 de abril de 2022

El martes 19 de abril de 2022, en las instalaciones de la Universidad de La Guajira, en Riohacha, se realizó un grupo focal en el que participaron estudiantes universitarios, tanto mujeres como hombres, pertenecientes a distintas disciplinas académicas. Se contó con la colaboración del Área de Desarrollo Humano de este centro de estudio para su ejecución.



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Durante aproximadamente dos horas, el estudiantado estuvo reflexionando y debatiendo sobre la problemática de las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas en el mundo y, particularmente, en el departamento de La Guajira.

Hubo consenso en que, pese a los cambios ocurridos en la sociedad y los avances que se observan en la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres, aún persisten roles y estereotipos de género que mantienen a las mujeres en una posición de desventaja y que se vinculan con las violencias que padecen. Esto ocurre también en las jóvenes generaciones que reproducen los patrones de comportamiento tradicionales.

Entre las personas participantes se observaron visiones diferentes en cuanto a considerar las violencias contra las mujeres como algo específico, que las afecta precisamente por ser mujer. Algunos de los participantes hombres consideraron que no había diferencias con el resto de las violencias, mientras que varias de las mujeres argumentaron que sí existían.

Pues no. Directamente no. No hay diferencia, porque es que es claro, fisiológicamente las mujeres son un poco más débiles que los hombres. Entonces, básicamente, si uno lo mira desde un carácter biológico, uno ve que lo hacen los animales porque directamente no tienen esa capacidad de raciocinio que podemos tener nosotros. Entonces si nosotros nos pegamos a esa premisa, pues vemos que sigue siendo un comportamiento retrógrado para cualquiera de los dos lados, tanto como hombres como para mujeres. (GF19/04/2022)

No, porque yo pienso que cuando se habla de violencia contra la mujer, es porque se agrede a la mujer directamente, única y exclusivamente por ser mujer, por su condición de mujer... no por ser persona, que eso ya sería la violencia en general, sino únicamente por pertenecer a ese género. (GF19/04/2022)

Yo pienso y siento que no es lo mismo. No viene siendo lo mismo porque tiene sus diferencias y al mismo tiempo también pueden ser iguales, porque violencia es violencia,

sea para la mujer o para el hombre; pero es diferente porque a nosotras las chicas siempre nos tratan como el sexo más débil, como lo menos... "Tiene menos capacidades. Yo puedo más porque soy masculino y puedo con esto, la chica no". Entonces, desde ese punto, empieza a crear una diferencia, lo que es la violencia contra la mujer y la violencia contra el hombre, porque el hombre está visto como el rudo, como el fuerte y el que todo lo puede, pero entonces a la mujer ya le quitan, le bajan las capacidades que de verdad si puede realizar. (GF19/04/2022)

Se señaló que no bastaba con que se pudieran detectar los comportamientos violentos, sino que se necesitaba hacer más: se requiere un compromiso por parte de todos y todas para luchar contra este flagelo. La mayoría señaló que la educación es la pieza clave para enfrentar esta problemática.

Yo pienso que podríamos lograr algunas soluciones no del todo, fomentando actividades o llevando actividades que sensibilicen a la sociedad en general, que sensibilicen a toda la sociedad en cuanto a las realidades y problemáticas que vivimos. Mostrarle cómo lo solucionamos y de qué manera llegamos a la resolución de eso. Entonces, sí, todos decimos "la educación, la educación..." Obvio, la educación desde los entes educativos, la educación desde casa, pero también es muy importante la educación en la calle, la educación afuera de las casas y afuera de los entes educativos, porque es que afuera es donde más nos exponemos a las violencias. Entonces, la sensibilización y esas actividades, esos proyectos educativos hacerlos a nivel general en las calles y mostrarlos a todo el mundo, todo el mundo tiene que educarse. (GF19/04/2022)

Yo creo que se debe de atacar desde diferentes frentes. Y rescatando lo que dijeron los compañeros, el pilar fundamental es la educación, pero la educación no vista como la

que se imparte en una institución educativa solamente, sino la educación integral, llegar a las familias donde se están presentando estos hechos y llevarle educación en los espacios que se permita. La educación también vista desde la expresión cultural, desde la experiencia significativa que permita reflejar que es lo que está sucediendo y qué medidas podemos tomar... (GF19/04/2022)

Se debatió sobre el vínculo existente entre la cultura y las violencias contra las mujeres por razones de género. Algunas de las personas asistentes señalaron que, en ciertas culturas, este tipo de violencia se consideraba “normal”, de tal manera que no era vista como algo malo o como delito. Se generó una reflexión a partir de este punto y se acordó que, cuando hay valores dentro de una cultura que atentan contra la vida de las mujeres, se deben cambiar y no justificarlos.

Estoy de acuerdo con lo que dices, pero violencia es violencia, y hay algo que vi en estos días y habla de que nosotros estamos justificando ciertas violencias por hecho de la cultura, y la frase era "tu violencia no tiene que ver con mi cultura ancestral". O sea, que cualquier tipo de violencia nosotros tenemos que... y hay una discusión que sigue porque las sociedades evolucionan, y si existen actos de violencia dentro de una cultura, tenemos que ser capaces con el respeto necesario y las mismas culturas... en el caso de los Wayuu, tienen que darse unos debates internos frente a ciertos comportamientos que no deben de seguirse repitiendo en caso tal de que se estén afectando... (GF19/04/2022)

A mi modo de ver es algo muy complejo la idiosincrasia cultural, el arraigo cultural dentro de La Guajira, el machismo... donde muchas veces podemos notar y palpar que hay mujeres siendo víctimas y no saben que son víctimas. Entonces la parte de la educación es fundamental, no tanto a no ejercerla, sino identificar y saber que está dentro de los

parámetros de la violencia, para poder identificar si yo estoy siendo victimario o estoy siendo víctima. (GF19/04/2022)

El tema de poder llegar a comunidades étnicas, comunidades que tienen una cultura bastante fuerte y que están normalizando ciertos patrones que debemos de saber llegar, porque tampoco es invadir su espacio, sus tradiciones y costumbres, pero también entregar unos mensajes de que algunas acciones que están cometiendo no están realizándose de la manera correcta. (GF19/04/2022)

Se habló sobre la revictimización que sufren las mujeres por parte de algunas entidades encargadas de darle protección en los casos en que son víctimas de violencia.

Cuando hablamos de violencia intrafamiliar o violencia contra la mujer, creo que hay muchos vacíos y eso ya es más algo a nivel general, nacional, en cuanto a los procesos de denuncia. La mujer pasa por una oficina, pasa por otra, pasa por otra... y en todas en algún momento se revictimiza, al estar contando constantemente qué es lo que le sucede, esperando procesos que se alargan por vacíos dentro de la legislación y que muchas veces estos procesos suelen ser tan largos que hay un momento dado en que la persona, que la mujer no tiene el tiempo que esto requiere y se cansa durante el proceso; y la denuncia no llega a su término porque se demora mucho. Entonces creo que allí también hay algo fundamental. (GF19/04/2022)

Los y las jóvenes generaron propuestas interesantes para prevenir y atender las violencias contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, con el fin último de erradicarlas. Se señaló la importancia de abrir espacios para el diálogo y la comunicación donde se pudiera abordar este tema de forma libre, de manera que las mujeres víctimas se sintieran en confianza para hablar de lo

que les ocurrió, de que no son conductas normales y que hay otras que han vivido experiencias similares.

Yo pienso que una de las cosas que podrían ayudar a la erradicación o a la disminución de todo eso es la comunicación, que se normalice el hecho de hablar sobre violencia, que se haga algo cotidiano. Así como hablamos de cualquier otra cosa, si nosotros también normalizamos también eso, entonces si a mí un profesor me acosa, yo no voy a tener miedo de decirlo, no voy a tener pena de decirlo, yo simplemente me voy a acercar a ante quien tengo y decirle: "¡Mira!, me está pasando esto..." o ante un amigo "¡Mira!, me está pasando esto... ayúdame, ¿cómo hago con esto?". Es la comunicación, el hablarlo. (GF19/04/2022)

Se planteó la necesidad de ir más allá de visiones punitivistas que solo hablan de castigar a los agresores e incorporar, como medida más importante, la atención integral a las mujeres víctimas de esta violencia, de manera que puedan desarrollar su proyecto vital.

Estoy en desacuerdo con las normas que se están sacando frente a la defensa de la mujer, creo que se le está dando más importancia a la sanción que a buscar la solución de los problemas. O sea, el problema no se acaba teniendo más sanciones, porque incluso las leyes y tratados internacionales prohíben cadena perpetua y pena de muerte... prohíben muchas cosas y nosotros en nuestro Estado estamos acogidos a esos tratados internacionales. Entonces, se ha demostrado que la pena no va a resolver el problema de raíz. Lo que nosotros tenemos que buscar es la forma de mirar cómo se abarcan estos problemas mediante la educación, y creo que es ahí donde tengo yo la diferencia con las normas que están saliendo ahora. (GF19/04/2022)

(...) el problema legislativo es que todos los bienes del derecho se construyen socialmente. Entonces son cuestiones que definitivamente se salen del orden y que creería que se debería hacer más énfasis en solucionar de raíz, en vez de darle una pena que ya prácticamente no va a solucionar más. (GF19/04/2022)

4.5.4. Grupo focal realizado el 20 de abril de 2022

El miércoles 20 de abril de 2022, en el municipio de Manaure, se desarrolló un grupo focal con mujeres Wayúu de distintas edades. Se buscó generar un espacio para un diálogo intergeneracional que permitiera conocer cómo viven estas experiencias de acuerdo con su ciclo vital y, mediante el uso de un enfoque interseccional, analizar las distintas dinámicas de opresión presentes en la construcción de sus identidades.



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Las mujeres estuvieron de acuerdo en señalar que había mucha violencia contra ellas por razones de género.

Verbal, psicológica, física, emocional... Hay muchas violencias, hay demasiadas. También hay "el monetario", cuando la persona no trabaja, no tiene empleo, no... ¡ajá!, porque como el hombre es muy machista, siempre dice "yo siempre doy, yo siempre soy el que doy, yo siempre soy al que le toca colocar, el que tengo los gastos, ir a trabajar..." Entonces también hay una violencia en la economía "tú tienes que trabajar, busca que hacer floja, tienes que ser alguien en la vida" ya... Hay muchas clases de violencias también. (GF20/04/2022)

Consideraron que la más común y recurrente es la verbal, que se da en el contexto de una relación de pareja. Manifestaron que las palabras ofensivas y las humillaciones duelen más que los golpes.

Hay un dicho que creo que es así que "mejor es que le den a uno, a que le digan ese poco de palabras". (GF20/04/2022)

(...) es un dolor aquí en el corazón que uno quisiera explotar, porque es así como dicen las niñas que es mejor que a uno le peguen, no que le digan esas palabras, porque así uno tiene como desquitarse (...) Entonces hay veces uno... se va uno y lo dejan a uno con el dolor y se van... eso duele. (GF20/04/2022)

Se resisten a aceptar las representaciones sociales que las consideran mujeres sumisas y que aceptan sin resistir los episodios de violencia.

A veces dicen "no es que las wayuu son masoquistas". No, si no lo hacemos es por los niños, porque no queremos ver a nuestros hijos pasar trabajo, y uno tiene que aguantarse todas las humillaciones por los hijos de uno. Entonces eso, porque si tuviéramos empleo aquí en Manaure ¡qué carajo!... estuviéramos ¡uh! por allá sin necesidad de estar diciendo

"oye ven para acá" o estar aceptándolo nuevamente en la casa. (GF20/04/2022)

También señalaron que la falta de fuentes de empleo que les permitan obtener ingresos propios, lleva a que las mujeres Wayúu permanezcan en relaciones de pareja violentas. Es la falta de autonomía económica lo que las obliga a mantenerse con sus parejas.

Yo creo que la mujer Wayúu es muy independiente, si hubiese un empleo, fuera independiente. Con un empleo la mujer me imagino que tuviera un pensamiento como más grande, ya uno como que se empodera y uno dice: "Erda, las palabras de uno mismo empiezan como a valer ya". Ya no valen las palabras de ese hombre, de ese marido, de ese esposo, no, sino de uno. (GF20/04/2022)

Yo tengo mi comunidad y cuando uno va allá, uno se da cuenta. Entonces, cuando ella tiene confianza con uno, ella nos dice "no que lo que pasa es que yo tengo que... confíeme para lavar o esto y esto", y uno dice "¿por qué?", y dice "porque él me quiere estar insultando y eso" (...) Ellas me dicen "no es que yo quiero trabajar, yo quiero depender de mí", "y ¿por qué dices eso?", "no porque este señor me regaña, me insulta... que yo no sirvo para nada, que él tiene que trabajar para darle a mis hijos y yo le digo: ¿cómo va a decir él eso si son sus hijos, y si no hay empleo para mujeres? Yo sé tejer, yo sé hacer... pero yo aquí no tengo plata para comprar las herramientas de trabajo". Entonces no es como dicen que las mujeres Wayuu son calladas, no, eso depende. (GF20/04/2022)

Coincidieron en señalar que, más allá de lo que hacen mediante el tejido y la elaboración de mochilas, para las mujeres Wayúu las oportunidades de empleo se limitan al trabajo doméstico remunerado o en la economía informal. Por ello, opinan que, entre

las soluciones para prevenir la violencia, es de vital importancia generar fuentes de empleo formales y estables. Consideran que el Estado debe desarrollar acciones reales para enfrentar esta problemática, *“que de verdad nos lleguen, porque a veces no sabemos qué pasa con los recursos”* (GF20/04/2022).

También abordaron las prácticas culturales de la etnia Wayúu, vinculadas con el matrimonio y el pago de la dote. Algunas de las participantes señalaron que eso ha ido cambiando y que, desde su experiencia personal, ellas no se dejarían vender. No obstante, coincidieron que esta práctica todavía continúa presente.

(...) ahí hubo fue un convenio de familia, porque dieron una vaca donde... como para relacionar la familia del hombre y de la mujer; pero no me vendieron, obvio que no, eso fue un pacto. Si me hubiesen vendido yo digo que no, porque estamos en un siglo XXI donde yo soy Wayúu, pero yo ya tengo un conocimiento de esta parte... donde uno no se deja pisotear ni engañar, porque ya uno sabe. (GF20/04/2022)

Sí, las compran. Eso no se ve aquí en el pueblo, pero si todavía hay tradiciones que si...

Por eso es que nosotras las Wayúu, cuando nuestros padres nos venden, nosotras tenemos que adaptar lo que diga el marido, porque ya nosotras somos vendidas a ellos. ¿Qué tenemos que hacer? Hacer la voluntad de ellos, dejarnos hacer todo el maltrato ese, donde pueden abusar de uno porque ya nos compró. Eso todavía se ve. (GF20/04/2022)

Ante la pregunta de la entrevistadora de ellas consideraban que era una forma de violencia, la mayoría estuvo de acuerdo que sí lo era.

Pues claro, es una violencia, porque figúrate, aguantarle todo eso a un hombre porque solamente los padres, la familia de

uno, nos pusieron a eso... que hay que venderla. Mi papá dijo "yo les compro las mujeres a mis hijos, pero a mis hijas no las vendo". (GF20/04/2022)

En relación con el conocimiento de las entidades que conforman la ruta de atención, en particular de la Comisaría de Familia, manifestaron conocerla, pero que las mujeres de su comunidad no acuden a esta dependencia en los casos en que sufren agresión por parte de su pareja.

No, aquí hay una que se llama "Asuntos Indígenas", ahí de pronto sí llegan casos donde se han dado acuerdos entre el hombre y la mujer y así llegan a un arreglo. El del Wayúu se arregla más que todo en Asuntos Indígenas, nada de Comisaría porque eso para ellos no vale. (GF20/04/2022)

Y los que viven en rancherías no conocen nada de eso. Nada más se arreglan entre ellos mismos, la familia y ya. (GF20/04/2022)

Sí, por ejemplo, la manutención de los niños, se va a la Comisaría y se pasa a Bienestar... Se hace un diálogo, se llega a un acuerdo y comienzan a dar la manutención de los niños. Se ve en las personas que son mestizas, en los arijuna, en los Wayúu no. (GF20/04/2022)

Entre las estrategias para prevenir las violencias, la de mayor relevancia se vincula con la formación, sensibilización y educación. Entre las más jóvenes, se les dio mayor importancia a los talleres dirigidos a fortalecer la autoestima de las mujeres Wayúu, su reconocimiento y valoración como persona. Entre las de más edad, a las capacitaciones dirigidas a mejorar sus competencias en la comercialización y distribución de sus productos artesanales, sin negar la importancia de aquellos talleres dirigidos al desarrollo personal.

Por último, es importante destacar que las mujeres consideraron el grupo focal como una experiencia positiva. *“Me gustó dialogar, expresar lo que uno siente. Primera vez en mi vida, que se siente uno...que no hay que depender de un hombre, que nosotras las mujeres podemos salir adelante”* (GF20/04/2022).

4.5.5. Grupo focal realizado el 9 de junio de 2022

El jueves 09 de junio de 2022, en las instalaciones del Hogar Infantil de Dibulla, se desarrolló un grupo focal en el cual participaron mujeres trabajadoras de esta institución: administrativas, docentes y auxiliares.

Las participantes manifestaron que las mujeres que sufren abusos y violencias ven afectada su salud de distintas maneras. Desde la perspectiva de la salud mental, se ven inmersas en situaciones agudas de estrés, se deprimen, se aíslan, no desean tener vida social e incluso, pueden, a su vez, ser violentas ellas con sus hijos e hijas. En casos extremos, pueden llegar a quitarse la vida, al suicidio.



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Las mujeres cuando reciben o recibimos violencia se vuelven más... se deprimen, se encierran, no quieren ni tener vida social, se aíslan. Incluso pagan también los hijos por eso y eso va generando más violencia. (GF09/06/2022)

También hay mujeres que, dependiendo la violencia, buscan una solución, que no es la necesaria... como quitarse la vida o acabar también con la vida de sus hijos. (GF09/06/2022)

En cuanto a la salud física, señalaron que dependiendo del lugar donde sea golpeada la mujer, pueden verse afectados distintos órganos. Pusieron como ejemplo que el agresor le dé una patada en el vientre a la víctima, lo que puede afectar la matriz, los ovarios, entre otros órganos. También manifestaron que la depresión desencadenada por la violencia que padecen, puede tener repercusiones en su salud física, incluido el cáncer.

Las enfermedades también se pueden dar por los golpes recibidos y dependiendo en qué parte se hayan dado, puede afectar los órganos de la mujer y todo eso, porque dependiendo el tipo de lesión, puede afectar la matriz, los ovarios, los senos... así afecta la salud de la mujer. (GF09/06/2022)

Señalaron que el machismo es la causa principal de la violencia. Para algunas de las participantes, el alcohol, la embriaguez, es el motivo por el cual un hombre agrede a la mujer que es su pareja y también a sus hijos e hijas.

De pronto hay veces en que la pareja llega tomada. Entonces, como que el trago se le sube a la cabeza y comienza golpear a la mujer, la insulta, le dice malas palabras... (GF09/06/2022)

No hay razón ni siquiera con trago para ser violentos. Por ejemplo, el caso, yo me emborracho y soy extrovertida, pero nunca violenta. O sea, la violencia no se justifica con ningún

ente, sea con trago o borracho. No hay justificación para ser violento contra la mujer. (GF09/06/2022)

No solo es con las mujeres, sino con la familia. Llegan también maltratando a los niños. (GF09/06/2022)

Las participantes señalaron que una de las estrategias para prevenir este tipo de violencia es mediante el diálogo en la familia, entre las parejas y con los hijos e hijas. Consideran que una de las razones por las que se da este tipo de agresiones es por la falta de comunicación entre los miembros de la familia, por eso, ellas apuestan por esta estrategia en los hogares.

El diálogo, y si no se entienden, se separan. Ese es mi punto de vista. (GF09/06/2022)

Yo digo que violencia genera más violencia. Entonces, para mí, es el diálogo. (GF09/06/2022)

También precisaron que otra estrategia de prevención de las violencias contra las mujeres por razones de género debe ser trabajar en el fortalecimiento de la autoestima y el empoderamiento de estas; que se valoren, que aprendan que tienen derechos y que ninguna persona tiene la potestad para pisotearlos. Hubo consenso en considerar que es a través de la educación y capacitación que se puede lograr que las mujeres se sientan más seguras de sí mismas.

(...) los hombres dicen ser más hombres entre más mujeres tienen... Yo pienso que muchas veces nosotros permitimos eso, porque somos mujeres que de pronto no nos sentimos seguras de sí mismas, no nos sentimos preparadas, no nos sentimos listas para enfrentar el mundo solas y llegamos a ser codependientes del hombre o de la pareja que uno tiene al lado. Entonces, yo siento que eso también es una de las principales razones, porque una mujer independiente, una

mujer definida económicamente, independiente en todos los ámbitos, no le importa echar a ningún hombre, porque ni le quita ni le aporta. Entonces, yo siento que nos falta más educación, más empoderío para uno poder... (GF09/06/2022)

La autoestima es importante, porque cuando tenemos la autoestima super alta... no es creernos, pero sí de que no me voy a dejar, porque yo también puedo decir y salir adelante sin un hombre. Entonces, cuando tenemos la autoestima... en cambio ahí si dependemos del otro, por eso me parece que la autoestima es muy importante. (GF09/06/2022)

4.5.6. Grupo focal realizado el 10 de junio de 2022

El viernes 10 de junio de 2022, en el municipio Manaure, se llevó a cabo un grupo focal con el objetivo de seguir indagando sobre las dinámicas de las violencias que afectan a las mujeres del departamento de La Guajira.

Este encuentro contó con la presencia y participación de dieciséis (16) mujeres Wayúu quienes compartieron ideas y debatieron sobre las dinámicas de las violencias, su cultura y el papel que ocupan las mujeres en esta.

Entre los puntos a destacar, se debe mencionar el acuerdo que hubo entre las participantes en cuanto al rol relevante que ocupan las mujeres en su cultura. La mayoría coincidió en que ellas son las verdaderas cabezas de familia, ya que son las encargadas de la economía del hogar y sus principales proveedoras.

Como valor positivo, resaltaron el hecho de que son mujeres emprendedoras, dedicadas a distintas tareas, entre las que destacan las actividades vinculadas con el tejido, la pesca, como comerciantes, entre otras.

En cuanto a la problemática de la violencia contra las mujeres en el contexto de las relaciones de pareja, reconocieron que se trata de algo muy común, pero que las mujeres no dicen nada por temor o por miedo a las represalias del agresor si llegan a hacerlo y por sus familias.



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Algunas señalaron que la razón principal de las violencias es el machismo, otras creen que es el alcohol.

Hubo consenso en cuanto a los efectos del alcohol en los hombres como detonante de la violencia hacia ellas. Relataron sus propias experiencias y las estrategias a las cuales recurren para protegerse de la eventual agresión de un compañero o pareja cuando está borracho.

También se abordó la difícil situación que viven las mujeres Wayúu que laboran como trabajadoras domésticas.

Ante la falta de empleos formales y estables, muchas mujeres Wayúu prestan sus servicios como trabajadoras domésticas en

Manaure y otras zonas del departamento en condiciones de explotación laboral, ya que en la mayoría de los casos no les pagan el salario mínimo, laboran más horas de las establecidas y en condiciones precarias. Esto a su vez las expone a ser víctimas de explotación sexual y otras formas de violencia contra las mujeres por razones de género.

La violencia en la mujer doméstica Wayúu es tremenda, en los hogares, por el salario justo, o sea ni siquiera el mínimo reconocimiento de unos \$500.000, porque uno entiende que no todo el mundo tiene la capacidad de pagar el mínimo, pero ese es otro tema que desconoce la mujer Wayúu y es qué es lo legal cuando ella trabaja en una casa de familia, cuál es su derecho y cuánto es lo mínimo que deben pagarle... de esos temas no se hablan. Entonces, hay una violencia incluso política de los gobiernos, que esos temas no se dan a conocer. Si yo puedo darte todo mi trabajo, pero tú me pagas lo justo. Y eso es tremendo, la forma como las tratan dentro del hogar, de la familia. (GF10/06/2022)

Las participantes consideran que una de las alternativas para enfrentar esta problemática es que las mujeres Wayúu tengan más información y conozcan cuáles son sus derechos. Sugieren que las entidades del Estado con competencia en la atención de las violencias contra las mujeres, desarrollen campañas y jornadas dirigidas a la difusión de las normativas existentes, los derechos de las mujeres y las entidades a las cuales pueden acudir.

Ante la pregunta de la investigadora sobre si conocían a alguien o ellas mismas habían activado la ruta institucional de atención en casos de violencia contra las mujeres, la respuesta general fue que no porque lo hacían mediante sus usos y costumbres.

Cabe destacar que, la aceptación de esos usos, no implica que las mujeres Wayúu participantes en este grupo no tengan una

postura crítica sobre la manera de resolver los casos de violencia en el contexto de una relación en pareja.

Una de las soluciones que proponen para prevenir este tipo de violencia es la formación y capacitación de mujeres Wayúu profesionales y técnicas en áreas como Trabajo Social, Psicología, Etnoeducación, entre otras, sobre estos temas para que ellas sean multiplicadoras y repliquen el conocimiento en sus comunidades. Consideran un error que venga alguien “de afuera”, que no sea de la comunidad Wayúu a hablar de estos debido a que el mensaje no llega; debe ser una igual, una par, que conozca su cultura y domine su lengua.

A manera de cierre, manifestaron la importancia de organizar encuentros como este, no solo para que las mujeres puedan hablar de las violencias que las aquejan, sino que se abran espacios mixtos donde hombres y mujeres puedan hablar y entablar diálogos sobre los problemas y las distintas visiones que se tienen.

4.5.7. Grupo focal realizado el 11 de agosto de 2022

El jueves 11 de agosto en las instalaciones del Centro Cultural de La Guajira se llevó a cabo un grupo focal con mujeres afroguajiras integrantes del Colectivo Mata 'e Pelo.

Las participantes expresaron que existen manifestaciones de violencia contra las mujeres que las afectan de forma particular por ser afro y por la manera en que desde época de la Colonia se construye su subjetividad. Una de las participantes señaló:

Yo siento que la violencia contra nosotras las mujeres negras está en todos lados sí, pero es desde nuestra humanidad. Porque nos quisieron arrebatar nuestra humanidad, nos quisieron hacer sentir que éramos un animal salvaje y lo dice Ángela Davis en su libro “Mujeres, raza y clase”, los esclavistas convirtieron a las mujeres negras en máquinas

paridoras de hijos... A nosotras nos robaron la humanidad por mucho tiempo. (GF11/08/2022)

Se habló del peso del machismo y el sistema patriarcal, con el que existe una especie de pacto por parte de las familias racializadas para el mantenimiento de los roles tradicionales de género.

(...) en las familias racializadas, es decir indígenas, afro... hay un pacto, hay un pacto con el patriarcado y ese pacto está en algunas familias, no en todas, pero hay ese pacto de que al hombre es al que más comida se le sirve, el hombre es el que se encarga de esto y las mujeres se encargan de aquello. Entonces las mamás están más pendientes del hijo, el hijo puede beber, la hija no, el hijo puede salir a parrandear, la hija no... Esos son pactos que hacen parte de nuestra cultura y están tan naturalizados que nosotras no... pero claro como nosotras hacemos parte de esta generación que se cuestiona dice "yo creo que soy machista todavía..." o sea, creo que hacemos parte de esa generación que nos hemos dado a la tarea también de ser autocríticos. (GF11/08/2022)



Imagen: Dhayana Fernández-Matos.

Un aspecto que estuvo muy presente a lo largo del diálogo fue la violencia y la discriminación a la que se ven expuestas por el cabello. Desde la infancia, usar el cabello afro natural puede generar burlas, violencias y exclusión. Situación que no mejora en el ámbito laboral, donde muchas veces se ven obligadas a alisarse el cabello por imposición de una sociedad racista y discriminadora que las excluye si no están dispuestas a ajustarse a unos modelos de blanqueamientos impuestos y que les generan dolores, no solo emocionales, sino físicos debido a lo fuerte y nocivo que pueden llegar a ser algunos de los productos para “alisar” el cabello.

Una de las participantes manifestó que la gente habla de “pelo bueno” y “pelo malo”, pero detrás de esa idea de que el pelo es malo se invisibilizan los efectos nocivos de los productos que se usan para alisarlo que van desde cáncer, llagas en la cabeza, quemaduras...

(...) la gente habla dizque "el pelo bueno y el pelo malo", pero detrás de que el "pelo malo" hay enfermedades relacionadas con temas de cáncer, hay llagas en la cabeza, hay sufrimiento... todo lo nuestro siempre ha sido tan sufrido y relacionado con cosas digamos dolorosas o incluso la muerte de muchas mujeres que para que nosotras estemos aquí de atrevidas hablando de estos temas... (GF11/08/2022)

(...) entro a una reunión virtual con mis crespos y cuando entro, [un funcionario público en puesto de autoridad] dice: “¡Ah, ya llegó la otra con su pelo como gallina matada a escobazos!” A mí que también soy funcionaria me trata de esa forma, ¿te puedes imaginar otra persona que no es... y yo dije "perdón, ¿ustedes oyeron lo que yo oí?" Entonces yo le dije: "¡Ojo que eso es discriminación! Es injuria racial y tú eres abogado", y me dijo: “Prima le estoy es mamando gallo”. Entonces, mira cómo se ejerce la violencia contra las mujeres negras de una forma normalizada. (GF11/08/2022)

Entonces, fue tan fuerte la violencia que ejercieron sobre mí como mujer negra, como mujer afrodescendiente, no por mi color de piel, sino por mi cabello, porque es como lo que está marcado, si tú eres afro y te alisas, esas torturas... Fue tanto la marca que a mí me tocó empezar a defenderme, que hubo una persona de alta nivel que me dijo: "¿Y vas a ir a una reunión con el cabello así?" y yo le dije: "¿Cómo así?" Y siempre se empezaba a meter conmigo, hasta que yo le dije que su productividad dependía de mi cabello en la organización". Entonces, también este grupo ha aprendido a defenderse de la violencia racial, de la discriminación, pero nos pasa con todas. (GF11/08/2022)

Así las cosas, para ellas el cabello se convierte, al mismo tiempo, en símbolo de violencia y símbolo de resistencia, de orgullo por lo que son.

Esto llevó a que dentro del colectivo se haya buscado reivindicar y reconocer el pelo afro natural como un símbolo de orgullo y de reconocimiento.

La estética afro, el valor político del uso del turbante y las trenzas, se convierten en elementos que buscan empoderar a las mujeres afro y fortalecer su capacidad de agencia.

Otra forma de violencia que las afecta por ser mujeres y afro es la que padecen las que realizan trabajos domésticos que, por las características mencionadas por las participantes, son formas de esclavitud, lo que constituye una clara violación de los derechos humanos de las víctimas que están en esta condición.

Yo crecí viendo muchas mujeres negras siendo esclavas y tengo 33 años, eso significa que vi muchas mujeres que venían de su pueblo en condición de desplazamiento forzado a trabajar en casas de familia y se les quitaba la humanidad. Yo recuerdo vecinas que les decían a sus hijas: "no quiero

que hables con la muchacha de servicio de fulano"... Ellas se creían dueñas de esas mujeres y es una cosa que persiste. Entonces, son formas de violencia colonizadoras que persisten en el trabajo doméstico. Aunque ha habido muchos avances y se han organizado, todavía se traen a peladas de otros territorios para que trabajen de señoras de servicio. Entonces, es una cosa como que les quitan la esencia de mujer, tienen que hacerlas sentir que no son mujeres, que no hay feminidad, que no hay... (GF11/08/2022)

Otro obstáculo importante en el ejercicio de sus derechos y una manifestación de violencia es la hipersexualización, que es una forma de racismo. Las participantes consideran que la permanente erotización de sus cuerpos, de su imagen, implica un irrespeto a su condición de personas.

Señalaron que los comentarios racistas que reciben por sus cuerpos hacen daño, no solo por ser mujeres sino por ser negras. Pusieron el ejemplo del acoso callejero, que reconocieron sufren todas las mujeres, pero que, en su caso, por los estereotipos y representaciones que existen sobre sus cuerpos, se presenta en formas más agresivas.

El acoso callejero para las mujeres en general es muy feo, es muy fuerte; pero el acoso callejero para las mujeres negras es una cosa absolutamente vulgar. (GF11/08/2022)

Las mujeres indígenas o las mujeres mestizas o las blancas no reciben el mismo trato que recibimos nosotras y teniendo en cuenta que no solo es el acoso, sino que te hacen daño con comentarios bastante racistas. (GF11/08/2022)

Yo salí a la esquina parairme y el primer mal comentario que me hizo el señor del taxi: "¡Ajo, con ese culo de negra está para ponerte en cuatro y darte mil nalgadas!" Yo volteé y en el momento yo no sabía qué decirle. Es eso. O sea, hay una

forma de cómo relacionar mi cuerpo a pesar de que no iba con un afro, pero mira cómo lo... (GF11/08/2022)

Un tema que les preocupa como mujeres negras es la invisibilización que experimentan por parte de las autoridades públicas. Consideran que las mujeres racializadas en el territorio de La Guajira no son solo las Wayúu, sino que se precisa conocer las problemáticas y las necesidades que tienen como mujeres guajiras negras.

Aquí hay un racismo, una forma de violencia directa contra las mujeres negras, porque es que ni siquiera nos piensan (...) Entonces, todo lo que no es Wayúu, pasa a ser invisibilizado (...) yo creo y vuelvo y te lo recalco, fundamental hablar de nuestra humanidad, ¿por qué las mujeres negras tenemos que estar condenadas a la prostitución, al trabajo de casa o servicio doméstico, a vender los dulces?... Esos son los espacios donde nos quieren (...) ¿Por qué les duele tanto decir que somos negras?, ¿por qué nos siguen invisibilizando?, ¿por qué no nos quieren reconocer?... (GF11/08/2022)

Capítulo 5

Conclusiones y Recomendaciones

Entre las personas entrevistadas pertenecientes a los distintos sectores del departamento de La Guajira hubo consenso en señalar que en este territorio la violencia intrafamiliar y en específico, las violencias contra las mujeres por razones de género, son comunes y se dan con frecuencia.

También hubo acuerdo en que se trata de un problema que afecta a las mujeres, las adolescentes y las niñas. Su razón de ser está principalmente en el machismo, según las personas participantes en la investigación.

El consumo de alcohol fue señalado como una de las causas de este tipo de violencia, no obstante, es preciso advertir que este actúa como desinhibidor, pero no la genera ya que, como bien lo señaló la mayoría, es el machismo y los patrones socioculturales arraigados los que la ocasionan.

En relación a las manifestaciones de violencia, se indicó que en el departamento se observan todas las que establece la Ley 1257 de 2008, a saber: física, psicológica, sexual, patrimonial o económica. Se da tanto en los espacios públicos como en los privados.

La violencia que más se señaló es la que se da en el contexto de las relaciones de pareja. En ese sentido, hubo consenso en que este tipo de violencia en no pocas ocasiones está normalizado, se acepta como algo “natural” dentro de una relación.

También fue común encontrar testimonios en los que se indicó que, ante los graves problemas económicos y la falta de empleo, las mujeres permanecen en relaciones violentas debido a que el agresor es su principal proveedor.

Un tipo de violencia que fue detectada por las personas participantes como algo típico del territorio es el abandono, que es percibido como una violencia patrimonial, pero a su vez psicológica. Se da cuando un hombre deja a su pareja cuando esta sale embarazada o la abandona con los hijos y las hijas pequeños/as, sin responsabilizarse de la manutención y sin ninguna responsabilidad en su cuidado. Por la magnitud y el grado de prevalencia de este tipo de violencia, según las personas participantes en la investigación, es preciso que las autoridades tomen medidas encaminadas a enfrentarlo.

Otro problema bastante común es el embarazo adolescente. Aunque en esta investigación no se trabajaron las cifras estadísticas sobre este tema, sí salió en las entrevistas y grupos focales realizados. Se indicó que, en no pocas ocasiones, las adolescentes y también las niñas que salen embarazadas, están inmersas en situaciones de violencia sexual, son violadas, obligadas a mantener relaciones sexuales o engañadas para hacerlo. También ocurre por la falta de oportunidades lo que exacerba los riesgos y las hace más vulnerables.

Otro tipo de violencia que se percibió como común en el territorio es la explotación sexual y también la trata de personas. Estos delitos se vincularon, por una parte, con aquellos municipios con altos índices de turismo, como en el caso de Palomino en el municipio de Dibulla y también con la presencia de migrantes venezolanas en situación administrativa irregular que son captadas por las redes existentes.

El caso de las migrantes venezolanas en el territorio fue abordado en distintos momentos. Se indicó que, por su situación de vulnerabilidad, se ven expuestas a sufrir algunos tipos de violencia a los cuales no se enfrentan las nacionales. Ello precisa la mirada interseccional que dé cuenta de las distintas formas de dominio y exclusión que atraviesan a las mujeres.

El enfoque interseccional permitió profundizar en las manifestaciones de violencia que sufren las mujeres por razones de género y de origen étnico, como en el caso de las Wayúu, donde las costumbres y tradiciones pueden jugar un papel importante en el mantenimiento de la situación de vulnerabilidad, pero se requiere que el problema se aborde de manera integral y se superen las visiones simplistas o imposiciones occidentales que no solventan la problemática y que, incluso, pueden agravarla. Además, se precisa reconocer la capacidad de agencia que tiene la mujer Wayúu y que se respete su derecho a la autodeterminación.

También se aplicó la mirada interseccional en el abordaje de las violencias que sufren las mujeres afro guajiras, invisibilizadas por los entes encargados de la ruta de atención. La herencia colonial y la deshumanización que sufrieron por siglos lleva a que el día de hoy sigan viviendo situaciones donde el racismo y la violencia basada en el género se presentan juntas generando formas específicas de agresión contra sus cuerpos, su subjetividad y sus vidas.

Ser negra en La Guajira, como en otras latitudes, genera unos imaginarios vinculados con la hipersexualización que las expone a riesgos que no afecta a las mestizas o a las indígenas, o que, cuando menos, no las expone en igual proporción. Sirva de ejemplo el acoso callejero del cual son víctimas, que lo puede padecer cualquier mujer, pero que en el caso de las negras va acompañado de agresiones verbales y físicas más fuertes vinculadas con la hipersexualización.

Los testimonios de las mujeres trans y una mirada interseccional de su realidad permitieron comprender las múltiples formas de agresiones que sufren a diario por parte de la comunidad, pero también de algunos integrantes de los cuerpos policiales quienes, en principio, deberían garantizar sus derechos.

Ir en contra de los roles de género tradicionales y de la heterosexualidad obligatoria, las expone constantemente a múltiples

formas de agresión. Además, es preciso advertir que, como en otras partes del mundo y según relataron las mujeres trans entrevistadas, la violencia contra ellas tiende a ser más cruel y atroz. Se requiere un compromiso de las autoridades en garantizar a estas mujeres su derecho a una vida libre de violencias, independientemente de su identidad de género y su orientación sexual.

Cabe destacar que hubo grupos de mujeres que no fueron incluidas en este trabajo y que requieren ser tomadas en cuenta en futuras investigaciones tales como las pertenecientes a etnias distintas a la Wayúu, las campesinas, las mujeres desplazadas víctimas del conflicto armado, las lesbianas, las mujeres con discapacidad, entre otras.

Es importante destacar que esta investigación dejó en evidencia la necesidad de un esfuerzo colectivo para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres por razones de género en el territorio de La Guajira, ya que se trata de una problemática que no afecta solo a las mujeres sino un problema social que limita el desarrollo y los avances de la sociedad. Así las cosas, se requiere voluntad y compromiso político de las autoridades departamentales y municipales de más alto nivel para que prioricen en su agenda este problema y para que haya asignación de recursos para el financiamiento de los programas y demás medidas que se establezcan.

5.1. Recomendaciones

Tomando en cuenta los testimonios y los aportes de las personas que participaron en esta investigación, a continuación, se presentan algunas recomendaciones vinculadas con la atención y la prevención de las violencias contra las mujeres basadas en género.

5.1.1. Formación, sensibilización y capacitación

- Desarrollo de estrategias y campañas de comunicación dedicadas a sensibilizar a la población en general sobre las violencias contra las mujeres. Que se desarrollen estrategias específicas que muestren el abandono de la pareja

embarazada o con hijos/as menores de edad como una forma de violencia.

- Campañas de información sobre las leyes que protegen a las mujeres contra las violencias basadas en género y sobre la ruta de atención que lleguen a los sectores más excluidos, alejados y vulnerables del territorio de La Guajira.
- Campañas con miradas interseccionales que permitan sensibilizar sobre las situaciones de riesgos y vulnerabilidades específicas que sufren las mujeres por ser indígenas, negras, trans, migrantes, entre otras.
- Campañas dirigidas a sensibilizar sobre lo negativo de los patrones socioculturales dominantes que se basan en la supuesta inferioridad de las mujeres. De esta forma, se estaría dando cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 5 de la CEDAW, convención de la cual es parte Colombia y que obliga a las autoridades públicas de todos los niveles a cumplir con lo establecido en el texto.
- Campañas dirigidas a sensibilizar y dar a conocer la violencia que sufren las mujeres en los espacios políticos.
- Talleres de formación sobre las nuevas masculinidades y la importancia de contar con los hombres, los adolescentes y los niños en la prevención de este tipo de violencia.
- Desarrollo de estrategias lúdico pedagógicas encaminadas a sensibilizar sobre esta problemática, aplicadas en la educación formal y también en la educación comunitaria, o de otra índole.
- Construcción de programas formativos, de carácter permanente que aborden el derecho a una vida libre de violencias como un derecho humano de las mujeres.

5.1.2. Fortalecimiento de la autoestima y la capacidad de agencia de las mujeres

- Construcción de programas innovadores dirigidos a fortalecer la autoestima de las mujeres, que vayan más allá de los

talleres formativos tradicionales y se busquen soluciones innovadoras mediante un abordaje colectivo y comunitario que incorpore a las mujeres como protagonistas del proceso que se desarrolle.

- Apoyo de los grupos o círculos de mujeres que realizan las organizaciones de la sociedad civil.

Como lo indicó una de las entrevistadas, el fortalecimiento de la autoestima, el empoderamiento de las mujeres, debe ir acompañado de alternativas que les permitan generar ingresos propios para poder salir de relaciones de parejas violentas en las que permanecen inmersas en muchas ocasiones por la dependencia económica del agresor.

- Generación de empleos directos que permitan la incorporación al mercado laboral formal de las mujeres pertenecientes a los sectores más vulnerables.
- Convenios con las empresas que se encuentran en el territorio y la institucionalidad para que se contraten mujeres/sobrevivientes de violencia por razones de género.
- Fortalecimiento de las capacidades de las mujeres mediante procesos formativos que vayan más allá de los tradicionales cursos de maquillaje, manicura o cocina, por poner algunos ejemplos, y que se dirijan a darles herramientas para enfrentar el competitivo mundo laboral actual. En ese sentido, deben incorporarse asignaturas o áreas como contabilidad, informática, manejo de redes sociales con fines comerciales, elaboración de proyectos productivos, entre otras.
- Desarrollo de programas de emprendimientos dirigidos a mujeres cabezas de hogar pertenecientes a los sectores más pobres y excluidos del departamento. En la elaboración de estas estrategias es importante dejar claramente establecidas fuentes de financiamiento o créditos a las mujeres, acompañamiento técnico durante un periodo superior a los 6 meses desde la puesta en marcha del emprendimiento y monitoreo de su marcha.

- Es importante deslastrarse de las corrientes dominantes actualmente que denominan emprendimiento a cualquier fuente de ingreso precarizada y que no asegura las condiciones mínimas de vida digna. Además, hay que tener presente que las mujeres son mayorías en estos trabajos precarizados y sin seguridad social como lo son algunas de las ventas ambulantes de comidas, por poner un ejemplo.

5.1.3. Programas de salud integral

Como lo ha reconocido la Organización Mundial de la Salud (OMS), la salud no se trata solo de ausencia de enfermedades, sino “un estado de completo bienestar físico, mental y social” (OMS, 1946), en ese sentido, las violencias que sufren las mujeres comprometen su salud física, pero no menos graves son las afectaciones a su salud mental, por ello se debe tener presente un manejo integral de este tema.

- Desarrollar programas de salud mental dirigidos a prevenir las violencias contra las mujeres, que cuenten con el apoyo comunitario y las organizaciones de mujeres.
- En los programas de atención de salud a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencias por razones de género, la salud mental debe ser fundamental y requiere que se establezcan planes de seguimiento de mediano y largo plazo que permitan a las instituciones de salud hacer un seguimiento a las pacientes.
- Obligatoriedad de contar con personal capacitado y formado en temas de violencia contra las mujeres y enfoque de género en las instituciones públicas y privadas.

5.1.4. Fortalecimiento de las capacidades del funcionariado público

De los testimonios del personal que labora en las instituciones públicas con competencia directa e indirecta en la ruta de atención

de las violencias contra las mujeres y de la observación hecha por la investigadora de este trabajo, se pudieron identificar ciertos aspectos en los cuales es importante incidir.

En primer lugar, pese a los avances legislativos, el desarrollo de procesos y protocolos para la atención de las mujeres víctimas/sobrevivientes de las violencias por razones de género, se observó que la buena marcha y la adecuada prestación de servicios depende más del compromiso personal de la funcionaria o del funcionario pública/o que de lo establecido en las normativas institucionales.

En segundo lugar y fue una variable señalada reiteradamente por algunas las personas entrevistadas que laboran en instituciones de la ruta de atención, así como por mujeres de organizaciones de la sociedad civil, hay falta de sensibilización de parte de los funcionarios y las funcionarias públicos/as hacia las mujeres que han sido víctimas de este tipo de violencia. Esto se evidencia en hechos como responsabilizarlas por lo sucedido, evaluar su comportamiento sexual, tomar decisiones con base en prejuicios y estereotipos de género, ser parte del llamado “paseo institucional”, entre otros aspectos que deben ser atendidos y solucionados.

En tercer lugar, la falta de conocimiento del personal sobre lo que implica el enfoque de género, el enfoque interseccional, las particularidades de la problemática de las violencias contra las mujeres por el hecho de serlo, el ciclo de la violencia en las relaciones de pareja, entre otros aspectos. Este desconocimiento se pudo observar en varias instancias públicas, pero resulta muy grave en las comisarías de familia, donde hay personas que tienen años en el ejercicio de su labor como comisario/a y aún confunden la violencia intrafamiliar con las violencias contra las mujeres por razones de género. Lo más preocupante en este caso, es que se trata de un órgano público que las mujeres identifican cuando se les pregunta acerca de dónde pueden acudir en caso de ser víctimas de violencia por razones de género. Para hacer frente a estos problemas se requiere:

- Programas de formación al funcionariado público, que sean de obligatorio cumplimiento, sobre los derechos de las mujeres, los enfoques de derechos humanos, de género e interseccional; sobre las problemáticas y las dinámicas de las violencias contra las mujeres; sobre el ciclo de violencia en las relaciones de pareja, entre otros temas que requieren manejar de manera correcta para dar una buena atención y garantizar los derechos de las mujeres.
- Para cumplir con este cometido, las instituciones públicas del departamento de La Guajira se pueden apoyar y solicitar la asistencia técnica de la cooperación internacional presente en el territorio, que cuenta con el personal capacitado para manejar estos temas, que no se refieren a la aplicación de leyes y procedimientos, sino a una comprensión integral del problema.
- Programas de sensibilización y fomento de la empatía dirigido al funcionariado público, desarrollo de estrategias lúdico pedagógicas que permitan lograr el desarrollo de actitudes más cercanas a las mujeres y centradas en la atención correcta de las víctimas.

5.1.5. Fortalecimiento de la institucionalidad y políticas públicas

Es preciso que se elaboren políticas públicas que aborden las problemáticas de las mujeres y establezcan estrategias encaminadas a solucionarlas. Dentro de los temas que no pueden faltar en estas políticas están las medidas de prevención y atención de las mujeres víctimas de las violencias basadas en el género.

Sobre este punto no se profundizará debido a que dentro del Proyecto TELARES ya se elaboró una propuesta al respecto que fue validada y consultada con las mujeres del territorio de La Guajira.

Pero también es importante el fortalecimiento de la institucionalidad en materia de mujeres, en ese sentido, varias de las personas entrevistadas propusieron:

- Creación de la Oficina de la Mujer en aquellos municipios en los que no existe y que se le asigne presupuesto suficiente para desarrollar planes, programas y proyectos que permitan mejorar las condiciones de vida de las mujeres y prevenir las violencias que las afectan por el hecho de ser mujeres.
- Aunque fueron pocas las personas que hablaron de este tema, se requiere la construcción de casas de abrigo o de refugio en las que las mujeres víctimas, que rompen el ciclo de la violencia, puedan resguardarse y protegerse, y a sus hijos/as, del agresor.

Por último, se requiere un gran acuerdo o pacto social de todas las sectores del departamento de La Guajira, autoridades públicas, funcionariado público, empresa privada, organizaciones de la cooperación internacional, organizaciones de mujeres, organizaciones y movimientos sociales, la academia, hombres y mujeres para desarrollar estrategias que permitan a las mujeres una vida libre de violencias, componente fundamental para el desarrollo de Estados democráticos, inclusivos y respetuosos de los derechos humanos.

Referencias

- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2011). Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género, A/HRC/19/41.
http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session19/A-HRC-19-41_sp.pdf
- Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Atkinson, Rowland & Flint, John (2001). Accessing hidden and hard-to-reach populations: Snowball research strategies. *Social Research Update*, (33), 1-5.
- Awid (2014). Interseccionalidad: una herramienta para la justicia de género y la justicia económica. *Derechos de las mujeres y cambio económico*, (9), 1-8.
- Comité CEDAW (2019). Observaciones finales sobre el noveno informe periódico de Colombia. <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/concluding-observations-ninth-periodic-report-colombia>
- Comité CEDAW (1992). Recomendación general N° 19 (11° período de sesiones, 1992). La violencia contra la mujer. <https://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>
- Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2000). Recomendación general N° 25, relativa a las dimensiones de la discriminación racial relacionadas con el género. 56° período de sesiones. https://conf-dts1.unog.ch/1%20SPA/Tradutek/Derechos_hum_Base/CERD/00_3_obs_grales_CERD.html#GEN25
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (1993). Declaración y programa de acción de Viena. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/EN/G93/142/36/PDF/G9314236.pdf?OpenElement>
- Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001). https://www.un.org/es/events/pastevents/cmcr/durban_sp.pdf
- Congreso de Colombia (2019). Ley 19592 de 2019. Diario Oficial No. 50.990, de 20 de junio de 2019.
- Congreso de Colombia (2015). Ley 1761 de 2015. Diario Oficial No. 49.565, de 6 de julio de 2015.

- Congreso de Colombia (2008). Ley 1257 de 2008. Diario Oficial No. 47.193, de 4 de diciembre de 2008.
- Congreso de Colombia (2000). Ley 575 de 2000. Diario Oficial No. 43.889, de 11 de febrero de 2000.
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (2015). Segunda medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres. Bogotá: ONU MUJERES, Corporación Humanas, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y Embajada de Noruega. <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2015/12/estudio-tolerancia-vbg>
- Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU MUJERES (2021). Tercera medición del estudio sobre tolerancia social e institucional de las violencias contra las mujeres (VCM). Bogotá: Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y ONU MUJERES. <https://colombia.unwomen.org/es/biblioteca/publicaciones/2021/tercer-estudio-sobre-tolerancia-social-e-institucional-de-las-violencias-contras-las-mujeres>
- Corte Constitucional (2018). Sentencia T-311 de 2018. Magistrado Ponente: José Fernando Reyes Cuartas.
- Corte Constitucional de Colombia (2017). Sentencia T-145/17. Magistrada Ponente: María Victoria Calle Correa. https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/T-145-17.htm#_ftn76
- Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) (2022). Documento CONPES 4080. Política pública de equidad de género para las mujeres: hacia el desarrollo sostenible del país. Bogotá: CONPES. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/4080.pdf>
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, “Convención de Belém do Pará” (1994). <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Corporación Sisma Mujer (2021). Boletín N° 29. Día Internacional de la Mujer 2022. Violencias contra las mujeres y participación en el mercado laboral. <https://www.sismamujer.org/violencia-contras-las-mujeres-y-las-ninas-publicaciones/>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (2009). González y otras (“Campo Algodonero”) Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Serie C No. 205.
- Crenshaw, Kimberle (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. University of Chicago Legal Forum, (1), 139-167. <http://chicagounbound.uchicago.edu/uclf/vol1989/iss1/8>

- DANE (2018). Pobreza y condiciones de vida.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADDH) (1948).
<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/basicos/declaracion.asp>
- Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (DEVN) (1993). <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women>
- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) (1948).
<https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>
- Elías, Margarita; González, Myrian y Soto, Clyde (2003). Encuesta nacional sobre violencia doméstica e intrafamiliar. Asunción: Centro de Documentación y Estudios (CDE). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Paraguay/cde/20121022024836/encuesta.pdf>
- Entidades Coordinadoras del Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género (SIVIGE) (2016). Marco normativo, conceptual y operativo.
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>
- Escalante, Katia y Solano, Priscilla (2001). Violencia doméstica y conciliación: un problema suprajurídico. *Medicina Legal de Costa Rica*, 18(2), 34-46. http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152001000300007&lng=en&tlng=es
- Facio, Alda (2011). Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. *Pensamiento Iberoamericano. Feminismo, género e igualdad*, (9), 3-20.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3710875>
- Fernández-Matos, Dhayana (2020). Claroscuros en el abordaje de la violencia contra las mujeres en la política. En: Fernández-Matos, Dhayana y María González-Martínez (Comps.). *Violencia política contra las mujeres*. Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Fernández-Matos, Dhayana (2016). Evolución Histórica de los Derechos Humanos de las Mujeres. En: Pattaro Amaral, Fernanda y González Martínez, María Nohemí (Comps.). *Género y Ciencias Sociales. Arqueología y Cartografía de Fronteras* (pp.87-136). Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- Fernández Matos, Dhayana (2012). El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. *Estudio de Derechos Humanos y Género*. Saarbrücken: Editorial Académica Española.
- Fernández-Matos, D. C.; Buitrago, B., Almanza-Iglesia, M., & Villanueva-Hincapié, C. (2022). Tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres. *Justicia*, 27(42), 1-23. <https://doi.org/10.17081/just.27.42.6068>
- Fernández Matos, Dhayana y Díaz Pérez, Anderson (2017). Aspectos de biopoder y la bioética: entre el cuerpo y género. En: Díaz Pérez,

- Anderson y Castro Gil, Pacífico (Comps.). *Vivencias de las mujeres en relación con las intervenciones médicas durante el embarazo y el parto*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- Ferrer Pérez, Victoria (2008). Las diversas manifestaciones de la violencia de género. En: Bosch Fiol, Esperanza (Comp.). *Violencia de género. Algunas cuestiones básicas* (pp. 61-106). Alcalá la Real, Jaén: Editorial Formación Alcalá.
- Fondo de las Naciones Unidas y España para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2010). *Estudio sobre tolerancia social e institucional social e institucional a la violencia basada a la violencia basada en género en Colombia*. Bogotá: MDGF. <https://www.sdgfund.org/es/estudio-sobre-tolerancia-social-e-institucional-la-violencia-basada-en-g%C3%A9nero-en-colombia>
- Frías, Lorena y Hurtado, Victoria (2010). *Estudio de la información sobre la violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Serie Mujer y Desarrollo, N° 99. Santiago de Chile: Comisión Económica para América Latina.
- Fuster-Guillén, D. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1): 201-229. <https://dx.doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Gaxiola, José y Frías, Martha (2008). Un modelo ecológico de factores protectores del abuso infantil. Un estudio con madres mexicanas. *Medio ambiente y comportamiento humano: Revista Internacional de Psicología Ambiental*, 9(1-2), 13-32. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2789614>
- Guzmán Ordaz, Raquel y Jiménez Rodrigo, María (2015). La interseccionalidad como instrumento analítico de interpelación en la violencia de género. *Oñati Socio-Legal Series*, 5(2), 596-612. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5103546>
- Hamui-Sutton, Alicia y Varela-Ruiz, Margarita (2013). La técnica de grupos focales. *Investigación en educación médica*, 2(5), 55-60. <https://www.elsevier.es/es-revista-investigacion-educacion-medica-343-articulo-la-tecnica-grupos-focales-S2007505713726838>
- Haraway, Donna (1995). *Ciencia, cyborgs y mujeres. La reinención de la naturaleza*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Harding, Sandra (1998). ¿Existe un método feminista? En: Bartra, Ely (comp.). *Debates en torno a una metodología feminista*. México: UAM-Xochimilco.
- Heise, Lori (1998). Violence against women: an integrated, ecological framework. *Violence Against Women*, 4(3), 262-90. <https://doi.org/10.1177/1077801298004003002>

- Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos y Baptista Lucio, Pilar (2014). Metodología de la investigación (6a. ed.). México D.F.: McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Observatorio de Violencia contra la Mujer (2021). Informe Técnico No. 003-2021. Panorama de cifras de violencia a mujeres indígenas según contextos de Violencia de Pareja, Presunto Delito Sexual y Violencia Interpersonal. La Guajira 2020. <https://www.medicinalegal.gov.co/observatorio-de-violencia-contra-la-mujer>
- Lagarde, Marcela (2010). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. En: Maquieira, V. (ed.). Mujeres, globalización y derechos humanos (pp. 477-534). Madrid: Ediciones Cátedra.
- Laurenzo Copello, Patricia (2005). La violencia de género en la Ley Integral. Valoración político-criminal. Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, (07-08), 08:1-08:23. [http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc 07-08.pdf](http://criminnet.ugr.es/recpc/07/recpc%2007-08.pdf)
- Márquez Vásquez, Paula.; Fernández-Matos, Dhayana y González-Martínez, María (2017). Las representaciones sociales de las violencias contra las mujeres por parte del personal de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) en la ciudad de Barranquilla. En: VV. AA. Sexualidad, pobreza, violencias y estereotipos: Una mirada desde los jóvenes a los estudios de género (pp. 13-138). Barranquilla: Universidad Simón Bolívar. <https://bonga.unisimon.edu.co/handle/20.500.12442/2107>
- Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) (s.f.). Mediación en casos de violencia contra las mujeres. [Infografía] <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Infografia-Mediacion-ES.pdf>
- Méndez, Leyla (2020). Otras formas de investigación social desde el sur y sus texturas. Perifèria, revista de recerca i formació en antropologia, 25(3), 52-78. <https://doi.org/10.5565/rev/periferia.800>
- Millett, Kate (1995). Política sexual. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Ministerio de Educación Nacional y Fondo de Población de las Naciones Unidas (2016). Ambientes escolares libres de discriminación. 1. Orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas en la escuela. Aspectos para la reflexión. Bogotá: MEN, UNFPA, PNUD y UNICEF.
- Naciones Unidas (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>
- Naciones Unidas (1969). Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial. <https://www.ohchr.org>

- org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial.
<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-elimination-all-forms-racial>
- Nash, Jennifer (2008). Re-thinking intersectionality. *Feminist Review*, (89), 1-15. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1057/fr.2008.4>
- Odio Benito, Elizabeth (2021). Voto parcialmente disidente de la jueza Elizabeth Odio Benito. Caso Vicky Hernández y otros vs. Honduras, sentencia de 26 de marzo de 2021 (Fondo, Reparaciones y Costas). Corte Interamericana de Derechos Humanos. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_422_esp.pdf
- Okuda, Mayumi y Gómez-Restrepo, Carlos (2005). Métodos en investigación cualitativa: triangulación. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 1(34): 118-124. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80628403009.pdf>
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) (s.f.). Grupos focales guía y pautas para su desarrollo. https://oei.org.ar/ibertic/evaluacion/pdfs/ibertic_guia_grupos_focales.pdf
- OMS (1946). Constitución de la Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/about/governance/constitution>
- Osborne, Raquel (2009). Apuntes sobre la violencia de género. Barcelona: Edicions Bellaterra.
- Pateman, Carole (1996). Críticas feministas a la dicotomía público/privado. En: Castells, C. (comp.). *Perspectivas feministas en teoría política* (pp. 31-52). Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica.
- Pautassi, Laura y Abramovich, Víctor (2011). *La medición de Derechos en las Políticas Sociales*. Buenos Aires: Editores del Puerto.
- Platero, Lucas (2014). ¿Es el análisis interseccional una metodología feminista y queer? En: Mendi, I., Luxán, M., Legarreta, M., Guzmán, G., Iker, Z. & Azpiazu, J. (Eds.). *Otras formas de (re)conocer. Reflexiones herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 79-95). Bilbao: SIMREF.
- Relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias (2008). *Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo*. A/HRC/7/6. https://ap.ohchr.org/documents/dpage_s.aspx?m=106
- Segato, Rita Laura (2003). *Las estructuras elementales de la violencia*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género (SIVIGE) (2020). *Indicadores de violencia de género durante la pandemia Covid-19*.

<https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

- Tamés, Regina (2012). El reconocimiento de los derechos de las mujeres en las Naciones Unidas. En: Cruz Parceró, J. y Vázquez Cardozo, R. (eds.). *Derechos de las mujeres en el derecho internacional* (pp. 27-46). México: Fontamara. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/66308>
- United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2018). *Global Study on Homicide 2018*. Vienna: UNODC.
- UNFPA y ONU MUJERES Colombia (2020). Apoyo a la respuesta nacional en VBG en el contexto de la pandemia de COVID-19. <https://colombia.unfpa.org/es/publications/apoyo-respuesta-vbg-contexto-pandemia-covid-19>
- Valle Moreno, Soledad (2016). La Interseccionalidad como herramienta metodológica para el análisis cualitativo de las vivencias de las mujeres víctimas de violencia de género: caleidoscopio de desigualdades y múltiples discriminaciones. *Atas - Investigação Qualitativa em Ciências Sociais*, (3), 203-207. <https://proceedings.ciaiq.org/index.php/ciaiq/2016/article/view/943>
- Vergara Figueroa, Aurora y Arboleda Hurtado, Katherine (2014). Feminismo Afrodiaspórico. Una agenda emergente del feminismo negro en Colombia. *Universitas Humanística*, (78), 109-134. <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/univhumanistica/article/view/6404>
- Viveros Vigoya, Mara (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, (52), 1-17. <https://doi.org/https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Anexos

Encuesta 1.

“Tu opinión vale, tu experiencia cuenta”

1. Lugar: _____
2. Sexo: a. Mujer _____ b. Hombre _____ c. Prefiero no responder esta pregunta: _____
3. ¿Conoce usted alguna ley en Colombia que proteja a las mujeres contra la violencia?
a. Sí _____ b. No _____
4. Si respondió SÍ a la pregunta anterior, por favor, puede mencionar la ley que conoce: _____
5. ¿Conoce alguna institución a la que pueda acudir una mujer, niña o adolescente en caso de ser víctima de violencia?
a. Sí _____ b. No _____
6. Si respondió SÍ a la pregunta anterior, por favor, mencione el nombre de la institución o instituciones: _____
7. El trato por parte del Estado que recibe una mujer víctima de violencia y que denuncia es:
a. Bueno _____ b. Regular _____ c. Malo _____ d. No sabe/no contesta _____
8. En su opinión, en el municipio en que usted vive, los casos de violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes son:
a. Muy frecuente _____ b. Frecuente _____ c. Poco frecuente _____
d. No se da _____ No sabe/no contesta _____
9. Por favor, explique con sus propias palabras por qué usted cree que se da la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes: _____

10. Para el proyecto TELARES su opinión es muy importante, por eso le pedimos que nos dé ideas, recomendaciones, propuestas, soluciones y cualquier medida que usted considere que pueden ayudar a prevenir, atender y/o eliminar la violencia contra las mujeres, las niñas y las adolescentes: _____

¡GRACIAS POR TU VALIOSO APOORTE!

Encuesta 2

Encuesta sobre violencia intrafamiliar, doméstica y contra las mujeres

Esta encuesta tiene como objetivo realizar un análisis sobre la percepción que tiene el personal que labora en entidades públicas y organizaciones sobre las distintas formas de violencia intrafamiliar, doméstica y contra las mujeres que se dan en el departamento de La Guajira.

Sus respuestas serán tratadas confidencialmente y su nombre no será anotado en ningún papel. Usaremos la información que nos brinde para elaborar un informe sobre la problemática planteada.

Al llenar este cuestionario manifiesto que entiendo el propósito de esta encuesta, que comprendo que no corro ningún riesgo y que la información que suministre se manejará bajo estrictos parámetros de confidencialidad. Comprendo que tengo derecho a decidir participar o no en este estudio y acepto participar.

Marque con una X la respuesta que considere correcta.

A. Sexo: F () M () Preferiría no contestar () B. Edad: _____

C. Institución en la trabaja:

C1. Comisaría de familia _____ C.2. Policía Nacional _____

C3. Fiscalía _____ C.4. Medicina Legal _____

C.5. ICBF _____ C.6. Institución de salud _____

¿Cuál? _____ C.7. Defensoría del Pueblo _____

C.8. Procuraduría _____

C.9. Gobernación _____ Dependencia _____

C.10. Alcaldía _____ Dependencia _____

C.11. Otra entidad _____ Mencione cuál _____

PRIMERA PARTE
INSTRUCCIONES

Encierre en un círculo el número que considera que se ajusta mejor a su opinión.

Violencia en la casa y en la familia

En el departamento de La Guajira, le parece que la violencia en la casa y en la familia es:

1. Muy frecuente 2. Frecuente
3. Poco frecuente 4. Inexistente
5. No sabe 6. No contesta

¿Cree usted que la violencia en la casa y en la familia es un problema?

1. Sí 2. No 3. No sabe 4. No contesta

En caso afirmativo de haber respondido sí en la pregunta anterior, ¿Qué gravedad tiene para usted este problema?

1. Es muy grave 2. Es grave 3. Es poco grave 4. No es grave
5. No sabe 6. No contesta

Según su opinión, ¿con qué frecuencia sufren violencia en la casa y en la familia _____?

	Muy frecuen- temente	Frecuen- temente	Con poca frecuencia	Nunca	No sabe/no contesta
1.Las mujeres adultas					
2. Los hombres adultos					
3. Las adolescentes					
4. Los adolescentes					
5. Las niñas					
6. Los niños					
7. Las mujeres adultas mayores					
8. Los hombres adultos mayores					

Cree usted que la violencia en la casa y la familia es más frecuente entre:

- La gente con plata o rica
- La gente de clase media, que vive bien pero no es rica
- La gente pobre
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Cree usted que la violencia en la casa y la familia es más frecuente entre:

- Las ciudades/zonas urbanas
- El campo/zonas rurales
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Cree usted que la violencia en la casa y la familia es más frecuente entre:

- Personas que no pertenecen a un pueblo indígena
- Personas de los pueblos indígenas
- Afrodescendientes
- Migrantes
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Violencia en la pareja

- Cuando la violencia se da en la pareja, ¿quién es según usted la víctima más frecuente?
1. El hombre 2. La Mujer 3. Ambos por igual
4. No sabe o no responde
- Cree que la violencia que se da en las parejas es principalmente:
1. Un problema privado, que debe ser solucionado por la pareja

2. Un problema de la comunidad que debe ser solucionado con la ayuda de amigos/as, familiares e instituciones religiosas
3. Un problema social, del que debe ocuparse el Estado y la sociedad en conjunto
4. No sabe o no contesta

Violencia contra niños, niñas y adolescentes

Cree usted que el castigo físico a los niños y niñas:

- 1. Ayuda a educarlos 2. No ayuda a educarlos
- 3. No sabe o no contesta

Según su opinión, la violencia hacia niños y niñas suele ser ejercida por:

	Muy frecuentemente	Frecuentemente	Con poca frecuencia	Nunca	No sabe/no contesta
1. Las mujeres					
2. Los hombres					

Violencia sexual

Según su opinión, los hechos de violencia sexual suceden:

	Muy frecuentemente	Frecuentemente	Con poca frecuencia	Nunca	No sabe/no contesta
• En la calle o en lugares públicos					
• En los lugares de estudio					
• En los centros de trabajo					
• En la propia casa					

Según su opinión, las agresiones sexuales son realizadas por:

	Muy frecuentemente	Frecuen- temente	Con poca frecuencia	Nunca	No sabe/no contesta
• Pareja o ex pareja de la víctima					
• Parientes de la víctima					
• Persona conocida de la víctima					
• Por desconocido					

Según su opinión, ¿con qué frecuencia sufren violencia sexual _____?

	Muy frecuentemente	Frecuen- temente	Con poca frecuencia	Nunca	No sabe/no contesta
1. Las mujeres adultas					
2. Los hombres adultos					
3. Las adolescentes					
4. Los adolescentes					
5. Las niñas					
6. Los niños					
7. Las mujeres adultas mayores					
8. Los hombres adultos mayores					

Cree usted que la violencia sexual es más frecuente entre:

- La gente con plata o rica
- La gente de clase media, que vive bien pero no es rica
- La gente pobre
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Cree usted que la violencia en sexual es más frecuente entre:

- Las ciudades/zonas urbanas
- El campo/zonas rurales
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Cree usted que la violencia sexual es más frecuente entre:

- Personas que no pertenecen a un pueblo indígena
- Personas de los pueblos indígenas
- Afrodescendientes
- Migrantes
- Se da en todos los casos por igual
- No sabe o no responde

Reacciones

Cómo reaccionan las personas que están enterradas de casos concretos de violencia en casas y familias:

1. Callan
2. Comentan con otras personas
3. Ofrecen ayuda
4. Avisan a alguna autoridad y/o institución
5. Otras actitudes (mencionar) _____
6. No sabe o no responde

Encuesta 3.

Encuesta sobre la tolerancia institucional de la violencia contra las mujeres dirigida a las funcionarias y los funcionarios públicas/os

Instrucciones

A continuación, encontrará algunas afirmaciones, lea atentamente cada frase sobre algunos temas relacionados con hombres y mujeres, en las cuales se presentan cinco posibilidades de elección y van desde totalmente de acuerdo, de acuerdo, en desacuerdo, totalmente en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo.

Señale con una “X” el valor que mejor considere apropiado.

No hay respuestas correctas o incorrectas, ni buenas o malas. Las posibilidades son:

1	2	3	4	5
Totalmente de Acuerdo	De acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Totalmente en desacuerdo

Responda las 35 afirmaciones:

	Los hombres de verdad son capaces de controlar a sus mujeres	1	2	3	4	5
	No me gusta cuando veo un hombre con actitudes femeninas	1	2	3	4	5
	Los hombres siempre están listos para tener sexo	1	2	3	4	5
	Cuando los hombres están bravos es mejor no provocarlos	1	2	3	4	5
	El papel más importante de las mujeres es cuidar de su casa, cocinar y cuidar a su familia	1	2	3	4	5
	Una mujer está completa y se realiza solo cuando tiene hijos e hijas	1	2	3	4	5
	Las mujeres son las que deben cuidarse para no quedar embarazadas	1	2	3	4	5
	Se justifica pegarle a una mujer cuando ha sido infiel	1	2	3	4	5
	Si las mujeres conservaran su lugar serían menos agredidas por sus parejas	1	2	3	4	5
	La mujer que desea mantener unida a su familia aguanta la violencia del marido	1	2	3	4	5
	Las mujeres que siguen con sus parejas después de ser golpeadas es porque les gusta	1	2	3	4	5
	Las mujeres celosas buscan que las maltraten	1	2	3	4	5
	Al tema de las violencias contra las mujeres se le da más importancia de la que merece	1	2	3	4	5
	Por lo general las mujeres exageran los hechos de violencia	1	2	3	4	5
	La violencia de pareja tiene menos impacto que la violencia contra los niños, niñas y adolescentes	1	2	3	4	5
	Las mujeres que se visten de manera provocativa se exponen a que les falten el respeto.	1	2	3	4	5
	Si una mujer no pone resistencia, no se puede decir que fue una violación	1	2	3	4	5
	Todos los hombres son propensos a ser agresores	1	2	3	4	5
	Los violadores son por lo general hombres que no pueden controlar sus instintos sexuales	1	2	3	4	5

	Con apoyo los agresores pueden superar sus problemas de agresión.	1	2	3	4	5
	Todos los agresores deben ser judicializados	1	2	3	4	5
	La violencia contra las mujeres es más frecuente en los sectores más pobres	1	2	3	4	5
	Los problemas familiares sólo deben discutirse con miembros de la familia	1	2	3	4	5
	Si un hombre maltrata a su esposa otras personas ajenas a la familia deben intervenir	1	2	3	4	5
	Lo que pasa en el espacio privado no es responsabilidad de las instituciones	1	2	3	4	5
	Los casos de tocamientos de glúteos o senos deben ser conocidos por las entidades del Estado.	1	2	3	4	5
	Los hombres son la cabeza del hogar	1	2	3	4	5
	Es normal que los hombres no dejen salir sola a su pareja	1	2	3	4	5
	El Estado debe hacer un esfuerzo para que las parejas permanezcan juntas a pesar de que haya violencia	1	2	3	4	5
	Hay casos de violencia de pareja en los que pareciera que a la mujer le gusta que le peguen	1	2	3	4	5
	Sólo las mujeres sin autoestima sufren de violencia	1	2	3	4	5
	Si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, la acción que haría es buscar que las partes concilien	1	2	3	4	5
	Si está en sus manos resolver un caso de violencia de pareja, busca que el agresor salga de la casa	1	2	3	4	5
	Frente a la conciliación en casos de violencia intrafamiliar, lo más importante es la unidad familiar, por esto es mejor conciliar	1	2	3	4	5
	La conciliación con el agresor es inviable cuando la víctima corre peligro	1	2	3	4	5

Guión de entrevista
Dirigido a las funcionarias y los funcionarios públicas/os,
lideresas de las organizaciones de la sociedad civil y personal
de la cooperación internacional

Selección de la técnica:

Se escogió la entrevista semiestructurada para lo cual se diseñó una guía de preguntas -no cerrada ni limitante- que permite orientar la comunicación, pero en la cual se tiene la libertad para introducir preguntas adicionales, para precisar conceptos o para indagar en profundidad sobre algún aspecto en el que la persona entrevistada tiene una experticia o experiencia personal⁵.

Las preguntas orientadoras se dividen por las áreas temáticas que se pretenden abordar.

- I. Problemática de las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.
 - a. De acuerdo con su experiencia, ¿cuál es su opinión sobre la problemática de las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el departamento de La Guajira?
 - b. En su opinión, ¿hubo cambios en este tipo de violencias en el contexto de la pandemia?, ¿aumentó, disminuyó o se mantuvo igual?
 - c. ¿Afecta igual a todas las mujeres?, ¿hay diferencias entre las mujeres indígenas, afrodescendientes, migrantes...? Explique
 - d. ¿Cuáles son los tipos de violencia más comunes: sexual, física, psicológica, económica u otras? Menciónelas.

⁵ Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. (2014). Metodología de la Investigación. 6ta. Ed. México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana Editores, S.A.

- e. ¿Cuál cree usted que es la causa que produce este tipo de violencias?

II. El acceso a la justicia y la ruta de atención.

- a. Una mujer que es víctima de violencia basada en el género, por el hecho de ser mujer, y que denuncia los hechos, ¿cuál respuesta obtiene de las entidades públicas?
- b. En su opinión, ¿cómo funciona la Ruta de atención a mujeres víctimas de violencias?
- c. ¿Trabajan coordinadamente las entidades de la ruta?
- d. ¿Cuál cree usted que es el problema o desafío mayor existente en la atención de las mujeres víctimas de este tipo de violencia?

III. Relación entre la cultura y las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

- a. Para usted, ¿hay alguna relación entre la cultura y las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes? Explique

IV. Soluciones, recomendaciones y propuestas.

- a. Esta investigación además de hacer un diagnóstico sobre la problemática de las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes en el departamento, pretende establecer un conjunto de lineamientos y orientaciones que sirvan de insumos para la política pública sobre mujeres, igualdad y equidad de género de La Guajira. Por esa razón le pedimos que mencione soluciones, alternativas, estrategias, acciones o actividades que usted considere pertinentes para prevenir las violencias, para la atención de las víctimas, teniendo como fin último la erradicación de las violencias contra las mujeres, las niñas y las adolescentes.

Preguntas orientadoras para los grupos focales

Objetivo

Obtener información sobre conocimiento que tienen las mujeres del departamento de La Guajira sobre lo que significan las violencias por razones de género; los tipos de violencia más comunes que estas identifican en su vida diaria; los derechos que tienen; los factores que impulsan e inhiben el inicio de una ruta de atención; la disponibilidad de los servicios proporcionados por las instituciones responsables de atender esta problemática y las afectaciones a la salud que provoca este tipo de violencia.

Preguntas orientadoras

- ¿Cómo definirían ustedes la violencia contra las mujeres?
- ¿Hay diferencias entre la violencia contra las mujeres y la violencia de género?
- ¿Dónde se da este tipo de violencia?
- ¿Cómo se manifiesta?, ¿pueden señalar algunos ejemplos?
- ¿Quién es el responsable de este tipo de violencia?, ¿quién agrede?
- ¿Cómo se da?, ¿reconocen ustedes esta violencia?
- ¿Se da esta violencia en La Guajira?, ¿dónde se da?, ¿en el hogar, la escuela, la calle, el trabajo, entre otras?
- ¿Por qué se da este tipo de violencia?
- ¿La salud de una mujer, una niña o una adolescente que sufre de este tipo de violencia se verá afectada por esta?, ¿cómo la afecta?, ¿qué puede hacer?

- ¿Cómo reacciona la comunidad cuando se da algún caso de violencia?
- ¿Usted sabe qué debe hacer o a dónde debe acudir una mujer que ha sido violentada?
- ¿Conocen a alguna mujer, niña o adolescente que haya activado la ruta de atención?, ¿qué sucedió en su caso?
- ¿Tienen algún conocimiento sobre las entidades responsables de atender los casos de violencia contra las mujeres?, ¿qué opinan del trabajo que realizan?
- ¿Qué medidas creen ustedes que se deben tomar para prevenir, atender y erradicar las violencias contra las mujeres?